

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 12:00 hrs. doce horas del día Miércoles 18 de Noviembre del año 2009 dos mil nueve y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2007-2009 dos mil siete, dos mil nueve, para efectuar su Sesión Pública Ordinaria Número 66 sesenta y seis de Ayuntamiento. - - - - -

PRIMER PUNTO. C. Secretario General Licenciado

Vicente Pinto Ramírez: Buenos tardes señores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal. CC. Regidores: C. Lic. Oscar Murguía Torres, C. Dr. Carlos Montufar Cárdenas, C. Dr. Guillermo Ramón Aguilar Peralta, C. Arq. Jesús Uribe Sedano, C. Ana Guadalupe Méndez Velazco, C. Fernando Espinoza Zepeda, C. Lic. María Odilia Toscano Novoa, C. Lic. Patricia Carrillo Pimentel, C. Lic. Roberto Mendoza Cárdenas, C. Lic. José Luís Orozco Sánchez Aldana, C. Mtra. Gema Lares Vargas, C. Lic. Gerardo Esesarte Rodríguez, C. L.A.E. Silvano Hernández López. Señor Presidente reporto a Usted la asistencia de 14 Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Una vez integrado este Ayuntamiento declaro formalmente instalada esta Sesión Ordinaria No. 66 y válidos los acuerdos que en la misma se tomen. Le

pido al Secretario General proceda al desahogo de la sesión. -----

SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día. -----

PRIMERO: Lista de asistencia y declaración de quórum.

SEGUNDO: Lectura y aprobación del orden del día. -----

TERCERO: Aprobación de las Actas de Ayuntamiento de la 41 a la 63 Ordinarias, de la 47 a la 74 Extraordinarias y de la 10 a 22 Solemnes. -----

CUARTO: Iniciativa de Acuerdo Económico para la regularización del predio afectado por la apertura de la calle Abasolo y Continuación Ignacio Mejía y el cumplimiento del contrato con los afectados. Motiva el C. Sindico Lic. Oscar Murguía Torres. -----

QUINTO: Entrega de informe de los asuntos laborales. Motiva el C. Síndico Lic. Oscar Murguía torres. -----

SEXTO: Modificación al punto de Acuerdo que autoriza la contratación del Lic. Abel Gustavo Mazatan García. Motiva el C. Síndico Lic. Oscar Murguía Torres. -----

SÉPTIMO: Punto de Acuerdo Económico del que se desprende instrucción al Secretario General del Ayuntamiento. Motiva la C. Regidora Lic. Patricia Carrillo Pimentel y C. Regidor Doctor Guillermo Ramón Aguilar Peralta. -----

OCTAVO: Iniciativa de Acuerdo Económico que gira atenta exhortación a la Jefatura de Patrimonio Municipal. Motiva el C. Regidor Lic. Silvano Hernández López. -----

NOVENO: Iniciativa de Acuerdo Económico que pretende la fluidez vehicular en la Av. Juan José Arreola de esta Ciudad. Motiva el C. Regidor Lic. Gerardo Esesarte Rodríguez. -----

DÉCIMO: Iniciativa de Acuerdo Económico que exhorta al Director de Seguridad Publica, Transito y Vialidad rinda

informes. Motiva el C. Regidor Lic. Roberto Mendoza Cárdenas. -----

UNDÉCIMO: Iniciativa de Acuerdo Económico que ratifica estacionamiento exclusivo a favor del Sector Educativo. Motiva el C. Regidor Lic. Gerardo Esesarte Rodríguez. ---

DUODÉCIMO: Iniciativa de Acuerdo Económico referente a la Glorieta Monumental denominada “Diosa Tzaputlatena” de esta ciudad. Motiva el C. Regidor Lic. Roberto Mendoza Cárdenas. -----

DÉCIMO TERCERO: Iniciativa de Acuerdo Económico que gira atenta exhortación a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo urbano referente a la Plaza Las Fuentes. Motiva el C. Regidor Lic. Roberto Mendoza Cárdenas. -----

DÉCIMO CUARTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que pretende girar exhortación al Director de Servicios Públicos. Motiva el C. Regidor Lic. Silvano Hernández López. -----

DÉCIMO QUINTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que gira atenta solicitud de atención para resolver problemática Institucional a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano. Motiva el C. Regidor Lic. Silvano Hernández López. -----

DÉCIMO SEXTO: Iniciativa de Reforma al Reglamento para la venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva el C. Síndico Lic. Oscar Murguía Torres. -----

DÉCIMO SÉPTIMO: Dictamen de las Comisiones Edilicias de Administración Pública en conjunto con las de Justicia, Calles, Alumbrado Publico y Cementerios, Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos indígenas, Mercados y Centrales de Abastos, Educación, Cultura y Festividades Cívicas y Hacienda Pública y Patrimonio

Municipal referente a la Segunda etapa del columnario
 Motiva el C. Regidor Lic. Silvano Hernández López. - - - - -

DÉCIMO OCTAVO: Aprobación del contrato de
 arrendamiento del inmueble conocido como IMPECSA con
 la empresa METAS. Motiva el C. Síndico Lic. Oscar
 Murguía Torres. - - - - -

DÉCIMO NOVENO: Iniciativa de Acuerdo que gira
 instrucción al Síndico Municipal para presentar denuncia
 penal por los agravios cometidos por el C. Coronel José
 Gabriel Barrera Cárdenas. - - - - -

VIGÉSIMO: Iniciativa de Acuerdo Económico que gira
 atenta exhortación al Presidente Municipal Ing. Dagoberto
 Moreno Leal, para dar inicio a la instauración de
 procedimiento administrativo. Motiva el C. Regidor Lic.
 Roberto Mendoza Cárdenas. - - - - -

VIGÉSIMO PRIMERO: Dictamen emitido por las
 Comisiones de Obras Públicas, Planeación Urbana y
 Regularización para la Tenencia de la Tierra en conjunto
 con la de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal del que
 se desprende la modificación a la tabla del programa
 Hábitat 2009 Motiva el C. Regidor Arq. Jesús Uribe
 Sedano. - - - - -

VIGÉSIMO SEGUNDO: Dictamen emitido por las
 Comisiones de Obras Públicas, Planeación Urbana y
 Regularización para la Tenencia de la Tierra en conjunto
 con la de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal del que
 se desprende el pago a una empresa. Motiva el C. Regidor
 Arq. Jesús Uribe Sedano. - - - - -

VIGÉSIMO TERCERO: Dictamen emitido por la Comisión
 de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal del que se
 desprende la autorización para dar de baja del Patrimonio
 Municipal, diversas herramientas y mobiliario. Motiva el C.
 Regidor Dr. Carlos Montufar Cárdenas. - - - - -

VIGÉSIMO CUARTO: Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal del que se desprende la autorización para modificar un acuerdo de Ayuntamiento. Motiva el C. Regidor Dr. Carlos Montufar Cárdenas. -----

VIGÉSIMO QUINTO: Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal del que se desprende compensar de pago por concepto de obras de urbanización a un ciudadano, derivado de una transacción con el mismo. Motiva el C. Regidor Dr. Carlos Montufar Cárdenas. -----

VIGÉSIMO SEXTO: Iniciativa de Acuerdo Económico en la que se solicita la autorización del Pleno del Ayuntamiento para que se realicen los trámites de entrega de calcomanías para discapacitados en Dif Municipal. Motiva la C. Regidora Sra. Ana Guadalupe Méndez Velazco. -----

VIGÉSIMO SÉPTIMO: Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal del que se desprende la autorización para entregar en donación un terreno. Motiva C. Regidor Doctor Carlos Montufar Cárdenas.

VIGÉSIMO OCTAVO: Dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico, la aprobación de los lineamientos que regulen el Sistema de Apertura Rápida de Empresas. Motiva la C. Regidora Lic. María Odilia Toscano Novoa. -----

VIGÉSIMO NOVENO: Presentación de Proyecto del Primer Festival Internacional de Cultura y Arte Zapotlán. Motiva el C. Presidente Municipal Ing. Dagoberto Moreno Leal. -----

TRIGÉSIMO: Solicitud de autorización de realización de Sesión Solemne para el Tercer Informe de Gobierno Municipal. Motiva el C. Presidente Municipal Ing. Dagoberto Moreno Leal. -----

TRIGÉSIMO PRIMERO: Punto de acuerdo para autorización de partida extraordinaria al DIF. Motiva el C. Presidente Municipal Ing. Dagoberto Moreno Leal. - - - - -

TRIGÉSIMO SEGUNDO: Informe sobre asuntos del Tesorero Municipal. Motiva el C. Presidente Municipal Ing. Dagoberto Moreno Leal. - - - - -

TRIGÉSIMO TERCERO: Informe sobre el otorgamiento de nombramientos. Motiva el C. Presidente Municipal Ing. Dagoberto Moreno Leal. - - - - -

TRIGÉSIMO CUARTO: Punto de Acuerdo para modificar el acuerdo de exclusividad con la Cervecería Modelo, relativo al Recinto Ferial. Motiva el C. Presidente Municipal Ing. Dagoberto Moreno Leal. - - - - -

TRIGÉSIMO QUINTO: Presentación de Comité de Entrega y Recepción. Motiva el C. Presidente Municipal Ing. Dagoberto Moreno Leal. - - - - -

TRIGÉSIMO SEXTO: Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal del que se desprende la autorización para entregar en donación una concesión. Motiva el C. Regidor Doctor Carlos Montufar Cárdenas. - - - - -

TRIGÉSIMO SÉPTIMO: Asuntos Varios. - - - - -

TRIGÉSIMO OCTAVO: Clausura de la Sesión. - - - - -

C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez: Señores Regidores se pone a su consideración el orden del día, ¿alguien quiere mencionar algo?..... **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** La súplica es retirar el punto No. 19. **C. Regidor Doctor Carlos Montufar Cárdenas:** Solicitar retirar el punto No. 36. **C. Regidor Licenciado Silvano Hernández López:** Retirar el punto No. 14. **“A”** Asunto jurídico del Señor Rubén Aguilar Ramos. Motiva el C. Síndico Licenciado

Oscar Murguía Torres. **“B”** Asunto relacionado con la señalización y vialidad. Motiva el C. Regidor Licenciado José Luis Sánchez Aldana. **“C”** Asunto relacionado con la obra de banquetas de la calle Ramón Corona. Motiva el C. Regidor Señor Fernando Espinoza Zepeda. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Si no hay más propuestas, voy a pedirles a Ustedes si están de acuerdo para efectos de desahogar la presente Sesión en los términos ya previstos, por favor manifiéstelo levantando su mano.... **14 votos, aprobado por unanimidad.** Antes de pasar al desahogo de los puntos ya mencionados voy a leer correspondencia; a grandes rasgos es para turnarse a Comisiones de Ecología, va dirigido al H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco donde los amigos del Parque Las Peñas y Los Ocotillos solicitan autorización para construir un Centro de Educación Ambiental. - - - - -

TERCER PUNTO: Aprobación de las Actas de Ayuntamiento de la 41 a la 63 Ordinarias, de la 47 a la 74 Extraordinarias y de la 10 a 22 Solemnes. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Señores es importante aprobar las Actas a excepción de esta Sesión y la anterior Extraordinaria nos encontraríamos al corriente de la transcripción todas las Sesiones para lo cual es importante mandar los libros para su encuadernación, si están Ustedes de acuerdo manifiéstelo levantando su mano..... **14 votos, aprobado por unanimidad.** - - - - -

CUARTO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico para la regularización del predio afectado por la apertura de la calle Abasolo y Continuación Ignacio Mejía y el cumplimiento del contrato con los afectados. Motiva el C. Sindico Lic. Oscar Murguía Torres. **C. Síndico Licenciado Oscar Murguía**

Torres: INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE. OSCAR MURGUÍA TORRES, en mi carácter de Síndico Municipal de este respetable Órgano Edilicio de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 Constitucional fracciones I II, 1,2,34,73,77,85 fracción IV, 117 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4,5,10,27,29,30,34,35,37,38,53 fracciones I, II, 84, 85 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, vengo a proponer y poner a consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO PARA LA REGULARIZACIÓN DEL PREDIO AFECTADO POR LA APERTURA DE LA CALLE ABASOLO Y CONTINUACIÓN DE IGNACIO MEJÍA Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CON LOS AFECTAFOS,** que se motiva y fundamenta en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y ANTECEDENTES** 1.- El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación adoptar para los estados es su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre y Autónomo gobernado éste, por un Ayuntamiento de Elección Popular, lo que es reiterado en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 1 y 2, señalando además, la forma de gobierno contenida ene. Artículo 73, que se rige por la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, misma que indica entre otras cosas la forma de funcionar de los Ayuntamientos, así como la manera de conocer y discutir los asuntos de su competencia, para ser

presentados y aprobados en Sesión plenarias por mayoría de votos en los términos de los artículos 29,34 de dicho cuerpo de leyes, así como la facultad del suscrito de presentar propuestas, según lo previsto por los artículos 39, 40 punto 1 párrafos I, II, 47, 48 punto 3, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. 2.- Es del Conocimiento Público que tras la aprobación en Sesión del Cabildo de fecha 23 de julio del año 1993, se ejecuta la obra y se apertura la continuación de la calle Abasolo, para conectarse a lo que es la calle Ignacio Mejía, en el tramo comprendido entre Guerrero y Valle del Sol, para permitir el tránsito vehicular y conectar a esa vialidad con la calle Manuel M. Diéguez de esta Ciudad y viceversa, y conectar a la vez la zona norte con la parte sur de la Ciudad en su lado poniente. 3.- Para lo anterior, la Administración Municipal encabezada por el Ingeniero ALBERTO CÁRDENAS JIMÉNEZ, celebró Contrato de Donación Onerosa con los señores IGNACIO LUIS, JOSÉ LUIS, RUBEN Y ADRIAN, de apellidos RODRIGUEZ VILLALVAZO, quienes ostentaban y ostentan aún la propiedad de la finca urbana que se ubicará en el número 211 y/o 215 de la calle Guerrero de esta Ciudad, situado en la manzana 18/a, antes 12/a del cuartel III tercero, segregado del predio antes llamado La Palma, con superficie de 972 novecientos setenta y dos metros cuadrados, según consta en la escritura pública número 3776, dada ante la fe del Notario Público número 5 de esta Ciudad Licenciado León Elizondo Díaz, de fecha 06 de marzo del año 1976, y que obra bajo inscripción 173 del libro 292, con numero de orden 447, en la Oficina Registral Foránea Número 06 de esta Ciudad. El acto privado traslativo de dominio antes citado solo se documentó en instrumento que se le dominó Contrato de Donación Onerosa de fecha 21 de agosto del año 1993,

en el cual el Ayuntamiento adquirió algunos compromisos como lo es las obligaciones que se señalan en la cláusula segunda, que entre otras cosas menciona la obligación del Ayuntamiento en darles a cambio un terreno de al menos 450 m² en el área de donación del Fraccionamiento Valle del Sol, y absorbiendo a la vez por parte del Ayuntamiento el costo de escrituración, a cambio de la afectación de la superficie de 660 m², destinados a la apertura de la citada calle. 4.- Fue mediante punto de acuerdo de la Sesión Pública Ordinaria del Cabildo de fecha 13 de septiembre del mismo año que se convalida la negociación de referencia, donde se aprueban las condiciones pactadas, al afecto se agregan copias para mayor ilustración. 5.- Por acuerdo plenario de la Sesión 38 de fecha 11 de mayo del año 1999, en la Administración Municipal que presidió el señor EDUARDO CÁRDENAS JIMENEZ, se retoma la negociación pero no se termina ya que solo se propone una nueva permuta que no fue aceptada por los señores RODRIGUEZ VILLALVAZO. 6.- Desde la Administración que nos antecedió se ha tratado de culminar con los tramites para regularizar la Donación Onerosa (como erróneamente se le denominó siendo lo correcto Contrato de Permuta), y no ha sido posible cumplimentarla debido a que el artículo 92 en relación con el párrafo segundo del artículo 94 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, (derogada) requería de la anuencia y desincorporación del régimen público de los bienes que el Ayuntamiento quisiera enajenar, lo cual quedo derogada con la entrada en vigencia de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, sin embargo, el Ayuntamiento como ustedes lo saben posee y tiene la calle en servicio y la Familia RODRÍGUEZ VILLALVAZO tienen en posesión desde entonces el predio municipal obligado, según se infiere de la licencia de alineamiento y asignación de número oficial

número 2450, expedido por Obras Públicas el 1º de julio del año 1994, el cual se anexa con efectos ilustrativos y por ello el Contrato se ha cumplido de hecho, más no de derecho, pues aun falta realizar la escrituración de ambos predios, tanto a favor del Ayuntamiento como a favor de los hermanos RODRÍGUEZ VILLALVAZO. 7.- Durante el curso de esta Administración Municipal la Sindicatura a mi cargo ha gestionado diversos trámites para la elaboración de levantamientos topográficos, planos, y demás trámites tendientes a obtener la información necesaria para esclarecer y dar la información puntual de lo que respecta al trámite que nos ocupa, y por ello, hoy que ya se encuentran claro que es lo que se requiere para dar conclusión a la negociación y regularización de la calle citada, además de que ya no es necesario la anuencia del Congreso del Estado por ser este Ayuntamiento autónomo y puede hoy tomar sus propias decisiones en cuanto a su patrimonio y por ello, ahora se esta en aptitud de cumplir con los compromisos que se tienen con la Familia RODRIGUEZ VILLALVAZO, y lograr a regularización de 660 m2, mediante la escrituración de lo que constituye la continuación de la calle Abasolo con el entroncamiento con la calle Ignacio Mejía, y es por lo que propongo a este pleno los siguientes **PUNTOS DE ACUERDO PRIMERO.-** Con apoyo en la facultad que se otorga al Ayuntamiento en el inciso b) de la fracción II del artículo 84 y 85 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se aprueba desincorporar del Dominio Público, la superficie de 450 metros cuadrados que se han de segregar del área de donación municipal del Fraccionamiento Valle del Sol, conforme al plano que se anexa, para ser destinados a cumplir el compromiso existente con los señores IGNACIO LUIS, JOSE LUIS, RUBEN Y ADRIAN, de apellidos

*RODRÍGUEZ VILLALVAZO y escriturárselos a su favor a costa de este Ayuntamiento. **SEGUNDO.-** Se autoriza y se instruye al Presidente, Síndico y Secretario General de este Ayuntamiento, para que procedan a cumplir los compromisos aún existentes derivados del Contrato de fecha 21 de agosto del año 1993, autorizándolos y facultándolos para que a nombre de este Ayuntamiento firmen las escrituras correspondientes. **TERCERO.-** Se autoriza y se instruye al Presidente, Síndico y Secretario General de este Ayuntamiento, para que procedan a recibir la escrituración de la superficie de 660 metros cuadrados que constituye la vialidad y banquetas que entregaron desde el año 1993 los señores IGNACIO LUIS, JOSE LUIS, RUBEN Y ADRIAN, de apellidos RODRÍGUEZ VILLALVAZO, a favor y a costa d este Ayuntamiento. **ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2009, AÑO DEL MARISCAL DE CAMPO JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ DE HERMOSILLO”** Ciudad Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jal., noviembre 11 DE 2009 **LIC. OSCAR MURGUÍA TORRES SÍNDICO. FIRMA” C. Síndico Licenciado Oscar Murguía Torres:** En este momento tengo aquí el Acta de Ayuntamiento del 13 de Septiembre de 1993 en donde se aprueba que se haga de esta manera como lo acabo de mencionar en donde se realiza la permuta que la mencionan como donación onerosa, si Ustedes gustan se las paso, la tengo en mis manos para que puedan testificar de ella y vean que efectivamente lo que tenemos que hacer es darle seguimiento a un trámite que ya se ha venido dando y que desafortunadamente en aquel tiempo el Congreso del Estado no tenemos en los registros de Sindicatura en donde hayan aceptado este contrato, de ahí que es importante reconocer y saber que la calle ya está en servicio y que el Señor ha tenido la posesión y que ya ha estado haciendo algunos trámites*

para inclusive querer construir. De ahí que es importante que nosotros recuperemos esos 660 m2 que tenemos a favor de este Ayuntamiento y a su vez nosotros cumplir con el terreno de los 450 m2 que tenemos como contraprestación darle este Ayuntamiento a ellos, es algo que ya está aprobado y simplemente yo les pido que se autorice para hacer el trámite correspondiente ante el Notario Público, muchas gracias. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** A mi me gustaría que en los términos del Reglamento Interior como es una cuestión que corresponde a la Comisión de Hacienda se turnara a ésta para que fuera dictaminada en forma legal y darnos la oportunidad a los integrantes de esta Comisión de Hacienda el que podamos ir físicamente a ver la ubicación de los inmuebles porque uno de ellos se aprecia que se encuentra ubicado en un área de un jardín nada más para que tengamos esa información. **C. Síndico Licenciado Oscar Murguía Torres:** Nada más comentar lo siguiente, desde luego apegado al Reglamento Interior mencionarles que esto ya surgió de una Comisión de Regidores desde aquel tiempo esto ya está aprobado, lo único que estoy pidiendo nada más que se de el procedimiento siguiente que es ante el Notario por las circunstancias legales que acabo de mencionar, en aquel tiempo se tenía que hacer ante el Congreso hoy lo podemos hacer nosotros, esto ya fue dictaminado, ya fue aprobado y con respecto al área verde que se menciona quiero comentarles que inclusive un servidor tuvo una entrevista con el Presidente de la colonia de ahí en donde preocupado el y a sabiendas de que estamos haciendo este procedimiento pensaba el que era en su área verde pero una vez que nosotros hicimos las mediciones con topógrafos y Obras Públicas me entrega el documento oficial vemos efectivamente que esta área no invade en lo absoluto el área verde que se encuentra ahí e

inclusive quedaron los vecinos de mandarme una propuesta para este Ayuntamiento para poderles poner unas banquetas y poderle poner unos asadores entonces el espacio concretamente es el que se encuentra hasta el fondo del área verde que Ustedes conocen yendo por la calle que se abrió es un espacio que está ahí y no invade en lo absoluto al área verde inclusive ha habido peticiones por parte del vecino que se encuentra al otro lado de la compra de ese inmueble a este Ayuntamiento pero a sabiendas y a raíz de que existe este compromiso nosotros tenemos que darle cumplimiento a esta circunstancia y esto desde luego abonándole a lo que se mencionaba aquí de recuperar los espacios públicos que no tenemos escriturados y que debemos de tenerlos ya, muchas gracias. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** La nueva propuesta es que se turne a Comisiones y la idea original es que no sea sometida a Comisiones toda vez que ya viene de una Comisión, nada más es para efecto de que se turne al Notario para que se realice la escritura correspondiente. **C. Síndico Licenciado Oscar Murguía Torres:** Recordarles que dentro de la misma Ley de Gobierno vigente menciona que todo acto de Administración inclusive del Procedimiento Administrativo debe de cumplirse, es un acto que ya está ejecutado, que ya está hecho inclusive por el Pleno del Ayuntamiento y que fue aprobado por unanimidad y mencionarles que nosotros de votarlo en contra estamos incurriendo en responsabilidad puesto que estamos derogando digámoslo así, un acuerdo que ya surtió efectos y que nos atrae responsabilidad como Regidores sobre todo ante terceros, no fuese así en el supuesto sino dañáramos a un tercero pero en este caso si porque estaríamos en contra de un acuerdo que ya se dio y lo único que se pide es que este Ayuntamiento tenga y recupere esas áreas que nos corresponden. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza**

Cárdenas: Quisiera agregar un poco, obviamente que lo único que su servidor solicita es que se envíe a la Comisión de Hacienda, su servidor es vocal de la Comisión de Hacienda y ese punto no se ha tratado para efecto de que me de información para emitir mi voto razonado, es obligación de todos los Regidores aquí presentes informarles sobre lo que van a votar y les apuesto que ninguno de Ustedes tiene los planos de donde se trata el lugar, entonces como van a votar una cosa que ignoran, mi petición es muy sencillita, que se vaya a la Comisión de Hacienda hacemos un visita física, así lo hemos hecho en los demás asuntos y así ha sido dictaminado nada más eso, no estoy ni en contra ni a favor simplemente que se respete el Reglamento Interno y se le de la formalidad adecuada. **C. Síndico Licenciado Oscar Murguía Torres:** No hay ningún problema yo puedo traer los planos para que Ustedes los vean y puedan determinarlo en este momento sin tener que dejarlo esto para mañana. Si bien es cierto yo no lo quise traer el mapa no porque haya querido ocultarlo con Ustedes, lo que quise traer para que lo vieran es la Sesión de Ayuntamiento en donde especifica las colindancias, donde especifica los metros y en donde. Y es donde Ustedes se pueden dar cuenta entonces por eso desde un principio yo les mencionaba para evitarnos traer todo el expediente y de estar viendo todos los mapas que inclusive ya están aprobados. Aquí lo único que yo estoy pidiendo es darle continuidad, no estamos aprobando si les damos o no pero si el Licenciado Roberto considera que es necesario yo con mucho gusto le pediría un tiempo al Secretario si ustedes están de acuerdo para que lo tengan. **C. Regidor Licenciado Silvano Hernández López:** En el primer punto de acuerdo de esta iniciativa dice: con apoyo en la facultad que se otorga al Ayuntamiento en el inciso b) fracción II del artículo 84 y 85 de la Ley del Gobierno y la

Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se aprueba desincorporar del Dominio Público, la superficie de 450 metros cuadrados. Para cualquier desincorporación del Dominio Público tiene que antecederlo a un dictamen de la Comisión de Hacienda es por ello que respaldo la propuesta del Regidor Roberto Mendoza en el sentido de que nosotros no estaríamos de alguna manera en contra de que se nos pueda presentar hoy, mañana o cuando nos citen a la Comisión para ver este asunto y poderlo dictaminar de la mejor manera posible para que sea presentado al Pleno con toda la información que se requiera, es cuanto. **C. Síndico Licenciado Oscar Murguía Torres:** Nada más para hacer una pequeña corrección a la interpretación que hace mi compañero Silvano mencionarle que eso también ya se aprobó en aquel tiempo y lo que sucede que antes se tenía que dar cuenta al Congreso para que el a su efecto diera la aprobación pero como cambia la Ley lo que tenemos que hacer es otro procedimiento diferente; son dos cosas aquí, una es que efectivamente se le de ese espacio a su nombre pero la otra para que se de ese espacio necesitamos desincorporar del Dominio Público que ya fue aprobado en aquel tiempo y lo único que vamos hacer Silvano es ver otro procedimiento que es el que nos marca la Ley por eso mencionaba yo, que no era ante la Comisión de Hacienda puesto que el dictamen de aquel tiempo ya lo prevé pero ante el Congreso y ahora que cambia la Ley lo tenemos que hacer nosotros mismos, tengo el mapa aquí en mis manos lo voy a pasar para que lo ubiquen y vean cual es la superficie. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** Es muy sencilla la petición o se viola la Ley o se cumple la Ley, hay un Reglamento Interno que nos obliga, la única petición es que se vaya a la Comisión e inclusive podemos ir mañana a ver el lugar físicamente, yo para emitir un voto necesitaría ver

físicamente porque estas hablando de desafectar así dice el dictamen le dio lectura el compañero, dice aquí textualmente porque a lo mejor las palabras se me confunden y dice: se aprueba desincorporar que es quitar del Dominio Público la superficie de 450 m² que se han de desagregar es decir hay que quitar del área de Donación Municipal del Fraccionamiento Valle del Sol de tal manera que lo único que yo quiero es para emitir un voto razonado el que físicamente podamos ir a ver sino se afecta a los vecinos y pudiéramos tener algún reclamo por parte de ellos. **C. Síndico Licenciado Oscar Murguía Torres:** Yo difiero con la interpretación que hace el Licenciado Roberto Mendoza en el sentido insisto esto ya está aprobado la desincorporación y ésta discúlpeme Licenciado no es lo que Usted opinó. La desincorporación voy a mencionarlo de esta manera muy breve; hay bienes públicos que tiene el Ayuntamiento y bienes de carácter privado. Los bienes públicos que son considerados tales se ocupa la desincorporación y los bienes privados del Ayuntamiento no la necesitan de ahí que no es con todo respeto como Usted lo menciona, esto está en la Ley de Gobierno de Administración Pública Municipal y no lo digo yo. Aclarado ese punto nosotros si violaríamos la Ley si no aprobamos hacer este procedimiento entonces por eso es lo que yo les comentaba, ahora bien los trámites ya están hechos ante Obras Públicas e inclusive el Señor ya está haciendo los trámite ahí ya tiene el número oficial de ese lugar, nosotros ya tenemos la calle que es mayor superficie desde luego que la que se está permutando son 660 metros más que tenemos nosotros que los 450 metros que les vamos a dar a ellos entonces en este caso yo no le veo que se viole ningún Reglamento Interior ni que se viole la Ley en ningún sentido por los razonamientos que yo les estoy explicando aquí y que desde luego esto lo hicimos desde

hace mucho tiempo y por parte no nada más de mi Departamento de Sindicatura sino también el Jurídico y por eso lo estamos mencionando. **C. Regidor Licenciado Silvano Hernández López:** Yo considero que los puntos como van así realmente lo hemos observado no tienen el consenso de la mayoría, en el caso de Comisión de Hacienda pues no tenemos ni siquiera la información hasta ahora nos la están ofreciendo, sería muy difícil que pasara el punto tal cual, en todo caso si lo que menciona el Licenciado Oscar ya fue un acuerdo de Ayuntamiento el punto tendría que ser modificado en función de aprobar o dar vigencia al acuerdo de Ayuntamiento de tal Sesión y ahí ya votaríamos nosotros si estamos a favor o en contra de respaldar lo que ya otros Ayuntamientos dijeron porque yo así como viene el punto es una obligación de la Comisión de Hacienda entonces yo si no tengo el dictamen de dicha Comisión pues prácticamente votaría en contra porque no se está sometiendo respaldar o no un punto de acuerdo anterior sino se está sometiendo la desincorporación de un bien del Dominio Público 450 metros entonces no se si esto genere confusión y yo ahí lo dejaría. **C. Regidor Doctor Carlos Montufar Cárdenas:** Yo lo que veo aquí es que el punto primero en los puntos de acuerdo está de sobra hay una falla y sería nada más: se autorice y se instruya al Presidente y al Síndico para que procedan a cumplir los compromisos que existen del contrato de la fecha o sea de la Sesión ya mencionada porque de otra forma así como dice en el primero si necesitamos que pase a la Comisión de Hacienda para que todos estén de acuerdo en desincorporar y para que no haya ningún problema porque tiene que ser por unanimidad antes de desincorporar un bien del Ayuntamiento. **C. Síndico Licenciado Oscar Murguía Torres:** Nada más para aclarar ese punto de la desincorporación, mencionarles que cuando el Ayuntamiento

vende o dona un espacio que son de los etiquetados como públicos como ya les dije hay públicos y privados; en este caso que nos ataca es público entonces la desincorporación es un trámite que se tiene que hacer, no tiene que ver con la decisión que el Ayuntamiento en su momento dé para la venta o para la donación de un espacio o de un inmueble, no tiene que ver con ello tan es así que inclusive en esta Administración si Ustedes lo podrán recordar habido puntos en los que nosotros aprobamos la venta pero después existen otros puntos más adelante en donde en ese dictamen se pasa mencionar la desincorporación, es un procedimiento que se dá por las figuras que les estoy manejando pero que no tiene que ver directamente con una decisión del Ayuntamiento al vender puesto que al vender ya está el teniendo un acto con sentido hay voluntad de las dos partes, hay un objeto lícito e inclusive hay un pago si es compra venta o hay una prestación si es permuta en este caso que nos ataca entonces por eso les digo yo que desde aquel tiempo ya estaba aprobado, lo que yo insisto con Ustedes es de que este procedimiento hoy se tiene que hacer diferente puesto que la Ley cambia entonces tengo que mencionarlo yo como Ayuntamiento que lo desincorporo aunque en aquel tiempo el que lo iba a desincorporar era el Congreso entonces esa es la situación pero el Ayuntamiento ya tiene la decisión y tan fue así que fue por unanimidad por eso Señores no crean que yo no cheque el Reglamento Interior para ver lo que Ustedes mencionan claro que lo hicimos de ahí que presentamos la propuesta pero miren vamos haciendo lo siguiente, yo quiero que salga este asunto porque yo no quiero tener o que Ustedes tengan responsabilidades al votar en contra ni tampoco yo quiero empecinarme en esto porque entonces yo no estaría haciéndole un beneficio al Ayuntamiento. Yo ya les exprese mis argumentos jurídicos

que los sostengo desde luego y que me acato a ellos pero si Ustedes consideran que Ustedes necesitan ir por mi no hay ningún problema vamos yo lo que quiero es que esto salga y el Departamento de Patrimonio empiece a tener en orden nuestras áreas verdes, nuestros inmuebles, nuestras calles eso es lo que nos interesa a nosotros, desde luego nos interesa cumplir con los acuerdos que tengamos con las personas morales o con las personas físicas. Yo no quiero verme aquí con Ustedes egoísta inclusive o intransigente que se tiene que hacer lo que yo diga, yo respeto la opinión de cada uno de Ustedes pero si les deja más claro esta situación de poder ir adelante, todavía nos quedan otra Sesión Ordinaria y lo podemos meter, yo con mucho gusto les entrego el expediente ahorita públicamente al Presidente de la Comisión de Hacienda para que lo vea y lo analice y en su momento tomen su determinación, ojo ya no es necesario el dictamen ya está aprobado pero con el ánimo de que salga y aportarle yo lo puedo hacer así con mucho gusto no hay ningún pendiente. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** Entonces me gustaría que se haga el replanteamiento por parte del autor de la propuesta que se vaya a la Comisión y le damos para adelante. **C. Síndico Licenciado Oscar Murguía Torres:** Nada más para hacer una observación, insisto ya está aprobada por la Comisión o sea no tiene caso meterlo otra vez también es importante hacerles mención que ya hay un contrato firmado por el Ayuntamiento en aquella Administración con los particulares o sea ya no podemos decir que no, no estamos jugando y ni mucho menos nosotros que somos autoridad pero yo lo hago para que Ustedes vayan a ver el espacio, para que lo chequen y vean que no hay ningún problema o en su defecto también les puedo proponer que tomemos un tiempo fuera y vean el expediente aquí lo tengo todo y lo sacamos en este

momento, es cuestión de que Ustedes tengan la voluntad y si a partir de eso consideran que mejor lo turnemos o lo veamos en la siguiente Sesión adelante, esa es mi propuesta. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** Yo creo que aquí las posiciones están muy claras o se retira y se va a la Comisión o que se someta a votación para seguir avanzando porque todavía nos quedan una gran cantidad de puntos que hay que analizar. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** A mi me queda claro el dictamen, yo no soy Abogado pero el sentido común, si es algo que ya se aprobó desde aquella Administración y aquí la Comisión no tiene que ver si aprueba o no, si es importante que tengamos conocimiento eso si pero aquí está el plano y al menos yo personalmente si conozco físicamente el lugar y conozco la situación pero no vamos aprobar nada ni hacer ningún dictamen en todo caso es nada más dar notificación al Pleno de que se tiene que dar cumplimiento a un acuerdo de Ayuntamiento que ya existe porque ahora ya no existe la traba de que la desincorporación de los bienes del Municipio tiene que ser aprobada por el Congreso ahora lo tiene que aprobar el Municipio por eso el punto que menciona aquí Oscar pero me uno a la propuesta de que hagamos una pausa y lo comentemos para poderlo concensar y tratar de darle una salida en este momento. **C. Regidor Licenciado Silvano Hernández López:** En todo caso solicitar al autor de la iniciativa que el punto primero del acuerdo sea omitido y nada más quede el punto segundo y el tercero puesto que el segundo señala se autoriza y se instruya al Presidente, Síndico y Secretario General para que procedan a cumplir los compromisos aún existentes derivados del contrato de fecha 21 de Agosto del año 1993 y que no se mencione para nada lo que es el punto primero en el cual se señala la desincorporación del Dominio Público puesto que esto ya fue

aprobado entonces no tendría caso ni mencionarlo, es cuanto. **C. Regidor Doctor Guillermo Ramón Aguilar Peralta:** Yo creo que en aras de tratar de darle a lo mejor un punto de coincidencia, primero al autor de la iniciativa le propondría que básicamente fuera en los términos de dar cumplimiento a los acuerdos para que no cause confusión en ese sentido y el segundo la propuesta que hace el Licenciado Silvano creo que es muy atingente pero a reserva de lo que diga el Síndico con relación a que en aquel entonces por como se aprobó el acuerdo no se contempló la desincorporación puesto quien tenía esa facultad era el Congreso del Estado por lo tanto nos tendría que competir a nosotros cubrir ese requisito que es la desincorporación para posteriormente hacer la escrituración porque en ese tiempo que se aprobó no era facultad del Ayuntamiento, entonces la sugerencia sería que el autor de la iniciativa nada más modifique el término que sería dar cabal cumplimiento al acuerdo que ya se tenía aprobado en años anteriores. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Señores vamos a tomar un receso de 5 minutos para que lo analicen y después continuamos con la Sesión. **C. Síndico Licenciado Oscar Murguía Torres:** Comentar que algunos compañeros ya les explicamos de manera puntual el procedimiento que se ha venido dando durante todo este tiempo inclusive por parte de nuestro Departamento y acordamos entre todos para mayor seguridad de los compañeros que tienen dudas con respecto de pasarlo o no a la Comisión de Hacienda les propongo efectivamente que se turne a la Comisión para los que no estén de acuerdo en hacerlo de manera diferente pues tengan la seguridad que al final de cuentas no afecta, como les decía ya está aprobado esto con anterioridad pero al igual para mayor seguridad de mis compañeros y con la finalidad de sacar este asunto lo

más rápido que se pueda, para obtener esos bienes inmuebles a favor del Ayuntamiento que desde luego es urgente regularizar pues propongo que se turne a la Comisión de Hacienda para que el día de mañana ellos puedan hacer una visita física al lugar y en su momento ellos emitan una opinión al respecto en la siguiente Sesión ya sea Ordinaria o Extraordinaria, ¿Si están de acuerdo compañeros? **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Muchas gracias Señores Regidores, como ya escucharon entonces por petición del Licenciado Oscar Murguía Torres sea turnado a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, si están de acuerdo manifiéstelo levantando su mano.... **12 votos, aprobado por unanimidad de los asistentes,** a excepción del Licenciado Gerardo Esesarte Rodríguez y del Señor Fernando Espinoza Zepeda, quienes pidieron permiso para ausentarse en este punto. - - - - -

QUINTO PUNTO: Entrega de informe de los asuntos laborales. Motiva el C. Síndico Lic. Oscar Murguía Torres. **C. Síndico Licenciado Oscar Murguía Torres:** Voy a ser breve, nomás comentarles que son 105 asuntos laborales atendidos hasta este momento de los cuales 68 ya fueron concluidos por la vía de convenio de indemnización ratificada ante tribunal al igual fue un ahorro estimativo de \$5'034,389.36 (Cinco millones treinta y cuatro mil trescientos ochenta y nueve pesos 36/100 m.n.) que es inclusive un resumen que ya se les había dado en otra Sesión, al igual mencionarles que en este año se concluyeron 13 asuntos por absolución de laudo o sentencia de los cuales tuvimos un ahorro de \$1'369,090.16 (Un millón trescientos sesenta y nueve mil noventa pesos 16/100 m.n.) del cual hace un gran total en los tres años de \$7'772,569.68 (Siete millones setecientos setenta y dos mil quinientos sesenta y nueve pesos 68/100 m.n.) ahorrados para este Ayuntamiento por

concepto de convenios y laudos favorables. Con respecto al monto indemnizado en cada uno de los años están las cifras aquí estipulados; 2007 \$1´678,129.79 (Un millón seiscientos setenta y ocho mil ciento veintinueve pesos 79/100 m.n.), 2008 \$688,589.95 (Seiscientos ochenta y ocho mil quinientos ochenta y nueve pesos 95/100 m.n.) y 2009 \$33,191.49 (Treinta y tres mil ciento noventa y un pesos 49/100 m.n.) Si Ustedes se dan cuenta en este último año era lógico pensar que eran ya menos asuntos afortunadamente y ahorita tenemos nada más 24 asuntos en proceso aún de resolver en definitiva laborales desde luego. Es un informe que su servidor se comprometió en dar en la Sesión Ordinaria anterior donde se aprobó el contrato de prestación de servicios del Licenciado Reynaldo Partida para que siga con estos asuntos laborales, si tienen alguna duda estoy a sus órdenes. Y antes de pasar a esto quiero hacerlo público y un reconocimiento desde luego a los Abogados en la Dirección Jurídica y sobre todo al Licenciado Reynaldo Partida que nos ha ayudado mucho en esto y desde luego a mis compañeros que se encuentran también en el Departamento de Sindicatura para que esto también quede asentado. Muchísimas gracias y si hay alguna duda estoy a sus órdenes. -----

SEXTO PUNTO: Modificación al punto de Acuerdo que autoriza la contratación del Lic. Abel Gustavo Mazatan García. Motiva el C. Síndico Lic. Oscar Murguía Torres. **C. Síndico Licenciado Oscar Murguía Torres: MODIFICACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO QUE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL ABOGADO FISCALISTA LIC. ABEL MAZATÁN GARCÍA** Honorables miembros del Ayuntamiento. En virtud del Acuerdo de Ayuntamiento No. 3 tratado en Sesión Pública Extraordinaria No. 75 de fecha 5 de noviembre de 2009, en el que se aprobó

la contratación del Lic. ABEL MAZATÁN GARCÍA para llevar a cabo la demanda de nulidad y la prosecución del juicio que resulten necesarios para la defensa de los intereses del Ayuntamiento en contra de las multas impuestas por la Comisión Nacional del Agua, motivo por el cual es necesario se modifique el punto de acuerdo en mención en el sentido de que las cantidades de pago establecidas, son incorrectas debido a que en el presupuesto planteado por el abogado fiscalista, erróneamente se contempló la cantidad total del crédito de \$31'000,000.00 y no los \$33'332,998.53 como correctamente es, motivo por el cual la cantidad correcta que deberá pagarse al abogado por los honorarios en caso de resultar favorable la demanda será \$166,665.00 (ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y cinco pesos 00/100 m.n.) mas IVA y en caso de ser desfavorable la cantidad de \$83,332.50 (ochenta y tres mil trescientos treinta y dos pesos 50/100 m.n.) mas IVA. Por lo anteriormente expuesto, someto para aprobación el siguiente: **ACUERDO ÚNICO:** Se aprueba la modificación SEGUNDO punto de acuerdo de la Iniciativa de Acuerdo económico aprobada en la sesión Extraordinaria No. 75 de fecha de noviembre de 2009, en su punto No. 3 en lo referente a las cantidades de pago por concepto de honorarios. **Atentamente “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2009, AÑO DEL MARISCAL DE CAMPO, JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ DE HERMOSILLO” Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Noviembre 18 de 2009 LIC. OSCAR MURGUÍA TORRES Síndico FIRMA”**

C. Síndico Licenciado Oscar Murguía Torres: Nomás haciendo un paréntesis mencionarles que la cantidad que se omitió poner en aquel punto fue de \$6,665.00 a los \$160,000.00 que ya aprobamos la vez pasada y \$3,000.00 más en caso de perder el asunto y los que ocupábamos eran \$80,000.00 y bueno la idea de presentar aquí el punto es

para que se modifique aquel y se le pueda pagar las cantidades correctas al Abogado. **C. Regidor Doctor Guillermo Ramón Aguilar Peralta:** Buenas tardes, si mal no recuerdo en aquella ocasión cuando aprobamos este punto, yo hacía el apercibimiento de que todos los que trabajamos por honorarios estamos obligados a pagar nuestros impuestos y en aquella ocasión llegamos a esa coincidencia de que el pago que se le pagara al Abogado deberá ser neto y ya el se encargará de hacer el pago de su respectivo impuesto puesto que nosotros no estamos obligados a cubrirle su impuesto porque es un beneficio económico que el obtiene. Entonces yo nomás haría la consideración en el sentido de que esta parte donde dice más IVA se suprimiera porque no es obligación de nosotros como Ayuntamiento pagar el impuesto a un profesional que está devengando un beneficio económico, yo creo que todos los que trabajamos por honorarios estamos en el entendido claro de eso y a todos los que recibimos un ingreso estamos obligados a pagar un porcentaje que es el 10% de los ingresos que percibimos, entonces nada más con esa aclaratoria de acuerdo en lo demás pero si que no seamos nosotros quien tengamos que pagar el impuesto a un profesional que está recibiendo en beneficio económico. **C. Síndico Licenciado Oscar Murguía Torres:** El acuerdo con el Abogado fue efectivamente fue ese mas IVA desde luego el sabe que tiene que pagar el impuesto pero en el contrato de prestación de servicio para que el nos llevara el procedimiento nos decía más IVA entonces si lo podemos hacer si nosotros lo aprobamos de esa manera de lo contrario pues el nomás no lleva el procedimiento y haber quien no lo lleva ahorita y así fue en la Sesión pasada, aquí es una cantidad irrisoria lo que estamos platicando pero al igual yo no pensé que fuera haber problema en ese sentido, tengo los presupuestos de los otros

Abogados que cotizamos y son millones de pesos los que nos cobran no son cientos porque son \$33'332,000.00 (Treinta y tres millones trescientos treinta y dos mil pesos 00/100 m.n.) lo que estamos peleando, ellos cobra un porcentaje de eso hay un Abogado que simple y sencillamente nada más por entablar la pura demanda nos cobra esta cantidad más si gana nos va a cobrar el 10% del total del monto entonces yo no le veo que vayamos a tener algún problema con este Abogado el día de mañana por no cumplir esa circunstancia, yo le puedo apostar más a los centavos que a los pesos y para mi punto de vista son los honorarios muy baratos y sobre todo porque es un Abogado reconocido en la Región y que puede llevar el asunto y que nos ha dado buenas expectativas, los otros con los que platicamos en Guadalajara la verdad son bastantes altos.

C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:

Señores Regidores voy a someter el punto a votación, quienes estén por la afirmativa a la modificación del punto de acuerdo que autoriza la contratación del Abogado en referencia, manifiésteno levantando su mano.... **13 votos a favor, 1 voto se abstiene** del Doctor Guillermo Ramón Aguilar Peralta, **aprobado por unanimidad.** -----

SÉPTIMO PUNTO: Punto de Acuerdo Económico del que se desprende instrucción al Secretario General del Ayuntamiento. Motiva la C. Regidora Lic. Patricia Carrillo Pimentel y C. Regidor Doctor Guillermo Ramón Aguilar Peralta. **C. Regidora Licenciada Patricia Carrillo Pimentel:** *Honorables miembros del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en nuestra calidad de Regidores Integrantes de este H. Ayuntamiento y al amparo de lo dispuesto por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el artículo 87 fracción II del Reglamento Interior del*

Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar a ustedes esta **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL** en base a los siguientes **ANTECEDENTES** I.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, que manifiesta: “Art. 63: El Funcionario encargado de la Secretaria del Ayuntamiento, es el **FACULTADO** para formular actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento y autorizarlas con su firma, **RECABANDO A SU VEZ LA FIRMA DE LOS REGIDORES QUE HUBIEREN CONCURRIDO A LA SESIÓN** Y procediendo al archivo de las mismas.....” Con lo cual establece que es facultad del Secretario General el **recabar la firma de todos** y cada uno de los Regidores que asistiesen a las sesiones, así mismo en el Reglamento Interior del Ayuntamiento en el artículo 14 punto 8 contempla lo siguiente: “Art. 14: 8 ... Las actas de las sesiones **una vez aprobadas y firmadas** por los integrantes del Ayuntamiento que en ellas intervinieron, se integrarán al libro de actas con la certificación al final suscrita por el Secretario General, haciendo constar su aprobación....” **Todo lo anterior reitera la facultad del Secretario General de recabar las firmas de los Regidores asistentes a las sesiones de ayuntamiento.** II.- Conforme a lo anterior es facultad del Secretario General formular, recabar las firmas y archivar las actas de Ayuntamiento, motivo por el cual debemos de entender que se encuentran archivadas a su cargo las correspondencias al año 2007, ya que las mismas fueron publicadas en la página de Internet del Ayuntamiento, dado que a criterio de dicho funcionario ya se encontraban debidamente aprobadas por los Regidores de esta Administración. III.- En el mes de Julio próximo pasado, detecté vía Internet que en las actas ordinarias No. 7-13-15-

16-18-20-21-22- (posiblemente está incompleto parte inferior, 23-(posiblemente, no se puede abrir) y 24, actas extraordinarias Nao. 8-12-14-16-17 y actas solemne: No. 6, correspondientes al año 2007, (las cuales enumero y anexo), al final de las mismas se encuentra un texto adicional que constituye una certificación por parte del Secretario General, en la que hace constar que una servidora y el Regidor Dr. Guillermo Ramón Aguilar Peralta, **no se presentaron** a firmarlas y menciona que en repetidas ocasiones por oficio se solicitó nuestra presencia, motivo por el cual nos dimos a la tarea de revisar si en tiempo y forma habíamos recibido alguna solicitud con tal objeto, más solo encontramos dos invitaciones por oficio para pasar a firmas las actas. Debemos de dejar muy claro que jamás hemos negado a firmar las actas anteriormente mencionadas, expresar que nuestros compromisos como Regidores no nos permiten firmar todo el paquete de actas 2007, y que por ningún medio nos enteramos del objetivo y requerimiento del C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez General, reitero nunca nos hemos negado a firmar las actas, algunas veces hemos solicitado correcciones y se nos ha atendido, puntualizo que no existe reglamento, acuerdo o indicación para que se procediera a levantar dichas certificaciones que **INJUSTAMENTE** se plasmaron, por lo que **solicito su NULIDAD**, por ser a todas luces improcedentes, no estoy de acuerdo en ellas, ya que éstas pudieran ser tomadas como falta de responsabilidad de nuestra parte, afectando nuestra persona y nuestro desempeño profesional. Por lo anteriormente expuesto, nos vemos en la penosa necesidad de elevar ante el Pleno del Ayuntamiento conforme lo dispone el artículo 87 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento, **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO** que instruya al Secretario General, ejecute el siguiente

*ACUERDO: ÚNICO: Se levante la CERTIFICACIÓN EN TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTAS en que se haya constituido la certificación a que se hizo referencia en los antecedentes de esta iniciativa. PARA QUE SE DECLARE SU NULIDAD, por lo que se le deberá instruir al Secretario General del Ayuntamiento, Lic. Vicente Pinto Ramírez, proceda a recabar la firma de los suscritos. ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2009, AÑO DEL MARISCAL DE CAMPO JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ DE HERMOSILLO” Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Noviembre 13 de 2009. LIC. PATRICIA CARRILLO PIMENTEL REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE CULTURA EDUCACIÓN Y FESTIVIDADES CÍVICAS. DR. GUILLERMO RAMÓN AGUILAR PERALTA REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO HUMANO, SALUD HIGIENE Y COMBATE A LAS ADICCIONES. FIRMAN” C. **Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** A mi me gustaría que como son alusiones personales al propio Secretario del Ayuntamiento pues no haga favor de explicar algún motivo o argumento tiene a favor para efecto de haber levantado la certificación y así estar informados y poder tomar una decisión adecuada. C. **Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Yo estoy en la mayor disposición de lo que se ordene por parte del Pleno del Ayuntamiento, entiendo que a veces por cuestiones de tiempo, trabajo o lo que sea es imposible acudir a la firma de las Actas de Ayuntamiento, lo único que quise hacer y yo creo que cualquier persona lo hubiese hecho fue entregar los libros a la administración correspondiente en forma, yo no le veo ningún problema a la petición de la Maestra Patricia Carrillo Pimentel y si Ustedes lo ordenan así que sean modificadas las certificaciones con mucho gusto lo hacemos. Yo tengo los*

argumentos los cuales son válidos pero entiendo también que a veces por tiempo y por disposición hay otras cosas, pero con mucho gusto estoy a lo que Ustedes ordenen. **C. Regidor Doctor Carlos Montufar Cárdenas:** A mi me gustaría que esto terminara de la mejor manera de que se ordene lo que se tenga que hacer para evitar estarnos ventilando aquí si faltó o no faltó, si la situación tiene remedio y no es muy complicada pues creo que lo mejor es darle una salida y todos quedamos tranquilos. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** Yo aquí si quisiera llamar la atención, se me hace a mi muy grave el que se nos pida yo por supuesto estoy en contra, que declaremos la nulidad nosotros, cuando nosotros no podemos variar nuestras propias determinaciones y nosotros no podemos declarar la nulidad de una certificación de esa naturaleza, yo quisiera recordarles nada más que el Secretario del Ayuntamiento tiene fe pública y la única constancia que ha hecho en el aspecto de que por qué motivo no firmaron el Acta pero el Acta vale por razón de la presencia, por razón de la existencia es decir el Acta contiene los hechos que se dieron en la Sesión y de ninguna manera la certificación afecta a ninguna de las personas involucradas ahí que no la hayan firmado, de tal manera que yo creo que en mi concepto debemos darle a esto formalidad y certeza, afortunadamente ya se va acabar la Administración y creo que va ser muy positivo que ya se termine porque ese tipo de detalles no son motivo de que nos estemos entreteniendo en ese tipo de circunstancias toda vez de que insisto la Acta vale por lo que se contiene no por la certificación que se hace, imagínense nada más si nosotros nos ponemos a anular, a quitarle la fe pública que la propia Legislación le otorga al propio Secretario del Ayuntamiento que es el único que puede fe datarlos hechos y actos jurídicos dentro del Municipio

entonces estamos nosotros negando la propia conformación del Ayuntamiento, de tal manera que yo si pidiera mejor a los autores de la iniciativa que la pudieran retirar porque no somos autoridad para anular, la única autoridad para anular un acto de autoridad sería el Tribunal de lo contencioso y administrativo que no es el caso. **C. Regidora Licenciada Patricia Carrillo Pimentel:** No se si tendría que cambiar algo el texto o nada más leerlo minuciosamente, no se está pidiendo de ninguna manera la nulidad del acta sino de la certificación porque dice el acuerdo único: se levante la certificación en todas y cada una de las actas, ya que supongo que no se puede quitar la que está ahí, en que se haya constituido la certificación a que se hizo referencia en los antecedentes de esta iniciativa. Para que se declare su nulidad, refiriéndose a la certificación, de que no nos presentamos. No le veo la justificación a esa certificación porque si yo tenga bien claro el objeto de que recabaran las firmas para llevarse los libros a empastar, tengan la seguridad que en la tarde, en la noche o cualquier hora hubiera cumplido con esta obligación de hacerlo, de hecho todos estamos concientes que no se han firmado las actas como establece el propio Reglamento entonces de alguna manera no tenía yo conciencia de que había un fin urgente, hubiera dejado cualquier cosa para haber cumplido con esa obligación. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Si ya no hay comentarios, vamos a someter el punto a votación, quienes estén por la afirmativa para efectos de modificar esta certificación que argumentan los Regidores por favor manifiésteno levantando su mano.... **8 votos a favor;** del C. Regidor Doctor Guillermo Ramón Aguilar Peralta, C. Regidor Arquitecto Jesús Uribe Sedano, C. Regidor Señor Fernando Espinoza Zepeda, C. Regidor Doctor Carlos Montufar Cárdenas, C. Presidente Municipal

Ingeniero Dagoberto Moreno Leal, C. Regidora Licenciada María Odilia Toscano Novoa, C. Regidora Licenciada Patricia Carrillo Pimentel y C. Regidora Señora Ana Guadalupe Méndez Velazco. **5 votos en contra;** del C. Regidor Licenciado José Luis Orozco Sánchez Aldana, C. Regidor Licenciado Gerardo Esesarte Rodríguez, C. Regidor Licenciado Silvano Hernández López, C. Regidora Maestra Gema Lares Vargas y C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas, **1 voto se abstiene;** del C. Síndico Licenciado Oscar Murguía Torres. **Aprobado por mayoría absoluta.** - - - - -

OCTAVO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que gira atenta exhortación a la Jefatura de Patrimonio Municipal. Motiva el C. Regidor Lic. Silvano Hernández López. **C. Regidor Licenciado Silvano Hernández López: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE: SILVANO HERNÁNDEZ LÒPEZ** en mi carácter de regidor de este cuerpo edilicio, mediante el presente curso, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 115 Constitucional, 1.2.3.4.73.77.78.79.80.81,82,85 y demás relativos en la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,10,27,28,29,30,37,38,40,41,45,47,49 y demás relativos de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal el Estado de Jalisco, Comparezco presentando **INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE GIRA ATENTA EXHORTACION A LA JEFATURA DE PATRIMONIO MUNICIPAL.** Sirviendo de fundamento a la presente la siguiente: **EXPOSICION DE MOTIVOS:** 1.- Con fundamento en el artículo 115 Constitucional, que establece que los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno Republicano, Representativo y Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización

política y administrativa el municipio Libre, lo que establece tres niveles de gobierno , la Federación, el Estado y los Municipios, por tanto es facultad de este cuerpo colegiado al tener personalidad jurídica y patrimonio propio y facultades para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos circulares y disposiciones administrativas que organicen la Administración Pública Municipal y regulen los procedimientos y funciones y servicios públicos de nuestra competencia, el dar respuesta a las necesidades y reclamos sociales de los habitantes de nuestro municipio. 2.- La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece en su artículo 93 lo que a su letra dice: Los municipios deben conservar y preservar los bienes integrantes del patrimonio municipal en condiciones apropiadas para su aprovechamiento. Los ayuntamientos deben ejercer la vigilancia y control necesarios para evitar su ocupación irregular y realizar las acciones necesarias para recuperar aquellos que hayan sido ocupados sin autorización o en forma irregular por actividades distintas a los aprovechamientos comunes a los que estén afectados. Toda persona puede denunciar ante el Ayuntamiento la ocupación irregular de predios, fincas y espacios destinados a los fines públicos o al uso común. Los Ayuntamientos deben asegurar y garantizar que los bienes de uso a que se refiere la presente ley sean usados libre y gratuitamente por todos los habitantes de sus Municipios, con las restricciones establecidas por las disposiciones legales reglamentarias aplicables o derivadas de los actos administrativos autorizados por las autoridades competentes. 3.- Los integrantes de la Mesa Directiva de la Colonia Santa Cecilia de esta ciudad, se acercaron al de la voz, para conocer el estado legal del área común, ubicada en el cruce de las calles Santa Ana y Doctor Ignacio Alcaraz del Río, colindante

con el C.A.P.A. (Centro de Atención y Prevención de Adicciones) De lo anterior, con fecha del 19 de Febrero del 2009, fueron notificados el Ingeniero Dagoberto Moreno Leal, Señora Ana Guadalupe Méndez Velasco y el Ingeniero Oscar González Amezcua, Presidente Municipal, Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Vecinal y quien fungía en ese entonces como coordinador de la Dirección de Participación Ciudadana. Quienes solicitaban la construcción de un centro de reuniones en el área en conflicto, para beneficio de todos los colonos. 4.- Por lo cuál, emití oficio 0538/08/09 fechado el pasado 31 de Agosto del 2008 a los C.C. LICENCIADO OSCAR MURGUIA TORRES y al LICENCIADO ALBERTO CASTILLO AGUILAR, la primero me informara del estado legal de dicha área y al segundo además del status legal, plano del área, acreditación de la propiedad, así como el material fotográfico. 5.- Con oficio sin número, fechado el pasado 02 de Septiembre del presente año, a través de petición suscrita por las integrantes de la mesa directiva de dicha colonia las C.C. MAYRA TORRES CISNEROS, ESTHER LICEA CHÀVEZ Y MARIA DEL CARMEN LÒPEZ VIZCAINO, Presidenta, Secretaria y Tesorera respectivamente, además del respaldo de nombres y firmas de avecindados de este núcleo habitacional, donde solicitaban la construcción de un centro de reuniones, además señalaban que el área dispuesta para tal fin, se encontraba secuestrada, por una sola familia, como se refiere en el documento. 6.- Con oficio 299/09-2009 fechado el pasado 04 de Septiembre de 2009, se me informa que: el área verde, de la colonia santa cecilia es propiedad municipal. De acuerdo al padrón y al expediente. **No existe en nuestros archivos denuncia o demanda de ninguna índole.** Adjuntándose además una copia del plano

correspondiente, indicándose la área de 260.26 m², como invadida. 7.- En base a lo anterior, dirigí al LICENCIADO OSCAR MURGUIA TORRES, Síndico de este Honorable Ayuntamiento oficio 0571/09/09 fechado el pasado 09 de Septiembre del 2009, en donde manifestando las controversias del oficio anterior con lo manifestado en la copia del plano, solicitaba me informara las acciones legales que se han implementado para la recuperación del mismo. Quedando a la fecha, pendiente la respuesta. 8.- Con fecha 25/09/09 en oficio suscrito por las C.C. MAYRA TORRES CISNEROS, ESTHER LICEA CHÀVEZ Y MA. DEL CARMEN LÒPEZ VIZCAINO, en su carácter ya reconocido, señalan la inconformidad de los vecinos, sobre el área ya referida, ya que dicho terreno se encuentra en posesión de la Familia Bocanegra Valdez, con domicilio en Ignacio Alcaraz del Río # 74, información asentada en el documento. 9.- Con los antecedentes vertidos, resaltó la importancia en cumplir la obligación de este Ayuntamiento, en la de conservar y acrecentar los bienes materiales del Municipio y llevar el Registro Público de Bienes Municipales, en el que se señalen los bienes del dominio público y del dominio privado del Municipio y de sus entidades; así como la vigilancia y control necesarios para evitar su ocupación irregular y realizar acciones legales para su recuperación. 10.- Motivo por el cuál, solicito se rinda informes referentes a las acciones legales a que haya lugar, respecto a la posesión irregular que ostentan los ciudadanos señalados por los ofendidos. 11.- Es necesario que se implementen las acciones legales para la recuperación legal del inmueble y que en su oportunidad los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal dictaminen lo procedente. 12.- Es obligación de los integrantes de este pleno, el salvaguardar los bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio y

*preservar los bienes integrantes del patrimonio municipal en condiciones apropiadas para su aprovechamiento. Por esto se somete para su discusión y en su caso aprobación el siguiente proyecto de **INICIATIVA: ACUERDO ECONOMICO PRIMERO.-** Se instruya al Sindico LICENCIADO OSCAR MURGUIA TORRES y al LICENCIADO ALBERTO CASTILLO AGUILAR, realicen las acciones legales de acuerdo a sus competencias para la recuperación del inmueble al cuál se hace referencia. **SEGUNDO.-** Con la recuperación legal del inmueble, se considere el estudio y dictaminación correspondiente, para los intereses de los vecinos afectados. **ATENTAMENTE. “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION” ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO A 01 DE NOVIEMBRE DEL 2009. L.E SILVANO HERNÁNDEZ LÒPEZ REGIDOR FIRMA” C. Síndico Licenciado Oscar Murguía Torres:*** Muchas gracias, nada más para comentarle al Licenciado Silvano Hernández por ahí giré un oficio hace ya algún tiempo en donde le hago mención que no existe ningún problema legal, no tenemos ninguna demanda de parte de ellos ni nosotros contra ellos y menos por esta circunstancias, lo que si hay y que yo me entere inclusive también al igual que Usted por parte de los vecinos fue de que esta persona circuló con malla ciclón y le puso un candado; yo mandé citar a esa persona en aquellos tiempos y le pedí de favor que retirara el candado, me comentó que había circulado puesto que ellos se habían comprometido con este Ayuntamiento en salvaguardar ese espacio puesto que en ese lugar la Dirección de Servicios Públicos en el área de Parques y Jardines arreglaron ese lugar porque en aquel tiempo pues era un basurero y un lugar donde había muchos vagos. Ellos lo hicieron y ese vecino de ahí y el acordó de que iba a respetar esa área y la iba a cuidar nada más. El me pedía un contrato de comodato pero yo a la experiencia que

tenemos aquí al rato se la apropian y después no lo puedo sacar, no le dí absolutamente nada y le comenté que ese espacio tiene que estar abierto siempre, estuvo de acuerdo la persona y se retiró al igual platicué con algunos vecinos, después me dí cuenta por su parte de esta circunstancia que se había acontecido, mande a la Jefatura de Patrimonio una vez que le contesté el oficio y le pedí que checara si había un candado y si era así que lo retirara y dejar el acceso totalmente abierto y si esta persona vuelve a incurrir en responsabilidad me avisa tu Patrimonio para entablar la denuncia correspondiente. Esas fueron las acciones que yo realicé en aquel momento y hasta ahorita no he tenido yo ninguna queja y tan es así mi secretaria Anita vive ahí y ella no me ha dado ninguna queja e inclusive a ella le encargue que estuviera al pendiente de que si ese lugar se vuelve a cerrar entonces si proceder contra esa Señora. Ahorita por lo pronto el lugar está abierto a reserva de que si Usted tiene conocimiento entonces entablemos la denuncia penal correspondiente para que quede aquí claro y no haya ningún problema, al igual eso yo lo mencioné en el oficio del Licenciado Silvano que hasta ese momento no había nada hasta después de que me enteré que había ese candado, gracias. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** Yo creo que la petición es muy clara a lo mejor de la fecha de la información que se rindió a esta actualidad ya sucedieron cosas que no estaban contempladas y que bueno que se hace la denuncia para que se tomen las medidas correspondientes y no al rato esta gente se pueda apropiar con algo que no le corresponde de tal manera que creo que estamos a tiempo de que se ejercite cualquier acción legal respectiva para recuperación del inmueble. **C. Regidora Señora Ana Guadalupe Méndez Velazco:** Efectivamente el área ahí era una zona pues prácticamente de vándalos,

estaba sucio y nadie lo atendía. Esta persona la empieza atender, desgraciadamente cuando alguien empieza atender algo siente que es de su propiedad, aquí lo que se había comentado que la solución era quitar el cerco que se puso pero además que se comprometiera la mesa directiva a estar pendiente de que el área siga resguardada, en eso se quedo la última vez que se habló con Participación Ciudadana más si confieso no se si ya se tomo ese acuerdo o aún no pero eso fue en lo último que se quedó, pero el compromiso debe ser hasta por escrito de que también los vecinos sigan cuidando porque los mismos vecinos tiran basura ahí y ese es otro detalle también que es en lo que a veces se le ve razón, no es el única área hay espacios donde muchos vecinos cuidan el área verde personalmente le plantan arbolitos, etc. y luego llegan hasta niños y destruyen los arbolitos y pues los vecinos que los han cuidado llegan a molestarse hasta ahí tienen razón pero es nada más el que se pongan de acuerdo y que no nada más ese vecino cuide sino que todos tengan el mismo cuidado para el área verde.

C. Regidor Licenciado Silvano Hernández López: Me parecen muy oportunos los comentarios en el punto diez señalamos aquí dice; motivo por el cual solicito se rinda informe referente a las acciones legales, creo que ya el Síndico nos está informando de ello y que bueno que la Señora Ana también comenta que los vecinos se involucren en el cuidado de esta área verde así con todo gusto que se le adicione a esta petición lo señalado por la Señora Ana para que los vecinos y la mesa directiva también se comprometan en el cuidado de esta área y que presenten los proyectos que ellos consideren oportunos para este terreno en específico así que creo que se cumple con el objetivo. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Bien Señores ¿creen prudente votar este punto o quedaría como

informativo? **C. Regidor Licenciado Silvano Hernández**

López: Yo creo que si se debe de votar porque de todos modos la instrucción la da el Pleno aunque ya se están tomando las medidas correspondientes pero es urgente que se vote para también los vecinos tengan esa garantía de que efectivamente su petición se está llevando a cabo. **C.**

Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:

Yo creo que no es necesario que se vote en virtud de que ya se está realizando y se está tomando medidas muy pertinentes inclusive el propietario ya tiene conocimiento, tiene información oficial del Municipio en el sentido de que lo que está pidiendo el Licenciado Silvano ya tiene notificación por escrito ella también y hay un ajuste que hay que hacer en el dictamen es el nombre de la calle, es la esquina de Ignacio Alcaráz del Río con Santa Cecilia nomás corregir ese detalle y yo creo que no hay motivo de que se meta a votación porque lo que se está solicitando ya se está haciendo prácticamente ya se le notificó por escrito, yo creo que debe de quedar como informativo y darle un seguimiento. **C.**

Regidor Licenciado Silvano Hernández López: Estoy de acuerdo. -----

NOVENO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que pretende la fluidez vehicular en la Av. Juan José Arreola de esta Ciudad. Motiva el C. Regidor Lic. Gerardo Esesarte Rodríguez. **C. Regidor Licenciado Gerardo Esesarte Rodríguez: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE: GERARDO ESESARTE RODRIGUEZ** en mi carácter de regidor de este cuerpo edilicio, mediante el presente ocurso, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 115 Constitucional, 1.2.3.4.73.77.78.79.80.81,82,85 y demás relativos en la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,10,27,28,29,30,37,38,40,41,45,47,49 y demás relativos

de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, Comparezco presentando **INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE PRETENDE LA FLUIDEZ VEHICULAR EN LA AVENIDA JUAN JOSÉ ARREOLA DE ESTA CIUDAD**. Sirviendo de fundamento a la presente la siguiente: **EXPOSICION DE MOTIVOS:**1.- Con fundamento en el artículo 115 Constitucional, que establece que los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno Republicano, Representativo y Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio Libre, lo que establece tres niveles de gobierno , la Federación, el Estado y los Municipios, por tanto es facultad de este cuerpo colegiado al tener personalidad jurídica y patrimonio propio y facultades para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos circulares y disposiciones administrativas que organicen la Administración Pública Municipal y regulen los procedimientos y funciones y servicios públicos de nuestra competencia, el dar respuesta a las necesidades y reclamos sociales de los habitantes de nuestro municipio. 2.- La Ley de los Servicios de Vialidad, Tránsito y Transporte del Estado de Jalisco en su artículo 14, nos señala la facultad de las autoridades estatales y municipales de programar y organizar sus acciones conforme a lo previsto en esta Ley y en sus normas reglamentarias, observando las disposiciones del ordenamiento territorial y ecológico; así como la promoción de la participación de la sociedad en los programas que tengan como objeto conservar, mejorar y optimizar los sistemas de vialidad, tránsito y transporte. 3.- Corresponde al Municipio, la prestación de servicios públicos municipales de calidad, para satisfacer las demandas de la sociedad, en este caso me referiré al control de tránsito. Toda vez, que durante el periodo escolar, se realiza un congestionamiento vial, en la

confluencia de la Avenida Juan José Arreola y la de Vicente Mendiola entre otras, ocasionada por el tránsito vehicular de la sociedad escolar, perteneciente a la Escuela Preparatoria de Ciudad Guzmán, Secundaria Técnica número 100, Bachillerato y el C.B.T.I.S 226 de esta ciudad. 4.- Previo estudio y análisis, realizado por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad Municipal, según consta en los oficios que obran en mi poder. Es recomendable la demolición del machuelo situado en la Avenida Juan José Arreola en dirección a la calle Brasil y Gregorio Barba la distancia de 2.6 metros (Dos metros con 60 centímetros) y en dirección a la calle de los bachilleratos la demolición de 8.75 metros (Ocho metros con 75 centímetros) lo que contribuirá a que el tráfico se desahogue y que los vehículos desemboque a la Avenida Juan José Arreola, sin la necesidad de acudir al inicio o final de la misma. 5.- A través del oficio 1235/2009-10 emitido por la Sub Dirección Operativa de Tránsito y Vialidad Municipal, en donde se señala la necesidad requerida en la demolición del machuelo en las medidas ya señaladas. 6.- Es facultad del Ayuntamiento, aprobar disposiciones que conlleven un beneficio social, con la es la ya referida.. Por esto se somete para su discusión y en su caso aprobación el siguiente proyecto de **INICIATIVA: ACUERDO ECONOMICO PRIMERO.-** Se instruya a La Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, realice la demolición del machuelo situado en la Avenida Juan José Arreola, en las medidas que se muestra en el croquis correspondiente. **SEGUNDO.-** Se instruya a la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, la implementación de señales viales para eficientar esta medida y contrarrestar el congestionamiento vial. **ATENTAMENTE. “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION” ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO A 02**

DE NOVIEMBRE DEL 2009. LIC. GERARDO ESESARTE RODRIGUEZ REGIDOR FIRMA” C. Regidor Licenciado

Roberto Mendoza Cárdenas: Quisiera hacer una mención, ahí afuera de la Secundaria Técnica No. 100 que dice el compañero, circulando hacia el norte por esa misma avenida en las proximidades de la Escuela Preparatoria se angosta la calle y es una obra nueva que se hizo de aquí por Ayuntamiento son machuelos entonces yo creo que sería conveniente aprovechando la petición del compañero de que se tomaran cartas en el asunto porque se me hace ilógico que ahí angosten la calle cuando es un área de donación Municipal y creo que eso hasta visualmente es contradictorio.

C. Regidor Licenciado Gerardo Esesarte Rodríguez:

Abundando un poco, a lo que dice el compañero Roberto es la Colonia Américas. **C. Regidor Licenciado Silvano**

Hernández López: También comentar que la calle Paraguay que es la que da a lo que es la Preparatoria quedó fuera del programa de empedrados, machuelos y banquetas y es un área también muy importante porque tiene el acceso al estacionamiento de la Escuela Preparatoria Regional de Ciudad Guzmán, creo que es muy importante considerar si existiera alguna posibilidad de algún remanente en la ampliación de Metas se considere esa calle porque es una parte importante para el desahogo de los vehículos de los Profesores que ingresan a la Preparatoria y de las personas que vienen a dejar a sus hijos en la Técnica 100, Bachillerato o CBTIS así que creo que valdría la pena considerarlo. **C.**

Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:

Escuche del compañero Regidor Gerardo Esesarte que tiene los dictámenes técnicos tanto de Obras Públicas como de Tránsito y Vialidad en el sentido de que su propuesta es viable ¿es correcto? Entonces más bien es abrir lo que es el camellón para darle continuidad y no el machuelo. Si es

importante la validación técnica de aprobación de Tránsito aquí nomás está informando de la petición que hace de un croquis pero no valida técnicamente que si es viable o conveniente hacer la apertura. Es muy importante para que la decisión que tomemos realmente sea con un sustento técnico porque yo por sentido común lo veo viable pero necesitamos el dictamen técnico de la autoridad correspondiente para que nos de seguridad en la decisión que tomemos y en ese sentido sería importante que solicitáramos ese dictamen compañero Regidor para poderlo aprobar no tener riesgos. **C. Síndico Licenciado Oscar Murguía Torres:** Desde luego yo también conozco esa calle y por el empedrado que tiene no es una calle que sea de alta velocidad. Yo estoy de acuerdo en lo que propone el Licenciado Gerardo y si está de acuerdo propongo que se apruebe en lo general y condicionado que si el proyecto es viable que se abra para que no se entretenga y no estemos esperando una siguiente Sesión. **C. Regidor Licenciado Gerardo Esesarte Rodríguez:** Estoy de acuerdo, adelante. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Si están Ustedes de acuerdo en que se apruebe con la opción de esperar al dictamen técnico para efecto de no someterlo en otra Sesión de Ayuntamiento, manifiésteno levantando su mano.... **14 votos, aprobado por unanimidad.** -----

DÉCIMO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que exhorta al Director de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad rinda informes. Motiva el C. Regidor Lic. Roberto Mendoza Cárdenas. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE: ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS** en mi carácter de regidor de este cuerpo edilicio, mediante el presente ocurso, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 115

Constitucional, 1.2.3.4.73.77.78.79.80.81,82,85 y demás relativos en la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,10,27,28,29,30,37,38,40,41,45,47,49 y demás relativos de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal el Estado de Jalisco, Comparezco presentando **INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE EXHORTA AL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD RINDA INFORMES**. Sirviendo de fundamento a la presente la siguiente: **EXPOSICION DE MOTIVOS:** 1.- Con fundamento en el artículo 115 Constitucional, que establece que los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno Republicano, Representativo y Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio Libre, lo que establece tres niveles de gobierno , la Federación, el Estado y los Municipios, por tanto es facultad de este cuerpo colegiado al tener personalidad jurídica y patrimonio propio y facultades para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamento circulares y disposiciones administrativas que organicen la Administración Pública Municipal y regulen los procedimientos y funciones y servicios públicos de nuestra competencia, el dar respuesta a las necesidades y reclamos sociales de los habitantes de nuestro municipio. 2.- La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en sus artículos 101 y 102 establece: Artículo 101.- En cada Municipio debe existir la policía preventiva municipal, bajo el mando del Presidente Municipal. La policía preventiva municipal debe acatar las ordenes que el Gobernador les transmita, sólo en los casos que éste juzgue de fuerza mayor o alteración grave del orden público. Artículo 102.- La organización de la policía preventiva municipal debe ser regulada mediante los reglamentos municipales que para tal efecto aprueben los Ayuntamientos respectivos. Al frente de

dicha policía debe estar un servidor público designado por el Presidente Municipal, con las funciones que señale el reglamento respectivo, y que puede ser removido por mayoría absoluta de votos de los integrantes del Ayuntamiento, por causa justificada. 3.- La seguridad pública tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública. El municipio tiene la obligación de prestar el servicio de seguridad pública para procurar que los ciudadanos, se encuentren en un ambiente de derecho. 4.- La autoridad municipal debe organizar y proveer de medios a las dependencias que tienen a su cargo las funciones de policía, seguridad, vialidad y asistencia a la población en general, implementando programas de prevención de delitos. 5 .- Según estadísticas de la Procuraduría de Justicia del Estado, el año pasado se registró el robo de 49 automóviles, mientras que en 2009 hasta el mes de Octubre la cifra se incrementó a 88 aproximadamente, es decir se lo que representa un incremento del 50 por ciento, incluyendo el vehículo que fue robado dentro del estacionamiento del Recinto Ferial. En igual medida el robo a casa-habitación y a negocios ha registrado un índice incontrolable. 6.- En razón a los antecedentes vertidos, es necesario que el Director de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad Municipal, informe que operativos ha implementado para la prevención y combate de los distintos delitos del fuero común, lo que ha encendido los focos de emergencia. 7.- Informe, que operativos de seguridad se ha implementado, las fechas, los delitos que se han prevenido, delincuentes que han sido consignados a las autoridades del fuero común, así como la distribución del personal operativo. 8.- Es obligación del Municipio, establecer lineamientos y mecanismos, para alcanzar el equilibrio, ya que la inseguridad ha quebrantado la tranquilidad de los

zapotlenses y como representantes populares debemos de dar resultados a quienes nos otorgaron la confianza. Tutela, que corresponde para el otorgamiento de servicios públicos de calidad a los ciudadanos, por ende una satisfacción a las demandas de la sociedad. Por esto se somete para su discusión y en su caso aprobación el siguiente proyecto de **INICIATIVA: ACUERDO ECONOMICO UNICO.-** Se instruya al Director de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, rinda informes sobre la implementación de programa de prevención y combate de delitos en el Municipio. **ATENTAMENTE. “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION” ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO A 01 DE NOVIEMBRE DEL 2009. LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS REGIDOR FIRMA”**

C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal: Quiero señalar en este punto nada más para manejar la información completa en el área de Seguridad Pública, aquí tengo yo el informe oficial que otorga la Procuraduría General de Justicia a través del Consejo Estatal de Seguridad Pública, nos lo entregan mensualmente del avance de los 16 Municipios de la Región 06 y quiero decirles que en forma general en lo que viene siendo de Enero a Septiembre del 2008 con relación al 2009 la incidencia delictiva en forma general ha bajado en un 8.3% aquí en el Municipio, si viene cierto que hay algunos delitos que se han incrementado como el robo de automóviles pero nada más ese todos los demás han disminuido, entonces es importante señalar para que tengamos la información completa, yo les voy hacer llegar una copia de esta información para que tengan una visión global de todo y desde luego que es importante que venga aquí el encargado de Seguridad Pública para que nos de un informe en la siguiente Sesión Ordinaria de Ayuntamiento. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Señores quienes estén por la afirmativa para que se instruya

al Director de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad para que rinda informes en la próxima Sesión de Ayuntamiento, manifiéstelo levantando su mano.... **14 votos, aprobado por unanimidad.** -----

UNDÉCIMO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que ratifica estacionamiento exclusivo a favor del Sector Educativo. Motiva el C. Regidor Lic. Gerardo Esesarte Rodríguez. **C. Regidor Licenciado Gerardo Esesarte Rodríguez: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE: GERARDO ESESARTE RODRIGUEZ** en mi carácter de regidor de este cuerpo edilicio, mediante el presente recurso, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 115 Constitucional, 1.2.3.4.73.77.78.79.80.81,82,85 y demás relativos en la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,10,27,28,29,30,37,38,40,41,45,47,49 y demás relativos de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal el Estado de Jalisco, Comparezco presentando **INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE RATIFICA ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO A FAVOR DEL SECTOR EDUCATIVO.** Sirviendo de fundamento a la presente la siguiente: **EXPOSICION DE MOTIVOS:** 1.- Con fundamento en el artículo 115 Constitucional, que establece que los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno Republicano, Representativo y Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio Libre, lo que establece tres niveles de gobierno , la Federación, el Estado y los Municipios, por tanto es facultad de este cuerpo colegiado al tener personalidad jurídica y patrimonio propio y facultades para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamento circulares y disposiciones administrativas que organicen la Administración Pública Municipal y regulen los

*procedimientos y funciones y servicios públicos de nuestra competencia, el dar respuesta a las necesidades y reclamos sociales de los habitantes de nuestro municipio. 2.- Fue en Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento número 45 celebrada el pasado 27 de Octubre de Octubre del 2008, en su séptimo punto, se aprobó por unanimidad, la **Iniciativa de acuerdo para la autorización de cajones de estacionamiento en la zona centro**, motivado por él de la voz. En el cuál, hacia referencia a la necesidad de un estacionamiento exclusivo por la Calle Alejandro de Humboldt a favor específicamente del Sindicato Nacional de Trabajadores del Estado de Jalisco de la Región Sur, que ofrece servicios al sector educativo de 16 municipios del Estado. Beneficio que se otorgo, consistente en dos cajones de estacionamiento en batería, sin definir un término específico, únicamente con la salvedad de un estudio específico, como se encuentra asentado en la acta de la Sesión Pública de Ayuntamiento correspondiente. 3.- Es a partir del mes de Septiembre del presente año, que sin previa notificación la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, está incumplido este acuerdo de ayuntamiento, que para dejar de tener efectos, el término de su vigencia se hubiera cumplido o en su caso un acuerdo del Ayuntamiento que apruebe la renovación al acuerdo que da origen, en este caso, por no hablar de un término determinado se entiende vigente, hasta la existencia de un acuerdo del pleno del Ayuntamiento que señale lo contrario. 4.- Es a través del oficio sin número, fechado con el 07 de Septiembre del presente año, que la MAESTRA CRISANTA MUÑOZ GARCÍA, Colegiado de Organización Sección 16 Región Sur, en donde me solicita **que se me respete y a la vez se renueve el permiso para estacionamiento exclusivo autorizado con el oficio 0840-11**. Lo anterior, para*

satisfacer la demanda de estacionamientos, con motivo de las recientes remodelaciones aplicadas. 5.- Corresponde al Municipio, la autorización el uso de la vía pública, cuyo fin no obstruya la vialidad. **Por esto se somete para su discusión y en su caso aprobación el siguiente proyecto de INICIATIVA: ACUERDO ECONOMICO UNICO.-** Se instruya a la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, respete los cajones de estacionamiento que fueron otorgados favor del Sindicato Nacional de Trabajadores del Estado de Jalisco de la Región Sur, con vigencia hasta el 31 de Diciembre del presente año. **ATENTAMENTE. “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION” ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO A 01 DE NOVIEMBRE DEL 2009. LIC. GERARDO ESESARTE RODRIGUEZ REGIDOR FIRMA” C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Yo creo que en este punto es muy importante que la petición la hiciera la Maestra Crisanta directamente y aparte el sustento legal, aquí hace referencia de un Acta de Ayuntamiento para poderla apoyar y simplemente que se cumpla el requisito y a su vez tener la información de Tránsito y Vialidad y el porque tomó esa decisión para tener las dos informaciones y buscar un punto de convergencia en el cual no afectemos intereses ni de uno ni de otro. **C. Regidor Licenciado Gerardo Esesarte Rodríguez:** Yo tengo aquí los oficios girados tanto al que era Director de Seguridad Pública José Gabriel Barrera Cárdenas donde lo solicita para que se le de una explicación la cual nunca llego de ninguna forma entonces yo insisto vienen de 16 Municipios hacer trámites de Lunes a Viernes entonces si es importante que se le de estos espacios ahí si pediría el apoyo de mis compañeros. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Yo creo que si es importante esta petición pero si también sería prudente escuchar la versión de Tránsito y Vialidad para buscar un

esquema sin que haya conflicto, porque si lo hacemos de manera así autoritaria de darles los cajones hay que ver en dónde se los vamos a dar y que sea de común acuerdo con Tránsito y Vialidad para que no riña con la vialidad de esa zona. **C. Regidor Licenciado Gerardo Esesarte Rodríguez:** Yo estoy de acuerdo con Usted pero es como si yo le preguntara que en las reuniones que tiene con Directores esta queja desde cuando tuvo que tener conocimiento. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Aquí lo importante es buscar una solución y yo no sabía del caso y por eso estoy planteando una solución y ésta sería que junto con Tránsito y Vialidad se definan cuáles serían los cajones que se les asignarían. **C. Regidor Licenciado Gerardo Esesarte Rodríguez:** Nomás lo único que le pediría que me dé término ¿cuándo? **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Mañana antes de las tres de la tarde. **C. Regidor Licenciado Silvano Hernández López:** Yo creo que hay un punto de acuerdo que señala en el dictamen el autor de la iniciativa que está muy claro es decir ya hay un acuerdo que tiene inclusive vigencia al 31 de Diciembre de este año por lo cual creo que es válido que nosotros de alguna manera se instruya a la Dirección para que se cumpla ese acuerdo y a la par se estudien los mecanismos que asignación, reasignación y todo lo que haya que estudiar para una vez que termine este acuerdo puedan tomarse las medidas correspondientes pero aquí si es importante que se garantice la vigencia de lo que ya fue acordado. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** O sea yo estoy de acuerdo que se cumpla pero necesitamos ver el acuerdo de Ayuntamiento porque hace referencia más no está dicho acuerdo y yo ver con Tránsito y Vialidad porque tomó esas medidas o sea información para poder tomar medidas es todo lo que pido,

no hay oposición a que se cumpla con lo que está aquí. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** Aquí creo que sería importante ver los dos puntos de vista, creo que no riñe ni se puede llegar a un justo medio. En el punto dos dice que hay una Sesión Pública de Ayuntamiento No. 45 celebrada el pasado 27 de Octubre del 2008 entonces quiere decir que si hay dicha Sesión y la otra ya para terminar no ocupa mucha ciencia es nada más que se respete lo que ya está acordado entonces es muy fácil dirigir la instrucción al Director de Tránsito y Vialidad que respete los dos cajones que ya venían usando las personas y está arreglado creo que no ocupa ni más demora ni volverlo a entretener. **C. Regidora Licenciada Patricia Carrillo Pimentel:** Considero que si se quitó ese servicio pudo haber sido igual a nosotros los Regidores se nos pidió que dejáramos unos espacios para que haya un poquito más de movilidad para el público en general, considero conveniente saber de parte de la propia Dirección de Tránsito y Vialidad si es así o es otro motivo. Por otro lado yo quisiera hacer una sugerencia si se deja ese espacio se limite la estancia o sea a 30 minutos, a 60 minutos porque muchas veces ocasiona el hecho de que alguien lo use como su estacionamiento particular, entonces hacer una sugerencia que cuando se otorguen estos lugares se busquen mecanismos que aseguren que haya movilidad y servicio para más personas, gracias. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Coincidimos, nada más yo vuelvo a insistir hay que conocer las razones de Tránsito y Vialidad por qué quitaron esos estacionamientos porque a mi no me gustaría que nos volviéramos autoritarios pero si buscar una solución y que se cumpla el compromiso que tenemos de dar los cajones pero que no sea exactamente donde los tenían a menos que escuchemos los argumentos de Tránsito y Vialidad. **C. Regidor Licenciado**

Roberto Mendoza Cárdenas: A mi lo que se me hace grave es que si aquí se dio una instrucción al Pleno y ya se estaba cumpliendo y el Director de Tránsito y Vialidad cancela y como de mutuo propio el toma ese tipo de disposiciones nomás faltaría preguntarles haber si está por encima de la autoridad del Pleno para así saber con quien dirigirnos. **C.**

Regidor Doctor Guillermo Ramón Aguilar Peralta: Yo creo que las opiniones aquí vertidas todas son válidas y muy respetables en el sentido de que a un acuerdo debe de hacerse el cabal cumplimiento a menos que en el caso que nos atañe haya razones de peso por los cuales no se pueda llevar a cabal cumplimiento. Yo considero que es muy importante que Tránsito y Vialidad nos de una consideración al respecto y estimo que no fue por capricho sino por una necesidad de vialidad eso por una parte y la otra parte creo que es más delicada en la cual muchos estamos consientes de que hay procesos en los cuales no debe de haber prebendas porque todos somos ciudadanos no hay ciudadanos de primera ni de segunda entonces porque algunos si debemos de tener privilegios y otros no, creo que en su momento la gente le llama conquistas sindicales pero hay que tener una responsabilidad en el sentido de que no puede haber privilegios para unos cuantos cuando la gran demanda de la ciudadanía requiere también de esos privilegios. Yo estoy de acuerdo ciertamente en que se deba de respetar ese acuerdo, que se deban de respetar esos cajones pero en el sitio donde Tránsito y Vialidad considere que no puedan transgredir u obstaculizar la vialidad que tan mermada se ve ahora por las obras que se están realizando.

C. Regidor Licenciado Gerardo Esesarte Rodríguez: Estando de acuerdo con la propuesta del C. Presidente que se haga de esa forma y nomás lo dejo al aire, veo que se tomó una decisión por parte de la Dirección de Tránsito y

Vialidad y nomás lo deajo en el aire ahí mismo a escasos metros a distancia de los dos cajones que yo hablo hay uno exclusivo para el Obispado por el cual no paga ni un centavo, es todo. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Señores Regidores, el punto quedaría que mañana antes de las tres de la tarde como término se tendrá que dar una resolución al punto que se presenta por parte del Licenciado Gerardo Esesarte Rodríguez, si están Ustedes de acuerdo manifiésteno levantando su mano.... **14 votos, aprobado por unanimidad.** -----

DUODÉCIMO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico referente a la Glorieta Monumental denominada “Diosa Tzaputlatena” de esta ciudad. Motiva el C. Regidor Lic. Roberto Mendoza Cárdenas. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** *H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE: ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS, GEMA LARES VARGAS, JOSE LUIS OROZCO SANCHEZ ALDANA, SILVANO HERNÁNDEZ LÒPEZ Y GERARDO ESESARTE RODRIGUEZ en nuestro carácter de Regidores de este cuerpo edilicio, mediante el presente ocurso, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 115 Constitucional, 1.2.3.4.73.77.78.79.80.81,82,85 y demás relativos en la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,10,27,28,29,30,37,38,40,41,45,47,49 y demás relativos de la Ley de Gobierno y la Administración Publica Municipal el Estado de Jalisco, Comparezco presentando **INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO REFERENTE A LA GLORIETA MONUMENTAL DENOMINADA “ DIOSA TZAPUTLATENA” DE ESTA CIUDAD.** Sirviendo de fundamento a la presente la siguiente: **EXPOSICION DE MOTIVOS:** 1.- Con fundamento en el artículo 115 Constitucional, que establece que los Estados adoptarán para*

su régimen interior, la forma de gobierno Republicano, Representativo y Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio Libre, lo que establece tres niveles de gobierno, la Federación, el Estado y los Municipios, por tanto es facultad de este cuerpo colegiado al tener personalidad jurídica y patrimonio propio y facultades para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos circulares y disposiciones administrativas que organicen la Administración Pública Municipal y regulen los procedimientos y funciones y servicios públicos de nuestra competencia, el dar respuesta a las necesidades y reclamos sociales de los habitantes de nuestro municipio.

2.- Con fecha 21 de Marzo del presente año, se realizó la develación de la Glorieta de la Diosa Tzaputlatena, icono de las raíces histórica de nuestro Municipio, la cuál se localiza al ingreso de esta ciudad. La Glorieta Monumental Tzaputlatena tuvo una inversión de un millón 790 mil pesos, de los cuales un millón 45 mil pesos se destinaron para el modelado y fundición de la diosa, y 745 mil pesos para la construcción, electrificación, sistema hidráulico y áreas verdes de la glorieta. La estatua de la diosa tiene una altura de 5 metros y un diámetro máximo de 1.80 metros; descansa sobre una base piramidal de 4 metros de ancho y 1.60 metros de alto. El diámetro de la glorieta es de 33.40 metros.

3.- Dicho monumento a un poco más de medio año, carece de algunos aditamentos esenciales como lo son: La placa de identidad, instalación para el funcionamiento de agua, así como el servicio de luz, adecuado al espacio en que se encuentra, toda vez, que en estos momentos la Glorieta, cuenta con una luz muy tenue que dificulta su visibilidad y que en su momento fue colocada en forma provisional. Además, se le deberá integrar el sincretismo a la obra, así como el cuidado y mantenimiento especializado que requiere

por ser una expresión artística, celebrando el contrato adicional con el artista escultor para dicho mantenimiento, derivado del contrato original. 4.- Las autoridades en el ámbito de sus competencias, deben de cuidar, vigilar y proteger las obras artísticas que expresen nuestras raíces, en este caso la Glorieta de la Diosa Tzaputlatena, fusiona a la deidad Tzaputlatena y Tlayolan, el lugar del maíz, de la autoría del Maestro Javier Silva Sánchez. 5.- Por la importancia que representa, por ser un ícono de identidad, es necesario complementar dicha obra y que se le realice la difusión que se merece. Por esto se somete para su discusión y en su caso aprobación el siguiente proyecto de **INICIATIVA: ACUERDO ECONOMICO PRIMERO.-** Se instruya a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano la instalación de la placa alusiva a la Glorieta Tzaputlatena. **SEGUNDO.-** Se instruya a la Jefatura de Alumbrado Público, el reemplazo de luminarias del monumento, con el fin de mejorar el servicio de iluminación de la misma. **TERCERO.-** Se exhorte a SAPAZA, para la instalación de los requerimientos para el funcionamiento del servicio de agua. **CUARTO.-** Se instruya a la Dirección de Comunicación Social, la difusión publicitaria a la Glorieta de la Diosa Tzaputlatena; incluyéndola en la página Web del Ayuntamiento. **QUINTO.-** Se estudie y analice la firma de un segundo Contrato con el MAESTRO JAVIER SILVA SÀNCHEZ, para los efectos de cuidado y mantenimiento especializado que se le debe otorgar a la obra artística, como se establece en la **CLAUSULA DÈCIMA CUARTA,** del Contrato de Prestación de Servicios Técnicos Artísticos que da origen a la presente. **ATENTAMENTE. “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION” “2009 AÑO DEL MARISCAL DE CAMPO JOSE MARIA GÒNZALEZ DE HERMOSILLO” ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO A 07 DE NOVIEMBRE**

DEL 2009. LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS REGIDOR FIRMA" MTRA. GEMA LARES VARGAS REGIDORA FIRMA" LIC. JOSE LUIS OROZCO SANCHEZ ALDANA REGIDOR FIRMA" L.E SILVANO HERNÁNDEZ LÓPEZ REGIDOR NO FIRMA" LIC. GERARDO ESESARTE RODRIGUEZ REGIDOR. NO FIRMA" **C. Regidora Licenciada Patricia Carrillo Pimentel:** Quisiera hacer en primer lugar con todo respeto al compañero que presenta esta iniciativa una pequeña corrección referente a la denominación de la obra escultórica de la glorieta ubicada en el ingreso poniente de nuestra Ciudad ya que esta fue aprobada por este Pleno en Sesión Ordinaria No. 13 del 27 de Junio del 2007 como Monumental Tzaputlatena, aquí la iniciativa la menciona como Diosa Tzaputlatena y esto pudiera crear algo de confusión. También con el debido respeto, siento extrañeza de esta iniciativa ya que he estado atendiendo las necesidades presentadas en esta obra así como el Señor Javier Silva. Esto lo he hecho en mi calidad de Presidenta de la Comisión de Cultura dando seguimiento y atención a la terminación de la obra Monumental Tzaputlatena. Recientemente he tenido pláticas él y quisiera hacer algunas aclaraciones sobre los avances de lo que se está aquí pidiendo; en lo referente a la placa corresponde al Doctor Francisco Javier Farias Montealban y no a Obras Públicas y lo está haciendo el proponer el contenido, el mensaje que va a llevar la placa, el material y hasta un presupuesto que ya nos presentó como de \$9,000.00 (Nueve mil pesos 00/100 m.n.) está en estudio y próxima instalación. En lo referente al sincretismo de la obra a insistencia y por interés de una servidora, en tiempo y en forma antes de la inauguración le solicité apoyo al Arquitecto Fernando Castolo González para que hiciera éste trabajo en su calidad de cronista de la Ciudad, más él me argumentó

que esta tarea no le correspondía. Viendo esta necesidad se recurrió al escultor y este a su vez al historiador prestigiado Isidoro Camberos quien ya la está haciendo así mismo tengo comunicación con Brenda, la Directora de Comunicación de aquí del Ayuntamiento, quien nos está apoyando con las fotografías de todos los relieves, el monumento, la glorieta, para que se complete un estudio gráfico, histórico, cultural de calidad y poderlo subir a internet, darle difusión, y creo yo que en la próxima reunión de Ayuntamiento lo puedo presentar a Ustedes para que se reciba oficialmente. En lo referente a la iluminación no he dejado de estar al pendiente, hacer la gestión en respuesta a un oficio último que hice el día 04 de Noviembre. Recibí el día 13 información del Director de Obras Públicas en que me aclara que en el Monumental Tzaputlatena este proyecto incluyo tres aspectos; por un lado la escultura aquí especifica el precio y también en el dictamen está, por otro lado el costo de Las Fuentes que es de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 m.n.) más IVA y que no está incluido o considerado en ningún presupuesto por eso no se ha hecho y está aquí anexando todo el proyecto, planos, porque mi intención es entregarlo al Regidor que entre y al área de Cultura que va a tomar posesión próximamente para que le den seguimiento y llegar a su pronto solución a la problemática. En general trato de responder a todos los cuestionamientos que se hacen pero en mi calidad de Regidora Presidenta de la Comisión de Cultura he estado atendiendo de forma responsable y continua la problemática que presenta este monumento y por eso mi extrañeza pero también agradezco que se sumen para que en lo que nos resta se puedan subsanar algunas situaciones a nuestro alcance en costo y en tiempo, es cuanto gracias. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** Decirle que esta petición es realizada

conjuntamente con los compañeros; Gema Lares Vargas, José Luis Orozco Sánchez Aldana, Silvano Hernández López y Gerardo Esesarte Rodríguez y que bueno que sirvió de punto de partida para que la Maestra con mucha atención nos informara de todas las actividades que se están realizando eso me da mucho gusto que tuvimos que esperar a que subiéramos el punto aquí para enterarnos de la circunstancia. Yo señalé muy claro y muy preciso que esto fue en una reunión de trabajo que tuvimos hace unos pocos días y estaba el Regidor Silvano presente atendiendo al escultor y la idea es única y exclusivamente que esta Monumental que estamos señalando se termine y que la podamos entregar completamente en esta Administración a la población en general y yo si quisiera entonces que quedara como punto informativo sabiendo que la compañera Regidora encargada de la Comisión está muy al pendiente y ojala al 31 de Diciembre acabemos con esos puntos, muchas gracias. **C. Regidor Licenciado Silvano Hernández López:** Yo considero importante que terminemos al 100% con las obras, que hagamos un esfuerzo si hay algunas economías presupuestales que tengamos o de algunas ampliaciones de algunas obras de metas, si me gustaría que se concluyeran para que pueda lucir este Monumental es indispensable el elemento agua que nosotros habíamos propuesto y si está ya todo, las instalaciones y solo faltan detalles para que se pueda, al igual con la iluminación porque al igual créanmelo que es triste que nosotros dejemos obras inconclusas y que lo que quede terminado quede al 100%, gracias. **C. Síndico Licenciado Oscar Murguía Torres:** Con todo respeto a los compañeros que firmaron la iniciativa que se está tratando ahorita yo creo que aquí hay una falta de comunicación supongo porque si el Licenciado Roberto dice que gracias a lo del punto aquí se da a conocer lo del trabajo que se está

realizando, yo creo que es una falta de comunicación de Ustedes hacia la Maestra para que le pregunten y puedan hacer esos comentarios y en la Comisión correspondiente inclusive porque estos puntos que se tratan aquí son desde luego de la Comisión de la Maestra y de las que está adheridas a ella. Yo hago esa referencia porque se me hace importante aclarar ese punto por el trabajo que ha realizado la Maestra Paty y desde luego no es una obra inconclusa porque nosotros no nos hemos ido del Ayuntamiento. Yo creo que en lo subsecuente pudiéramos ahorrarnos ese tiempo preguntándole a la Maestra para que ella les de esa información a todos y la felicito Maestra por su trabajo, muchas gracias. **C. Presidente Municipal Ingeniero**

Dagoberto Moreno Leal: Complementando un poco la petición que hacen los compañeros en esta iniciativa que es informativa prácticamente, decirles que ya estamos trabajando sobre los \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 m.n.) que se ocupan, yo hace 5 días hablé con Javier telefónicamente y vimos cada uno de los puntos que están planteados aquí y ya tenemos inclusive la leyenda que va a ir en la placa que en su momento con la Comisión de Cultura lo vamos a validar para que todos el texto correcto que va a ir y con relación al costo ya hablamos con el Ingeniero Juan Rivera y no es del Sapaza sino falta de comprar un equipo y algunas instalaciones y ya estamos procurando ese recurso para que quede totalmente terminada la Glorieta y Alumbrado Público ya está haciendo lo propio y si es necesario cambiar alguno de los indicadores ópticos los van a cambiar. - - - - -

DÉCIMO TERCERO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que gira atenta exhortación a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo urbano referente a la Plaza Las Fuentes. Motiva el C. Regidor Lic. Roberto Mendoza Cárdenas. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza**

Cárdenas: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE: ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS, GEMA LARES VARGAS, JOSE LUIS OROZCO SANCHEZ ALDANA, SILVANO HERNÁNDEZ LÓPEZ Y GERARDO ESESARTE RODRIGUEZ. en mi carácter de regidor de este cuerpo edilicio, mediante el presente curso, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 115 Constitucional, 1.2.3.4.73.77.78.79.80.81,82,85 y demás relativos en la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,10,27,28,29,30,37,38,40,41,45,47,49 y demás relativos de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal el Estado de Jalisco, Comparezco presentando **INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE GIRA ATENTA EXHORTACION A LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO REFERENTE A LA PLAZA LAS FUENTES.** Sirviendo de fundamento a la presente la siguiente: **EXPOSICION DE MOTIVOS:** 1.- Con fundamento en el artículo 115 Constitucional, que establece que los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno Republicano, Representativo y Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio Libre, lo que establece tres niveles de gobierno , la Federación, el Estado y los Municipios, por tanto es facultad de este cuerpo colegiado al tener personalidad jurídica y patrimonio propio y facultades para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamento circulares y disposiciones administrativas que organicen la Administración Pública Municipal y regulen los procedimientos y funciones y servicios públicos de nuestra competencia, el dar respuesta a las necesidades y reclamos sociales de los habitantes de nuestro municipio. 2.- Fue en Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento número 60

celebrada el pasado 08 de Julio del presente año, se aprobó la asignación de la obra **"PEATONALIZACIÓN Y REGENERACIÓN DEL CENTRO HISTORICO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, CONSTRUCCIÓN PLAZA LAS FUENTES"** a la empresa PVZ INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A. DE C.V. por un monto de obra de \$9'547,727.64 (nueve millones quinientos cuarenta y siete mil setecientos veinte siete pesos con 64/100 m.n.) 3.- Lo anterior, dio origen a suscribir el CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DE PRECIOS UNITARIOS POR TIEMPO DETERMINADO, entre el Ayuntamiento, representado por el ING. DAGOBERTO MORENO LEAL, LIC. OSCAR MURGUIA TORRES, LIC. RAMÓN GÒNZALEZ TAPIA Y EL ARQUITECTO JOSE ARMANDO JIMENEZ RAMOS, en sus calidades de PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, respectivamente con la empresa PVZ INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A. DE C.V, representada en este acto por el ARQUITECTO MIGUEL ZARATE HERNÁNDEZ, en su carácter de Administrador General Único de la misma. 4.- En dicho documento, se estableció como fecha de entrega de la obra el días 28 de Septiembre del 2009, siendo en un término de 83 días calendario para la ejecución de la obra determinada. Según se asentó textualmente. 5.- Ha trascurrido un poco más de 40 días calendarios sin que dicha obra haya sido recibida por el Municipio y hasta el pasado miércoles 11 de Noviembre del presente año, se realizaron las primeras pruebas para la factibilidad del sistema de hidráulico. 6.- La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en la fracción IV del artículo 50 a su letra dice: **Artículo 50.** IV. Solicitar en sesión del Ayuntamiento cualquier informe

sobre los trabajos de las comisiones, de alguna dependencia municipal, de los servidores públicos municipales, la prestación de servicios públicos municipales o el estado financiero y patrimonial del Municipio, así como obtener copias certificadas de los m. 7.- Por tal motivo, es necesario que se rinda un dictamen por escrito, respecto a la volumétrica o niveles en la Plaza Las Fuentes, así como la emisión de un Dictamen Técnico referente al declive del suelo de la obra, así como el estudio que determine el rango de posibilidades en una posible inundación a los locales comerciales del Portal Sandoval y del mismo. 8.- Es obligación del Ayuntamiento, vigilar la ejecución de las obras públicas que son aprobadas por el pleno, por considerarse de interés general. Por esto se somete para su discusión y en su caso aprobación el siguiente proyecto de **INICIATIVA: ACUERDO ECONOMICO UNICO.-** Se instruya a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano rinda por escrito en un plazo no mayor a 72 horas, un informe que especifique la volumétrica o niveles en la Plaza Las Fuentes, así como la emisión de un Dictamen Técnico referente al declive del suelo de la obra, así como el estudio que determine el rango de posibilidades en una posible inundación a los locales comerciales del Portal Sandoval. ATENTAMENTE. “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION” ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO A 11 DE NOVIEMBRE DEL 2009. LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS REGIDOR FIRMA” MTRA. GEMA LARES VARGAS REGIDORA FIRMA” LIC. JOSE LUIS OROZCO SANCHEZ ALDANA REGIDOR FIRMA” L.E SILVANO HERNÁNDEZ LÒPEZ REGIDOR NO FIRMA” LIC. GERARDO ESESARTE RODRIGUEZ REGIDOR NO FIRMA”

C. Regidor Licenciado Silvano Hernández López: Aprovechar para de alguna manera traer a esta mesa algunos comentarios que he escuchado de personas que

visitan esta obra referente a la iluminación, obviamente hay voces a favor, hay voces en contra pero sabemos que el proyecto no está al 100% terminado, sin embargo algunas personas manifiestan que la iluminación que están poniendo que tiene que ver de abajo hacia arriba no es muy bien vista y preguntan si van hacer instalados luminarias de pedestal como las que tiene Catedral o el propio Jardín y quisiera saber cuántas van y si va hacer suficiente. Y dos en este caso también sabemos que el atractivo principal son las fuentes, los chorros de agua y a mí si me preocupa la calidad del agua que es la que va emitir esos chorros, si va haber alguna situación para tratar esa agua porque sabemos que viene directamente de la red y tendríamos que revisar que calidad estamos emitiendo. **C. Regidor Arquitecto Jesús Uribe Sedano:** De acuerdo a lo que todos hemos percibido en las visita físicas al lugar, si hay efectivamente algunas salidas consideradas para lo que son luminaires de pedestal no recuerdo precisamente el número pero se percibe que no son muchas, en principio habrá que ver como todos estamos esperando la evolución de la conclusión para percibir esa iluminación. Respecto al tema de la calidad del agua en su momento se hicieron los estudios correspondientes, hicieron la petición el despacho de proyecto y Sapaza realizó el estudio y consideraron ya dentro del equipo precisamente la solución al tipo de la calidad del agua. Creo que en general la obra ha evolucionado de una manera satisfactoria, si hay retrasos del tiempo, hubo muchos procesos de obra que complicaron en su momento esta situación y por supuesto que estamos interesados y muy pendientes, en varias ocasiones tuvimos visita de obra, tratando con el mismo equipo operativo de Obras Públicas darle una aceleración al tema y sobre todo cuando se venía la época de fiestas, pero creo que para este momento están en las últimas

consideraciones para echar a volar lo que es el tema de Las Fuentes, se están haciendo las pruebas, la limpieza y el suministro de algunos equipos es lo que había retrasado este tema y espero que quede subsanado a la brevedad. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Con relación a la Plaza Las Fuentes efectivamente creo que es muy importante la petición que hace aquí en esta iniciativa y vale la pena que todos estemos enterados de una manera más puntual del tema pero también debo decirles que yo he estado siguiendo muy de cerca la evolución de la obra y de hecho ayer estuvimos en la noche, me acompañó el Licenciado Vicente y la gente de Obras Públicas, ya se probaron de nuevo las fuentes y creo que es un espectáculo muy bonito, la gente se acercó de manera natural, las luces, el agua, los chorros y estando ahí no se ve que falte luz la verdad sin embargo si faltan luminarias de pedestal como bien menciona el Arquitecto faltan las bancas y las luminarias de pedestal. Yo creo que una vez que esté terminada y pintada bien vamos a valorar en su justa dimensión y los bolardos que sirven de protección para los peatones en las calles de los portales pero si se me hace interesante que técnicamente nos informen del aspecto de las inundaciones que es lo que en su momento la iniciativa va encaminada. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Señores voy a someter el punto a votación para efectos de que se instruya a la Dirección de Obras Públicas en los términos ya previstos, quienes estén por la afirmativa manifiésteno levantando su mano.... **13 votos a favor, aprobado por unanimidad de los asistentes,** a excepción del Licenciado Gerardo Esesarte Rodríguez, quien pidió autorización para retirarse a partir de este punto por tener asuntos personales pendientes. - - - - -

DÉCIMO CUARTO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que pretende girar exhortación al Director de Servicios Públicos. Motiva el C. Regidor Lic. Silvano Hernández López.

PUNTO RETIRADO. -----

DÉCIMO QUINTO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que gira atenta solicitud de atención para resolver problemática Institucional a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano. Motiva el C. Regidor Lic. Silvano Hernández López. **C. Regidor Licenciado Silvano**

Hernández López: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE:

SILVANO HERNÁNDEZ LÓPEZ en mi carácter de regidor de este cuerpo edilicio, mediante el presente recurso, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 115 Constitucional, 1.2.3.4.73.77.78.79.80.81,82,85 y demás relativos en la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,10,27,28,29,30,37,38,40,41,45,47,49 y demás relativos de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal el Estado de Jalisco, Comparezco presentando **INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE GIRA ATENTA SOLICITUD DE ATENCION PARA RESOLVER PROBLEMÁTICA INSTITUCIONAL A LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO.** Sirviendo de fundamento a la presente la siguiente: **EXPOSICION DE MOTIVOS:**

1.- Con fundamento en el artículo 115 Constitucional, que establece que los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno Republicano, Representativo y Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio Libre, lo que establece tres niveles de gobierno , la Federación, el Estado y los Municipios, por tanto es facultad de este cuerpo colegiado al tener personalidad jurídica y patrimonio propio y facultades para aprobar los bandos de

policía y gobierno, los reglamentos circulares y disposiciones administrativas que organicen la Administración Pública Municipal y regulen los procedimientos y funciones y servicios públicos de nuestra competencia, el dar respuesta a las necesidades y reclamos sociales de los habitantes de nuestro municipio. **2.-** En el mismo sentido, **La Constitución Política del Estado de Jalisco**, en su artículo 77 establece las facultades de los Ayuntamientos, entre otras la aprobación de disposiciones administrativas dentro de su jurisdicción, que tengan por objeto; organizar la administración pública municipal, regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y asegurar la participación ciudadana y vecinal. **3.- La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco**, en sus artículos 37, 47 y 94 establece; la obligación de los Ayuntamientos para cuidar de la prestación de todos los servicios públicos de su competencia, Observar las disposiciones de las leyes federales y estatales en el desempeño de las funciones o en la prestación de los servicios a su cargo. **4.-** Señalando las disposiciones legales, en razón a la imperiosa necesidad que existe en la reparación al empedrado situado en el ingreso al Hospital Regional de Ciudad Guzmán, cuya institución de salud, que destacado por la calidad de servicio a favor de los necesitados. **5.-** De lo anterior, el Doctor Alberto Leguer Retolaza, Director de dicha institución, suscribió al de la voz, oficio 592/04 fechado el pasado 14 de Julio del 2009. Para lo cuál solicite la intervención del ARQUITECTO CARLOS MISAEL CRUZ, quien se comprometió a dar respuesta al requerimiento. **6.-** Por ende, recibí oficio 883/09 sucrito por el Doctor Alberto Leguer Retolaza, con fecha 03 de Noviembre del 2009, en donde se solicita la reparación de la entrada principal y de urgencias del Hospital Regional de Cd. Guzmán, Jal. Esto

con el propósito de mejorar en las instalaciones de esta unidad médica. **7.-** La prestación de los servicios públicos municipales, es una obligación del Municipio, para satisfacer las demandas de los diversos sectores de la sociedad, en este caso, es una institución de salud, que requiere la restauración del estacionamiento principal y el estacionamiento de urgencias, los cuáles se encuentran en mal estado y frecuentemente provoca malestares a los pacientes que son trasladados en el vehículo-ambulancia. **8.-** Es necesario que se instruya al personal de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, que de manera inmediata, se realice la valoración de la reparación del empedrado y/o la colocación de asfalto en caliente de las áreas de emergencias y del estacionamiento vehicular ingreso al Hospital Regional de esta ciudad, sin costo alguno como lo establece el artículo 32 de La Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, por tratarse de un bien de dominio público. Lo anterior, para contribuir al mejor desarrollo de esta institución de prestigio, dentro de la zona sur, de la cuál nuestro Municipio forma parte. Por esto se somete para su discusión y en su caso aprobación el siguiente proyecto de **INICIATIVA: ACUERDO ECONOMICO UNICO.-** Se instruya a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, que de manera inmediata, realice la reparación del empedrado y/o colocación del asfalto caliente en el área de emergencias y el estacionamiento vehicular ingreso al Hospital Regional de esta ciudad, sin costo alguno como lo establece el artículo 32 de La Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, por tratarse de un bien de dominio público. **ATENTAMENTE. “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION” ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO A 04 DE NOVIEMBRE DEL 2009. L.E SILVANO HERNÁNDEZ LÒPEZ REGIDOR FIRMA” C. Presidente Municipal**

Ingeniero Dagoberto Moreno Leal: Yo creo que lo del empedrado si puede ser de manera inmediata, lo del asfalto si sería cuestión de ver si hay material o no pero en este caso lo prioritario es que se arregle y la manera más rápida de hacerlo es a través del empedrado. **C. Regidor Doctor Guillermo Ramón Aguilar Peralta:** Buenas tardes, de hecho esta petición ya había sido turnada al Arquitecto Carlos Misael hace 6 meses y ha demorado por una la situación de falta de asfalto porque de hecho la intencionalidad era justamente que el estacionamiento del Hospital así como el acceso al mismo quedara asfaltado porque ellos referían que había condiciones de insalubridad y es cierto, de hecho el empedrado lo genera. Yo tuve una platica hace un mes con el Arquitecto Carlos Misael es de que tenía la expectativa de rescatar el recurso del asfalto para en su momento asfaltar incluso el estacionamiento, es por lo cual se ha demorado esta petición del Hospital Regional pero hasta donde yo tengo conocimiento y por lo que me ha dicho el Arquitecto por su parte lo tiene presente y muy claro el compromiso pero si la intención es de que se haga de manera inmediata yo creo que coincidimos con la propuesta del C. Presidente de que se haga el empedrado porque finalmente es lo que esta en este momento en nuestras posibilidades otorgarle al Hospital Regional. **C. Regidora Señora Ana Guadalupe Méndez Velazco:** Referente al empedrado ecológico y todo pero en esa zona yo si sugiero que al menos pudiéramos conseguir con alguno de los proveedores o de las constructoras que les hemos dado obras muy grandes no donen el cemento y al menos ahogar el empedrado para evitar el levantamiento del polvo. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Yo creo que podemos ver esa opción, me parece muy interesante la que menciona la Señora Ana para la cuestión higiénica del empedrado buscar el esquema de

que sea empedrado ahogado en cemento o algo de asfalto, yo espero que podamos conseguir algo en esta misma semana para dar una respuesta inmediata al Hospital. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Este punto queda como informativo. - - - - -

DÉCIMO SEXTO PUNTO: Iniciativa de Reforma al Reglamento para la venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva el C. Síndico Lic. Oscar Murguía Torres. **C. Síndico Licenciado Oscar Murguía Torres: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE OSCAR MURGUÍA TORRES,** en mi carácter de Síndico de este Cuerpo Edilicio, y al amparo de lo previsto en los artículos 115 Constitucional fracción I y II, 1,2,3,4,73,77,85, fracción IV, 117 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4,5,10,27,29,30,34,35,37,38,53, fracciones I, II, y VI, de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, presento a la consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, iniciativa de reforma al **REGLAMENTO PARA LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO,** de conformidad con la siguiente **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** I.- El artículo 115 fracción II y III, inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es la fuente que otorga al municipio libre, la facultad de regular las actividades y servicios que presta a su población en el ámbito de su competencia, bajo esa tesitura resulta necesario proponer iniciativas que sean eficaces para regular la vida laboral económica social y política en este Municipio que por pertenecer a él tenemos más que una obligación la gracia de participar en la regulación de las actividades provenientes del quehacer municipal. De igual

forma nuestra Carta Magna otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar los Bandos de Policía y Buen Gobierno, los Reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas competencias, que organicen la Administración Pública Municipal, y que regulen la conducta civil de sus gobernados así como los procedimientos, funciones de los servicios públicos de su competencia garantizando la participación ciudadana y vecinal. II.- Por su parte el artículo 77 fracción II, artículo 78 párrafo primero y artículo 79 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, corrobora lo establecido en la Carta Magna y además determina el ámbito de competencia de cada municipio, además , los artículos 37 fracciones II y V, artículo 40 fracción II, artículos 42 y 44 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, señalan la facultad del Presidente Municipal, del Síndico y de los Regidores que tienen para proponer iniciativas de ordenamiento que sin contravenir lo señalado en nuestra Carta Magna, traigan beneficios colectivos que regulen las actividades de los ciudadanos de los Municipios. III.- En base a ello, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, en su artículo 37 dispone que los Ayuntamientos tendrán, entre otras facultades, la de aprobar, de conformidad con las Leyes que en materia Municipal expida el Congreso del Estado, los Bandos de Policía y Gobierno y los ordenamientos y disposiciones que tienen a regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, donde se regule la conducta civil de los gobernados. En concordancia la Ley Fundamental Estatal, en el Artículo 86, establece, en si párrafo segundo, que corresponde al Ayuntamiento, como Órgano de Gobierno Municipal, el establecer las directrices de la Política

Municipal; IV.- Al respecto los integrantes de este Órgano de Gobierno sabemos que toda iniciativa deberá presentarse previo análisis y estudio de campo que sea efectuado en el área de aplicación respectiva, según lo dispone los artículos 15, 16,23,39,40 punto 1 párrafo I, II, 47, 48 puntos 3,71,86,87, fracción III, 89, 99 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, donde se señala el procedimiento para presentar y aprobar iniciativas de ordenamiento. Por ello considero que se deberá turnar a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación, para que sea estudiada y analizada la presente iniciativa de Reglamento Sobre la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Zapotlán el Grande, para adecuarla a lo que establece la Ley Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Jalisco, ya que de la observancia gramatical del Reglamento Vigente se observa que existen algunas discrepancias y contravenciones a lo que señala la nueva ley que entró en vigencia a partir del día 12 de Julio del año 2007. En ese orden de ideas, se presenta un reglamento acorde a las necesidades actuales de los ciudadanos de nuestro municipio, que lleva consigo a dar certeza y seguridad jurídica a los gobernadores en todos los actos y procedimientos que realice la autoridad municipal, cuando siempre que la venta y consumo de bebidas alcohólicas sean mayormente controladas, previendo el abuso del consumo y venta a los jóvenes zapotlenses e incapaces, que proteja a la comunidad de prácticas nocivas en esta materia, que evite el consumo excesivo y contribuyendo en el combate a las adicciones, y en particular cuidando que los menores no se inicien en el consumo del alcohol de forma temprana y sobre todo que tengan concordancia con lo que señala la ley de la materia. La

presente iniciativa tiene entre otras cosas el fin de dar una herramienta más cuidar la integridad física de quienes acuden a establecimientos donde se venden bebidas con contenido alcohólico, normando por otra parte, los criterios que deben de observar los titulares de establecimientos para evitar ruidos, contaminación y molestias a los vecinos, así mismo se establecen y clarifican los procedimientos de inspección y vigilancia para que la autoridad cumpla de manera más eficiente su función, para lo cual se incluyeron preceptos donde se dan facultades a las autoridades y se establecen requisitos en materia de Protección Civil. Por ello, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política Federal, 77 y 70 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 36, 37 fracción IX, 40,41,42,43,44,53, fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, el suscrito Síndico Municipal somete a consideración de este cuerpo colegiado los siguientes puntos de ACUERDO: **PRIMERA.-** Túrnese la presente iniciativa a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación, a efecto de que analizada que sea la presente propuesta y previo dictamen presente a discusión en sesión plenaria el Reglamento Sobre la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco, para su aprobación en lo general y en lo particular. **SEGUNDO.-** Se instruye a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación en el sentido de que se deberá dar especial atención al articulado del Reglamento Sobre la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco, los conceptos que tienen como fin adecuarlo de conformidad a lo que establece a la Nueva Ley Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Jalisco. **ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2009, AÑO DEL**

MARISCAL DE CAMPO JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ DE HERMOSILLO” Ciudad Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jal., noviembre 13 de 2009 LIC. OSCAR MURGUÍA TORRES SÍNDICO FIRMA” C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez: Señores, voy a solicitarles a Ustedes quienes estén por la afirmativa para turnarse a las Comisiones que se desprenden de dicho documento, manifiésteno levantando su mano.... **12 votos, aprobado por unanimidad de los asistentes,** a excepción del Señor Fernando Espinoza Zepeda, quien pidió permiso para ausentarse en este punto. - - - - -

DÉCIMO SÉPTIMO PUNTO: Dictamen de las Comisiones Edilicias de Administración Pública en conjunto con las de Justicia, Calles, Alumbrado Público y Cementerios, Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos indígenas, Mercados y Centrales de Abastos, Educación, Cultura y Festividades Cívicas y Hacienda Pública y Patrimonio Municipal referente a la Segunda etapa del columnario. Motiva el C. Regidor Lic. Silvano Hernández López. **C. Regidor Licenciado Silvano Hernández López:** Este proyecto es muy importante, creo que es producto del trabajo de todos, en tal circunstancia y en atención a las observaciones que algunos compañeros Regidores han hecho al cuerpo de este dictamen, si quisiera que se me permita retirarlo Señor Secretario e invitarlos a todos los compañeros a una reunión para el día de mañana a la 1 de la tarde, en la sala Clemente Orozco para de alguna manera revisar el cuerpo del dictamen y de alguna manera tratar el punto en alguna Sesión Extraordinaria puesto que el tiempo de ejecución de la obra sería entre 2 y 3 semanas de tal suerte que estamos en posibilidad de inaugurarlos en esta misma Administración, y pido a los autores de la iniciativa que lo hicimos de manera conjunta nos permitan retirarlo y darnos

esa oportunidad, es cuanto. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Solo vamos a pedirle Licenciado Silvano, que se regrese a Comisiones para que no sea retirado el punto y no interrumpa el término de Ley, quienes estén por la afirmativa para que se regrese a Comisiones y se revise, manifiéstenlo levantando su mano....

12 votos, aprobado por unanimidad de los asistentes, a excepción del Señor Fernando Espinoza Zepeda, quien pidió permiso para ausentarse en este punto. - - - - -

DÉCIMO OCTAVO PUNTO: Aprobación del contrato de arrendamiento del inmueble conocido como IMPECSA con la empresa METAS. Motiva el C. Síndico Lic. Oscar Murguía Torres. **DICHO CONTRATO SE ENCUENTRA EN EL SOPORTE DE ACTAS. C. Síndico Licenciado Oscar Murguía Torres:** Nada más para acatar lo que se ordenó en la Sesión Ordinaria pasada de hacer el contrato de arrendamiento con esta empresa, quiero mencionarles el oficio que me turnaron la misma empresa el 11 de Noviembre del presente año, que a la letra dice: va dirigido a un servidor con copia a la Licenciada Odilia Toscano Novoa Regidora del Municipio; en primer lugar queremos agradecer el poyo que ha brindado a la empresa MetAs, S.A. de C.V. para llegar a esta fase de precisar las cláusulas del contrato de arrendamiento con pago en especie del bien inmueble denominado bodega IMPECSA. Precisamos los puntos correspondientes a la segunda cláusula del citado contrato. Que se estipule un monto de arrendamiento por \$4'000,000.00 (Cuatro millones de pesos), de los cuales es importante aclarar que el 85% esta destinado a la adecuación del inmueble y el 15% al fondo social en áreas exteriores y vialidad de arribo. El monto del fondo social será de hasta \$600 000 00 (seiscientos mil pesos). Las áreas en que se derramará el fondo social serán: Calles "Antonio Caso" y

“Francisco Arias Cárdenas”, en las cuadras y longitudes correspondientes al inmueble de la bodega impecsa. Los conceptos en que se derramará el fondo social serán: Empedrado, machuelos, banquetas, iluminación y área verde. La especificaciones por concepto por concepto de empedrado, machuelos y banquetas corresponden a las referidas en el oficio N° 1270/11/2009 de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano. Para hacer un paréntesis fue el presupuesto que les mencioné en la Sesión Extraordinaria la vez pasada. El plazo en que se realizarán las obras del fondo social serán: Las correspondientes al programa de obra que se presentó inicialmente en el plan de negocio y proyecto ejecutivo de hasta 12 meses en términos de las adecuaciones necesarias y situación actual del inmueble. En la misma cláusula nos comprometemos a proteger 28 empleos actuales, generar empleos temporales durante el periodo de construcción, y generar 28 nuevos empleos en un plazo de hasta 24 meses a partir de terminadas las obras. Agradeciendo de antemano su consideración al presente. Atentamente M. Ing. Víctor Manuel Aranda Contreras y M.C. Raúl Velasco Blanco. Este es el oficio que ellos me giran a raíz de lo que se platicó después de haber terminado la Sesión Extraordinaria y de acuerdo a los presupuestos que se mencionó y trató en Obras Públicas con respecto a éstas calles, hace un monto total del costo de la obra de \$499,000.00 (Cuatrocientos noventa y nueve mil pesos 00/100 m.n.) aproximadamente quedando pendientes \$101,000.00 (Ciento un mil pesos 00/100 m.n.) más de los cuales serán destinados para las áreas verdes e iluminación de la obra que es lo que no está presupuestado aquí. Antes de pasar a sus comentarios quiero mencionarles que es importante que Ustedes aprueben en este momento o en su defecto si lo consideran pertinente no firmarlo o modificar

alguna cláusula, porque de lo contrario la empresa tiene el término fatal para que ellos presenten el Acuerdo del Ayuntamiento favorable para que estos recursos puedan ser bajados entonces la idea es que hoy les demos la respuesta a ellos, si nosotros no aprobamos el contrato de arrendamiento ya establecido en este momento ellos perderían los recursos de los \$4'000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 m.n.) y desde luego al igual perderíamos nosotros la oportunidad de que esas calles que están aledañas al inmueble sean arregladas como se debe y que tengan un egreso digno y sobre todo perderíamos la oportunidad de que esa bodega de Impecsa tenga esas bondades que se pretenden invertir ahí, si tienen alguna duda estoy para servirles. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** Nomás sería en la cláusula cuarta señalar en forma muy precisa que las adecuaciones, modificaciones y la inversión que se haga quedarán a favor del Patrimonio Municipal. **C. Síndico Licenciado Oscar Murguía Torres:** Con mucho gusto claro que lo ponemos. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Tal y como lo solicita el Licenciado Oscar Murguía Torres, si están Ustedes de acuerdo en la aprobación del contrato de arrendamiento con la única modificación que se manifiesta en la cláusula cuarta, manifiésteno levantando su mano.... **12 votos a favor;** C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal, C. Síndico Licenciado Oscar Murguía Torres, C. Licenciada Odilia Toscano Novoa, C. Licenciada Patricia Carrillo Pimentel, C. Señora Ana Guadalupe Méndez Velazco, C. Arquitecto Jesús Uribe Sedano, C. Maestra Gema Lares Vargas, C. Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas, C. Licenciado Silvano Hernández López, C. Doctor Carlos Montufar Cárdenas, C. Licenciado Gerardo Esesarte Rodríguez y C. Licenciado José Luis Orozco Sánchez

Aldana, **2 votos se abstienen**; del C. Señor Fernando Espinoza Zepeda y C. Doctor Guillermo Ramón Aguilar Peralta, **aprobado por unanimidad.** -----

DÉCIMO NOVENO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo que gira instrucción al Síndico Municipal para presentar denuncia penal por los agravios cometidos por el C. Coronel José Gabriel Barrera Cárdenas. **PUNTO RETIRADO.** -----

VIGÉSIMO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que gira atenta exhortación al Presidente Municipal Ing. Dagoberto Moreno Leal, para dar inicio a la instauración de procedimiento administrativo. Motiva el C. Regidor Lic. Roberto Mendoza Cárdenas. **C. Regidor Licenciado**

Roberto Mendoza Cárdenas: H. AYUNTAMIENTO

CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

PRESENTE: ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS, GEMA

LARES VARGAS, JOSE LUIS OROZCO SANCHEZ

ALDANA, SILVANO HERNÁNDEZ LÒPEZ Y GERARDO

ESESARTE RODRIGUEZ en nuestro carácter de regidores

de este cuerpo edilicio, mediante el presente curso, y en uso

de las facultades que nos confiere el artículo 115 Constitucional, 1.2.3.4.73.77.78.79.80.81,82,85 y demás

relativos en la Constitución Política del Estado de Jalisco,

1,2,10,27,28,29,30,37,38,40,41,45,47,49 y demás relativos

de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal

el Estado de Jalisco, Comparecemos presentando

INICIATIVA DE ACUERDO QUE GIRA ATENTA

EXHORTACION AL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO

DAGOBERTO MORENO LEAL, PARA DAR INICIO A LA

INSTAURACION DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.

Sirviendo de fundamento a la presente la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS: 1.- *Con fundamento en el*

artículo 115 Constitucional, que establece que los Estados

adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno

Republicano, Representativo y Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio Libre, lo que establece tres niveles de gobierno , la Federación, el Estado y los Municipios, por tanto es facultad de este cuerpo colegiado al tener personalidad jurídica y patrimonio propio y facultades para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos circulares y disposiciones administrativas que organicen la Administración Pública Municipal y regulen los procedimientos y funciones y servicios públicos de nuestra competencia, el dar respuesta a las necesidades y reclamos sociales de los habitantes de nuestro municipio. 2.- La Constitución Política del Estado de Jalisco en el párrafo I del artículo 86 ; señala que corresponde al Presidente Municipal o a quien haga sus veces, la aplicación de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones normativas en el ámbito municipal, así como el ejercicio de la administración del municipio y la prestación de los servicios públicos que estén a cargo del mismo, en la forma y términos que determinen las leyes. 3.- La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, precisa en su artículo 47 las obligaciones del Presidente Municipal, entre las que se encuentra; Ejecutar las determinaciones del Ayuntamiento que se apeguen a la ley; Cuidar del orden y de la seguridad de todo el Municipio, disponiendo para ello, de los cuerpos de seguridad pública y demás autoridades a él subordinadas; Ordenar la publicación de bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que expida el Ayuntamiento, cumplirlos y hacerlos cumplir; Ejecutar y hacer que se ejecuten los ordenamientos municipales; además de su atención a las labores que realizan los demás servidores públicos de la administración

pública municipal, debiendo dar cuenta al Ayuntamiento cuando la gravedad del caso lo amerite, de las faltas u omisiones que advierta. Con respeto a la garantía de audiencia, debe imponer a los servidores públicos municipales, las correcciones disciplinarias que fijen las leyes y reglamentos, con motivo de las faltas y responsabilidades administrativas en que incurran en el desempeño de sus funciones. 4.- La Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco en su artículo 61 establece: **Artículo 61.** Todo servidor público, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que debe observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y sin perjuicio de sus derechos y obligaciones laborales. 5.- Con fecha 12 de Noviembre del 2007, el Ciudadano ADALBERTO PINEDA COSIO, dejó de fungir como Director de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, asumiendo dicha encomienda, el 01 de Enero del 2008, el Ciudadano JOSE GABRIEL BARRERA CARDENAS. 6.- Dicho servidor público, designado en ese entonces, por el INGENIERO DAGOBERTO MORENO LEAL, PRESIDENTE MUNICIPAL, en cumplimiento a la facultad otorgada en el artículo 102 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el que a su letra se transcribe: Artículo 102. La organización de la policía preventiva municipal debe ser regulada mediante los reglamentos municipales que para tal efecto aprueben los Ayuntamientos respectivos. Al frente de dicha policía debe estar un servidor público designado por el Presidente Municipal, con las funciones que señale el reglamento respectivo, y que puede ser removido por mayoría absoluta de votos de los integrantes del Ayuntamiento, por causa justificada. 7.- El pasado 15 de Octubre del presente año, el Presidente Municipal de Tecomàn, Colima, durante el acto de

presentación de los integrantes de su gabinete, refiriéndose al Coronel retirado JOSE GABRIEL BARRERA CARDENAS, la persona indicada para estar al frente de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, funciones asumidas ese mismo día, (según consta en la Edición del Periódico Ecos de la Costa de dicha fecha.) 8.- Con fecha 20 de Octubre, a escasos cinco días, de haber asumido las funciones respectivas, en aquel Municipio, dicho servidor público, en la visita a la Dirección Municipal de Seguridad Pública, realizada por el PRESIDENTE MUNICIPAL SAUL MAGAÑA MADRIGAL, en compañía de los integrantes del Ayuntamiento, refiriendo a la implementación de capacitación con talleres dirigidos al cuerpo policíaco, organismos ciudadanos y ciudadanía en general. En su intervención, el Coronel José Gabriel Barrera, Director de Seguridad Pública, informó que se han implementado recorridos a pie por el primer cuadro de la ciudad, ya que los índices de la delincuencia registran que pocas veces se registran asaltos armados sino que en la actualidad se estila la estafa y el timar al transeúnte. (COPIA TEXTUAL) ECOS DE LA COSTA. 9.-- Con fecha 28 de Octubre, a través de la Fuente Informativa; de la Edición del Periódico El Sur, en el cuerpo de la información, dentro de una columna de opinión, se menciona: **¿Doble sueldo y doble plaza del coronel Gabriel Barrera?** Ahora resulta que el coronel, que decía que estaría hasta el término de la gestión que encabeza Dagoberto Moreno Leal, ya está como director de Seguridad Pública en el municipio de Tecomán, Colima, y ahí les va un recorte de periódico pa' que vean que no miento, y agradezco a quien me lo proporcionó porque ni modos que yo vaya a Tecomán a comprar el periódico... la neta está haciendo mucho calor. Nosotros sólo escribimos lo que vemos con papelitos, por lo tanto... ¿quién miente? ¿o es que acaso le

van a seguir pagando hasta el final en Zapotlán? Tendré que verificar de nuevo la nómina pa' ver cuántos más han desaparecido. (COPIA TEXTUAL) 10.- El 05 de Noviembre del presente año, como fuente informativa la edición del Periódico el Informador, señalo, que: DON GABO EL "DOBLETERO" Para aquellos que creían que no existía el don de la ubicuidad, les damos un ejemplo de muchos que se pueden contar en este mundo. Desde Tecomán, Colima, informaron a En Corto que su flamante director de Seguridad Pública y Vialidad, José Gabriel Barrera Cárdenas, nombrado recientemente por el alcalde, Saúl Magaña en el arranque de la nueva administración y que se ha comprometido a enfrentar a la delincuencia, "a pesar de las deplorables condiciones de los vehículos. y vigilar el cerro de Ortega, Madrid y Caleras", es un funcionario que labora en Jalisco. De acuerdo a documentos oficiales Barrera Cárdenas es todavía el director de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad en Ciudad Guzmán, es el mismo personaje, con grado de General. Así las cosas por dos meses "dobleteará" en salario y funciones en dos estados, cuando la ley de Servidores Públicos en Jalisco prohíbe este tipo de acciones. . (COPIA TEXTUAL) 11.- Fuente Informativa, edición del día 09 de Noviembre del presente año, Periódico el Informador. - - - - -

Funcionario jalisciense ocupa cargo en dos



CIUDAD GUZMÁN, JALISCO.- El funcionario José Gabriel Barrera Cárdenas, quien ocupa el cargo de director del departamento de Seguridad Pública del [municipio](#) de [Ciudad Guzmán](#) (vigente hasta el 31 de diciembre), también desempeña la misma función en la administración del municipio de Tecomán, [Colima](#). Lo anterior, fue dado a conocer por Notisistema en su sitio oficial. La investigación establece que el funcionario, con un sueldo mensual de 15 mil 124 pesos, comenzó a dobletear sus funciones el pasado 16 de octubre cuando siendo director de la citada dependencia en Ciudad Guzmán, aceptó el cargo en Tecomán, Colima. Al respecto, Dagoberto Moreno Leal, alcalde de Tecomán, no ha brindado declaraciones a los medios sobre el caso, en tanto Silvano Hernández, regidor de Ciudad Guzmán, acepta que Barrera Cárdenas no ha presentado su renuncia a la nómina del Ayuntamiento, lo que califica como una falta de legalidad. (COPIA TEXTUAL) 13.- Fuente Informativa; Periódico El Occidental en su edición del día 09 de Noviembre del 2009. *Así lo confirmó ayer el alcalde de Zapotlán *Afirma que el coronel Barrera Cárdenas es el Director de Seguridad Pública hasta el 31 de diciembre *Acusa a los medios de comunicación de no ser confiables ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL., 9 de noviembre.- El Alcalde de Zapotlán el Grande, Dagoberto Moreno Leal, duda de la confiabilidad de los medios de comunicación. "En virtud de manejar información que no tiene sustento, que no son más que rumores o comentarios". Sin embargo confirmó que el coronel José Gabriel Barrera Cárdenas es actualmente su director de seguridad pública hasta el 31 de diciembre, mismo cargo que ostenta desde el pasado 15 de octubre en la ciudad de Tecomán, Colima. Esto dijo al ser entrevistado

sobre la presunción de que el titular de la Dirección de Seguridad Pública, coronel José Gabriel Barrera Cárdenas, se desempeña con el mismo cargo en el municipio de Tecomán, Colima, sin haber presentado licencia o renuncia previa y todavía cobra en la nómina de este municipio."Él ha estado un poco mal de salud, tiene problemas, pero se está recuperando afortunadamente, pero él sigue al frente de la Dirección sin ningún problema", mencionó. La primera ocasión en que se corrió el mismo rumor, de que Barrera Cárdenas formaría parte del equipo que en Tecomán encabeza el panista Saúl Magaña, como titular en la Dirección de Seguridad Pública del municipio colimote, Moreno Leal desmintió la versión argumentando que el coronel estaba de licencia porque tenía enferma a su esposa y requería atenderla. Ahora, según palabras de Moreno Leal, el enfermo es José Gabriel Barrera Cárdenas, agregando que todo lo que se diga contrario a esto, es mentira, comentarios sin sustento, que el compromiso es terminar en su cargo de director de Seguridad Pública en Zapotlán El Grande hasta el término de su gestión, el 31 de diciembre próximo."Es el compromiso que él ha hecho conmigo, ahorita se está recuperando del problema de salud, pero él ha estado aquí al pendiente y con resultados muy favorables, ahora ha pasado la feria de octubre, que es una situación difícil por la conglomeración de personas, el resultado habla por sí mismo, en los tres años hemos tenido saldo blanco, lo que habla bien de Zapotlán, se está trabajando con compromiso y con resultados", aseguró. (COPIA TEXTUAL) 14.- Fuente: Notisistema del día 10 de Noviembre del 2009. *Inhabilitan a funcionario que trabajaba en Zapotlán y Tecomán al mismo tiempo.* Ante el asunto del director de Seguridad Pública, José Gabriel

Barrera Cárdenas, el presidente municipal de Zapotlán, Dagoberto Moreno Leal, se lavó las manos y dijo haber sostenido una plática con el presidente municipal de Tecomán, Saúl Magaña, quien le confirmó que el coronel sí formaba parte de la nómina de ese municipio. “Yo hablé con el presidente de Tecomán el día de ayer precisamente y le manifesté pues la inquietud y me dice él, bueno, es que nosotros lo queremos dar de alta aquí o lo tenemos dado de alta en la nómina”. Ante esta situación, el coronel Barrera Cárdenas fue inhabilitado de sus funciones en Ciudad Guzmán. (COPIA TEXTUAL) **15.- Fuente: Noticiero Virtual: Noticias Regionales del Sur de Jalisco.** <http://infoguzman.blogspot.com> martes 10 de noviembre de 2009. [Dagoberto defiende al coronel y dice desconocer detalles](#) Durante esta semana, trascendió que el director de seguridad pública municipal de Zapotlán, el coronel José Gabriel Barrera Cárdenas, también fungía como director de la misma área en el municipio de Tecomán, Colima. Hay que recordar que desde la primera semana de septiembre se informó acerca de los rumores existentes de la baja del coronel, sin embargo el alcalde, Dagoberto Moreno Leal, desmintió a este medio de comunicación la versión y argumentó que la ausencia de Barrera Cárdenas era a que tenía problemas familiares y por tal motivo había solicitado una licencia misma que se vencía el día 14 de septiembre. Para el acto cívico del 15 de septiembre, el coronel Barrera Cárdenas, hizo acto de presencia en el evento, situación que aminoró los rumores acerca de su renuncia o destitución, sin embargo, su ausencia era notoria y rara vez era visto por los pasillos de la presidencia municipal o las calles de nuestro municipio. Ante la noticia de que Barrera Cárdenas trabajaba en el ayuntamiento colimense, regidores del ayuntamiento reaccionaron, tal fue el caso del perredista Silvano

Hernández, quien señaló que José Gabriel Barrera Cárdenas, no ha solicitado licencia, ni presentado renuncia a su cargo: “No tenemos ni una renuncia, no tenemos ni una licencia, entonces yo creo que mientras no tengan esos documentos, pues está considerado como parte de esta administración pública municipal”. Por su parte el priísta Roberto Mendoza dijo que de comprobar que se encuentra dentro de la nómina del municipio de Tecomán, pedirá al pleno se hagan las denuncias correspondientes: “Que el síndico municipal denuncie, porque es un delito el que se está cometiendo, a estas personas y aunque estén involucradas, porque debe tener la anuencia y la autorización del Presidente Municipal que es el que puede estar encubriendo”. Así mismo, tenemos en nuestro poder un documento que consta que Barrera Cárdenas aún cobró la quincena correspondiente al 31 de octubre, demostrando que el coronel percibe un sueldo de 15 mil 124 pesos mensuales, pese a que su nombramiento en Tecomán fue el 16 de octubre. El mismo lunes estuvimos tratando de dialogar con el presidente municipal Dagoberto Moreno, sin embargo nunca nos recibió, sin embargo mientras entrevistábamos al regidor Silvano Hernández, salió a paso veloz de su oficina sin detenerse. Ante la presión ejercida por los medios de comunicación, finalmente el martes accedió a platicar sobre el tema y refirió que hace una semana, el coronel seguía siendo el director de seguridad pública y que por cuestiones de salud se había ausentado unos días, sin embargo el fin de semana anterior, el alcalde se enteró de la situación por lo que ante esto mandó llamar al coronel para conocer lo que ocurría. Argumentó que el coronel le había informado con anticipación que Saúl Magaña, el presidente municipal de Tecomán, lo había invitado a que el coronel ordenara el asunto del Subsemun, pero que en ningún momento le dijo

que hubiera aceptado o firmado algún documento como director de seguridad pública de Tecomán y que tampoco había recibido algún recurso por ese concepto. Sin embargo, el alcalde se contradijo, ya que comentó haber hablado con el alcalde colimense y dijo: “Le manifesté la inquietud, y me dice él, bueno es que nosotros lo queremos dar de alta aquí, o lo tenemos dado de alta en la nómina”. Ante esta situación dijo que habló con el coronel y para evitar problemas lo dio de baja en la nómina de Zapotlán, a lo que según el alcalde zapotéense, el coronel accedió y también aceptó seguir colaborando en el municipio sin percibir un peso durante noviembre y diciembre. Con esto, oficialmente el coronel Barrera Cárdenas deja de ser el director de seguridad pública y en su lugar podría quedar el capitán Juan García Castillo quien es el encargado del área operativa. Referente al pago que se le hizo al coronel en la segunda quincena de octubre, dijo que ese dinero lo regresó Barrera Cárdenas como donativo al DIF, y que incluso hay recibo de ello, pero al señalarle que ese era un cobro indebido, el alcalde señaló: “El problema es que partimos de una falacia, al presumir que él es director de seguridad pública de Tecomán y que está recibiendo un recurso, lo cual hasta donde yo tengo información eso es falso”. Es decir que el alcalde se contradijo ya que anteriormente dijo que había platicado con el edil colimense quien primero le dijo que tenían la intención de ponerlo en nómina y después que si estaba dentro de la nómina. 16.- Los antecedentes dejan de manifiesto, la responsabilidad administrativa o legal existente del titular de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito y Vialidad en el Municipio, cuando dicho servidor público, aparecía en nómina en este Municipio, cobrando según las constancias que maneja Oficialía Mayor Administrativa de este lugar, mientras que en el Municipio de Tecomán, Colima, se desempeñaban

de tiempo completo en el mismo cargo, según declaración del propio Presidente Municipal SAUL MAGAÑA MADRIGAL. 17.- La conducta ilícita, se puede realizar por acción o por omisión, es decir él que activamente actúa en forma ilícita y también el que no denuncia la conducta contraria a derecho, sin denunciar lo anterior ante las autoridades correspondientes. 18.- Es claro que la conducta ilícita, cometido por el CORONEL JOSE GABRIEL BARRERA CÁRDENAS, que además de encontrarse tipificada penalmente, no desaparece, por el simple acto de haberse instruido su baja en la nómina de este Municipio. 19.- La Constitución Política del Estado de Jalisco señala: **Artículo 90.-** Los servidores públicos del Estado y de los municipios serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones. **Artículo 106.-** Se aplicarán sanciones administrativas a los servidores públicos por los actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión. **Artículo 107.-** La Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos determinará las obligaciones de éstos; las sanciones aplicables por los actos u omisiones indebidos que señala el artículo anterior; los procedimientos y las autoridades encargadas de su aplicación. Las sanciones consistirán en destitución e inhabilitación, además de las de carácter pecuniario, que se impondrán de acuerdo con los beneficios económicos obtenidos por el responsable y con los daños y perjuicios causados por los actos u omisiones en que incurra, que no podrán exceder de tres tantos de la cuantificación de éstos. La autoridad encargada de recibir las declaraciones de situación patrimonial, deberá hacer pública la lista de aquellos ciudadanos que no la hubieren presentado en los términos y bajo las condiciones que establezca la Ley de

Responsabilidades para los Servidores Públicos del Estado y sus Municipios. La ley señalará los términos de prescripción para exigir la responsabilidad administrativa, tomando en cuenta la naturaleza y consecuencia de los actos u omisiones a que hace referencia el artículo anterior. Cuando dichos actos u omisiones fuesen graves, los términos de prescripción no serán inferiores a tres años y tres meses. 20.- La Ley de Incompatibilidades para los Servidores Públicos reglamentaria del Artículo 112 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. **Artículo 5.-** Ningún servidor público podrá ocupar dos o más cargos directivos, ejecutivos ni administrativos remunerados, incompatibles. **Artículo 8.-** Las incompatibilidades pueden ser: horarias, físicas, por razón de servicio y por razón de la ubicación. **Artículo 9.-** Hay incompatibilidad horaria, cuando el servidor público desempeña una actividad y desarrolla, a la vez, otro cargo público remunerado, que coincida en el tiempo. **Artículo 11.-** Hay incompatibilidad por razón del servicio, cuando un servidor público desempeña dos o más cargos públicos remunerados que no pueda desarrollar imparcialmente, porque la fiel atención de uno implique conflicto con otro. **Artículo 12.-** Hay incompatibilidad por razón de ubicación, cuando un servidor público debe desarrollar, a la vez, dos o más cargos o empleos remunerados en lugares geográficamente distintos, de tal manera que sea imposible atender uno sin descuidar los otros. **Artículo 23.-** En los municipios, las incompatibilidades serán analizadas por el Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento, o quien haga sus veces, y el Ayuntamiento en pleno, resolverá lo que proceda. Se exceptúan de las disposiciones contenidas en el párrafo anterior a los servidores públicos municipales de elección popular, los cuales, se sujetan a lo dispuesto por las normas legales aplicables. **Artículo 24.-** En los organismos descentralizados, así como en

las empresas públicas de participación estatal o municipal, las incompatibilidades serán analizadas, respectivamente, por el titular del Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración del Estado y por los ayuntamientos correspondientes. **Artículo 25.-** En todos los casos de procedencia de incompatibilidad se concederá previamente, al servidor público, el derecho de audiencia y defensa. 21.- La Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco establece: **Artículo 61.** Todo servidor público, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que debe observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y sin perjuicio de sus derechos y obligaciones laborales, tendrá las siguientes obligaciones: I.- Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado, y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de su empleo, cargo o comisión;. XIII.- Abstenerse de desempeñar otro empleo, cargo o comisión oficial, o particular, que la ley le prohíba; XVIII.- Abstenerse de cualquier acto u omisión que implique incumplimiento de las disposiciones jurídicas relacionadas con el servicio público; XX.- Supervisar que los servidores públicos sujetos a su dirección, cumplan con las disposiciones del presente artículo y denunciar por escrito, ante el superior jerárquico o autoridad administrativa interna, los actos y comisiones que en ejercicio de sus funciones llegue a advertir respecto de cualquier servidor público, que pueda ser causa de responsabilidad administrativa en los términos de esta ley. Cuando el planteamiento que por escrito formule el servidor público a su superior jerárquico deba ser comunicado al órgano de control competente, el superior procederá a hacerlo sin demora bajo su estricta responsabilidad y debe hacer del conocimiento del

trámite al subalterno interesado; **Artículo 62.** Incurren en responsabilidad administrativa los servidores públicos que cometan actos u omisiones en contravención de cualquier disposición legal relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones. Cualquier persona, mediante la presentación de elementos de prueba, podrá denunciar actos y omisiones que impliquen responsabilidad de los servidores públicos. No se dará trámite alguno a denuncias o quejas anónimas. En las dependencias y organismos de la administración pública estatal, así como en los ayuntamientos, se establecerán unidades específicas a las que el público en general tenga fácil acceso, para que cualquier interesado pueda presentar quejas y denuncias por el incumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo anterior, con las que se podrán iniciar, en su caso, los procedimientos disciplinarios correspondientes. En el ámbito de sus atribuciones, las autoridades señaladas en el artículo 3º de esta ley estarán facultadas para establecer las normas y procedimientos para los efectos de que las instancias públicas sean atendidas y resueltas de manera pronta y expedita; quedando obligadas a turnar a la autoridad correspondiente aquellas que no sean de su competencia, orientando al particular la instancia y el seguimiento que corresponda. Párrafo Derogado. **Artículo 62-Bis.** De igual forma, incurrirán en responsabilidad administrativa los servidores públicos que causen un silencio administrativo en contravención a las disposiciones legales o reglamentarias aplicables al caso. **Artículo 68.** Los funcionarios que conforme a la presente ley deban aplicar las sanciones a los servidores públicos por violaciones a la misma, podrán abstenerse de sancionar al infractor, por una sola vez, cuando lo estimen pertinente, siempre que se trate de hechos que no revistan gravedad ni constituyan delito, lo ameriten los antecedentes y circunstancias del infractor, y el

daño causado no exceda de cien veces el salario mínimo diario vigente en la zona económica correspondiente y en su caso sea reparado el daño al Estado o Municipio. Incurrirán en responsabilidad administrativa los servidores públicos que se abstengan injustificadamente de sancionar a los infractores o que, al hacerlo, no se ajusten a lo previsto por esta ley. 22.- El Código Penal del Estado de Jalisco, sanciona: Artículo 145. Se impondrán de tres meses a tres años de prisión y multa de treinta a doscientos días de salario, inhabilitación para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos, por el término de seis meses a tres años, y destitución, en su caso, del que estuvieren desempeñando legalmente, a los servidores públicos que incurran en alguno de los casos siguientes: V. Que sin habersele admitido la renuncia de una comisión, empleo o cargo, lo abandone sin causa justificada; y VI. Que abandone, intencionalmente, servicios de vigilancia o custodia propiciando la comisión de un delito por ausencia, independientemente de la penalidad que le resulte como coautor. Artículo 154. Se impondrán de uno a cuatro años de prisión, a los servidores públicos que incurran en alguno de los casos siguientes: I. Conocer a sabiendas de negocios para los cuales tengan impedimento legal, o abstenerse de conocer de los que les corresponden sin tener impedimento para ello; II. Desempeñar algún cargo particular que la ley les prohíba, u otro puesto o empleo oficial, una vez que tenga conocimiento de la resolución de incompatibilidad correspondiente, en los términos de la Ley Reglamentaria del artículo 62 de la Constitución del Estado; (CITA TEXTUAL) actualmente corresponde al artículo 92 de la constitución del Estado de Jalisco. 23.- Con dichos antecedentes legales, se presume que el desempeño laboral del funcionario referido, es irregular e ilícito, esto, a pesar de que en un comunicado de prensa, refiere haber presentado su renuncia al cargo dos

meses anteriores contables al 15 de Octubre del 2009, refiriendo a la vez, que de dicho actuar el PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO DAGOBERTO MORENO LEAL, es decir tenía conocimientos de su doble función. 24.- El Presidente Municipal, DAGOBERTO MORENO LEAL, según consta en declaraciones en medios impresos u auditivos, resaltó extracto, del punto 13 .Ahora, según palabras de Moreno Leal, el enfermo es José Gabriel Barrera Cárdenas, agregando que todo lo que se diga contrario a esto, es mentira, comentarios sin sustento, que el compromiso es terminar en su cargo de director de Seguridad Pública en Zapotlán El Grande hasta el término de su gestión, el 31 de diciembre próximo. "Es el compromiso que él ha hecho conmigo, ahorita se está recuperando del problema de salud, pero él ha estado aquí al pendiente y con resultados muy favorables, ahora ha pasado la feria de octubre, que es una situación difícil por la conglomeración de personas, el resultado habla por sí mismo, en los tres años hemos tenido saldo blanco, lo que habla bien de Zapotlán, se está trabajando con compromiso y con resultados", aseguró. 25.- Lo anterior se contradice: rotundamente a lo que el propio CORONEL GABRIEL BARRERA a través de un comunicado del que se refiere en el punto 12, manifestó: desde hace dos meses presentó su renuncia con carácter de irrevocable al puesto que desempeñaba en Zapotlán el grande; no obstante el alcalde de Ciudad Guzmán le solicitó que se quedara cuando menos como asesor, toda vez que tiene a su cargo el programa SUBSEMUN con el cual se le darían múltiples beneficios a la vecina ciudad, pues según señala debido a su trabajo se lograron bajar de manera significativa los índices de delincuencia. De esta manera explicó que al 15 de octubre de 2009 quedó en su puesto y cargo el señor Juan García Castillo quien es el nuevo director de la DGSPyV en

Ciudad Guzmán; "pero debido a un error en los pagos, al 31 de octubre de este mes, se depositó en mi cuenta el importe de los emolumentos quincenales que percibía, los cuales a sugerencia del alcalde de Zapotlán, se entregaron íntegros al DIF Municipal de aquella demarcación, esperando que esta quincena ya se haya solucionado el problema". 26.- Con lo anterior, para ir deslindando responsabilidades, sería idóneo el aclarar esta serie de incongruencias entre el dicho del PRESIDENTE MUNICIPAL DAGOBERTO MORENO LEAL Y EL CORONEL JOSE GABRIEL BARRERA CÁRDENAS. Ya que en él caso, de que efectivamente el PRESIDENTE MUNICIPAL, haya encubierto esta conducta ilícita, estaríamos hablando de una causal de JUICIO POLITICO, en razón a los actos u omisiones que contravienen las disposiciones legales en su ámbito estatal o municipal, cuando causen daños patrimoniales graves al Estado, al Municipio o a la sociedad, o motiven algún trastorno grave en el funcionamiento normal de sus instituciones. Como lo es en este caso, por haber devengando un sueldo de manera ilícita, afectando las finanzas municipales y descuidando la seguridad pública. 27.- Conducta ilícita, que no deja de ser sancionable, por el simple acto de haber sido, dado de baja de la nómina en este Municipio, el pasado 10 de Noviembre del 2009. Toda vez que él delito, ya se había efectuado, únicamente se evita, el continuar ejecutándolo. Cuando asumimos, el cargo de Regidores, prometimos cumplir y hacer cumplir cada una de las disposiciones legales establecidas, resultando inconcebible, que se permitan estas acciones deshonestas e ilícitas, que por la omisión para evitar la sanción respectiva, se puedan ver involucrados en JUCIOS POLITICOS, por no haber vigilado correctamente el actuar de los servidores públicos o por haber permitido estas conductas, propiciando que con dicha responsabilidad se

afecte su expediente dentro de las funciones públicas. 28.- La Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal, establece en sus artículos 130 y 131. **Artículo 130.** Incurren en responsabilidad administrativa los servidores públicos que infrinjan las obligaciones establecidas en las leyes y reglamentos de la materia. **Artículo 131.** Los presidentes municipales, o los presidentes de los consejos, para el buen funcionamiento de la administración pública municipal y por incumplimiento de las obligaciones a que se refiere el artículo anterior, pueden imponer las siguientes sanciones a los servidores públicos que integran la administración pública municipal: I. Amonestación por escrito; II. Suspensión en el empleo, cargo o comisión, hasta por treinta días; III. Destitución; IV. Destitución con inhabilitación, hasta por seis años, para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público; y V. Las demás que para tal efecto establezcan las leyes de la materia. Los propios Presidentes Municipales pueden autorizar a los jefes de las dependencias municipales, para aplicar la primera de las sanciones señaladas. La sanción prevista en la fracción IV, se aplicará, conforme lo dispone la ley estatal en materia de responsabilidades de los servidores públicos. Cuando un edil incurra en responsabilidad administrativa, será sancionado por el Ayuntamiento, de conformidad al procedimiento establecido en la legislación estatal aplicable, así como a lo dispuesto por los reglamentos de la materia. 29.- Es la Ley para los Servidores Públicos del estado de Jalisco y sus Municipios, que en los artículos 2 y 18 respectivamente nos señala la definición del concepto de servidor público y la aceptación del nombramiento a que haya lugar. **Artículo 2.-** Servidor público es toda persona que preste un trabajo subordinado físico o intelectual, con las condiciones establecidas como mínimas por esta ley, a las Entidades

Públicas a que se refiere el artículo anterior, en virtud del nombramiento que corresponda a alguna plaza legalmente autorizada. Se presume la existencia de la relación de servicio público entre el particular que presta un trabajo personal y la Entidad Pública que lo recibe, salvo los casos de asesoría, consultoría y aquellos que presten servicios al Gobierno, los cuales no se registrarán por la presente ley, ni se considerarán como servidores públicos. **Artículo 18.-** El nombramiento aceptado obliga al servidor público a regir sus actos por el más alto concepto de profesionalismo, y a cumplir con todos los deberes inherentes al cargo o empleo correspondiente. 30.- Además, JOSE GABRIEL BARRERA CÁRDENAS, refiere que le presentó su renuncia irrevocable al PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO DAGOBERTO MORENO LEAL, desde hace dos meses y que a partir del 15 de Octubre del presente año, el CIUDADANO JUAN GARCIA CASTILLO, fue designado responsable de la Dirección. Dicho, que no queda muy claro, ya que el PRESIDENTE MUNICIPAL, ante el pleno del Ayuntamiento, dijo desconocer esta situación, y que fue en voz de SAUL MAGAÑA MADRIGAL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TECOMAN COLIMA, que se entero, que había sido dado de alta en la nómina de ese municipio, como responsable de la seguridad pública, aunado a ello en distintas declaraciones publicas, dijo que el CORONEL JOSE GABRIEL BARRERA CÁRDENAS, se encontraba delicado de salud, pero que en ningún momento había recibido licencia o renuncia de dicho servidor público. Más sin embargo, la supuesta renuncia, que refiere el SERVIDOR PÚBLICO señalado, en caso de haber sido cierto, durante tres meses, se le estuvo cubriendo su pago quincenal, encubriendo este agravio al patrimonio del Municipio. Y que además señalo, que el propio PRESIDENTE MUNICIPAL DAGOBERTO MORENO LEAL, le solicito se quedaría como

asesor. 31.- En el punto anterior, se señalan incongruencias en las declaraciones del PRESIDENTE MUNICIPAL DAGOBERTO MORENO LEAL y el CORONEL JOSE GABRIEL BARRERA CÁRDENAS, pero lo único cierto, es la participación clara en conductas ilícitas, que comprometió gravemente la seguridad pública del Municipio, agravio a las arcas municipales, que en sueldos devengados de manera ilícita, \$90,745.44 (Noventa mil setecientos cuarenta y cinco pesos 44/100 m/n), en el caso de ser cierto la supuesta renuncia, lo anterior debidamente documentado por la oficialia mayor administrativa de este Municipio, quien tiene en su poder las nóminas correspondientes, de las cuáles se deberá agregar copia certificada legalmente válida para incoar el presente procedimiento y ejercitar las acciones legales derivadas del mismo, sin dejar de mencionar el que los denunciados contamos con las copias certificadas correspondientes. -----

A manera de ejemplo, se plasma gráficamente el último recibo de nómina del periodo del 15/10/2009 al 31/10/2009.

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO				Folio: 20	
OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA				Pedido: 20 QUINCENAL	
RECURSOS HUMANOS				Del: 16/10/2009	
				Al: 31/10/2009	
RECIBO DE NOMINA					
NOMINA GENERAL					
Datos del Empleado					
Empleado	Nombre	Tipo de Trabajador		R.F.C	IMSS
502915	BARRERA CARDENAS JOSE GABRIEL	CONFIANZA		BACG 380319 965	
Puesto		Pensiones del Estado		Adscripción	Salario Diario
DIRECTOR				SEGURIDAD PUBLICA	\$857.51
Fecha Ingreso: 01/01/2008					
Detalle de Percepciones y Deducciones					
			Nivel salarial: 01		
Clave	Percepción	Importe	Clave	Deducción	Importe
P-001	SUELDO NORMAL (115)	12,862.85	D-001	I.S.P.T	2,132.95
P-002	VALE DESPESA	851.37	D-005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	643.13
P-003	VALE DESPESA 1% CONFIANZA	128.83			
P-004	RENTA DE VEHICULO	1,481.38			
Aviso Importante: "DISFRUTA DE LA VIDA A CADA INSTANTE, VIVE EL AHORA Y EL AHORRO"					
		Total Percepciones	Total Deducciones	Neto	
		\$15,124.24	\$2,776.09	\$12,348.15	
Resumen de Fondos de Ahorro					
Descripción		Saldo Anterior	Aportación Trabajador	Pabón	Total en Fondo
FONDO DE AHORRO		24,438.94	643.13	643.13	25,725.20

32.- Disposiciones legales, podemos seguir refiriendo, las cuáles además de tipificar la conducta ilícita, establecen sanciones desde económicas hasta la inhabilitación a los cargos públicos. 33.- Además es claro, que algunos

servidores públicos municipales, que en su oportunidad fungieron como DIRECTORES O JEFES, invitados a participar en este Gobierno Municipal, su actuar ha dejado en entredicho los principios de la probidad, que demuestra que no se realizó una selección adecuada de los mismos al iniciar en funciones esta administración. Por ello, debemos de ser coherentes con el dicho y la acción, aprobando disposiciones legales que pretendan imponer correctivos a los Servidores Públicos que han actuado incorrectamente, toda vez que de lo contrario se estaría en el supuesto de complicidad y serán las autoridades correspondientes y la sociedad en general, los verdaderos juzgadores. 34.- La finalidad de la función pública es impulsar una conducta ejemplar cimentada en principios y valores morales para coadyuvar a un servicio público digno, eficiente y transparente, sin que sea este un medio para obtener un enriquecimiento ilícito. Por esto se somete para su discusión y en su caso aprobación el siguiente proyecto de INICIATIVA DE: ACUERDO PRIMERO.- Se gire atenta exhortación al PRESIDENTE MUNICIPAL DAGOBERTO MORENO LEAL, instruya la instauración del PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO en contra del CORONEL JOSE GABRIEL BARRERA CÁRDENAS, por su conducta ilícita ampliamente demostrada. Así como a los copartícipes en el encubrimiento a dicho actuar, en caso de que los exista. SEGUNDO.- Se delegue mediante oficio la facultad delegatoria correspondiente al C. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO de este Municipio para que instruya el procedimiento y recabe pruebas documentales tanto en esta administración como en el H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomàn Colima, por los medios legales correspondientes para la debida sustentación legal de las sanciones respectivas. TERCERO.- Se instruya al C. LICENCIADO

OSCAR MURGUIA TORRES, SINDICO, del Municipio, para que en el ejercicio de sus atribuciones coadyuve con el procedimiento señalado y denuncie los hechos aquí referidos ante la autoridad ministerial competente quien determinara la existencia o no de la comisión de alguna figura delictiva y sancionando si es que así lo determina a los involucrados. CUARTO.- Se de vista, una vez instaurado el procedimiento administrativo señalado y recabado el ejercicio de la acción penal respectiva, al HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, para su conocimiento, quien a través de la COMISION DE RESPONSABILIDADES, conozca de lo denunciado y que si de lo actuado se desprenden causas para iniciar JUICIO POLITICO, en contra de los involucrados en los hechos referidos, determinen lo conducente. ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION" ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO A 12 DE NOVIEMBRE DEL 2009. LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS REGIDOR MTRA. GEMA LARES VARGAS REGIDORA LIC. JOSE LUIS OROZCO SANCHEZ ALDANA REGIDOR L. ES SILVANO HERNÁNDEZ LÓPEZ REGIDOR LIC. GERARDO ESESARTE RODRIGUEZ REGIDOR FIRMAN" C. Síndico Licenciado Oscar Murguía Torres: Nada más para preguntarle al autor de la iniciativa, si el procedimiento administrativo es ¿para efectos de Licenciado? C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas: Es para efecto de que se realice en relación a los hechos ya denunciados y ya en el procedimiento se determinará lo conducente conforme a derecho, aquí la petición es el que el Señor Presidente Municipal primero se apruebe la instauración del procedimiento administrativo en contra del Coronel José Gabriel Barrera Cárdenas, y en segundo también que se delegue esa facultad del Presidente Municipal para que se instaure el procedimiento administrativo por el

Director del Departamento Jurídico que así es como lo establece la propia Ley y el tercer punto es que el compañero Licenciado Oscar Murguía Torres Síndico del Municipio, para que en el ejercicio de sus atribuciones coadyuve con el procedimiento señalado y denuncie los hechos aquí referidos ante la autoridad ministerial competente quien determinará la existencia o no de la Comisión de alguna figura delictiva y sancionarlo si es que así lo determina a los involucrados. C. Síndico Licenciado Oscar Murguía Torres: A lo mejor no me explique, lo que pasa es que por la Ley de Servidores Públicos, el procedimiento administrativo se instaura a los Servidores Públicos y él ahorita no lo es, la acción que pudiéramos entablar es por la inhabilitación, por eso preguntaba yo cuál era el sentido del procedimiento. C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas: Es muy sencillo, instaurar el procedimiento administrativo tendiente a la inhabilitación por un lado y la otra el hacer la denuncia correspondiente y que la autoridad correspondiente determine la existencia o no de alguna figura delictiva. C. Síndico Licenciado Oscar Murguía Torres: Porque lo pudiéramos subsanar con una acción penal por parte del Ministerio Público, para no perder más tiempo con un procedimiento administrativo. C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas: Si me permite nada más un comentario; las dos vías son factibles, puede ser que una sea más rápida que la otra pero si la petición del compañero Síndico es que se haga la denuncia correspondiente y que la autoridad resuelva en su momento, estamos de acuerdo en que así se haga. C. Regidor Doctor Guillermo Ramón Aguilar Peralta: A mi me queda claro que la argumentación que expone el Licenciado Mendoza tiene como finalidad salvaguardar los intereses de este Ayuntamiento y la normatividad del mismo, evidentemente como Ayuntamiento

somos responsables de la vigilancia a estos hechos y creo que habrá una autoridad competente que se encargue de determinar si hay una situación irregular o una conducta delictiva que darle seguimiento. Entonces básicamente nuestra función como Ayuntamiento es en su momento considerar la propuesta del Licenciado Mendoza en la cual se inicie un proceso de investigación y ya sea la autoridad competente quien determine con los elementos de prueba que pueda recabar si hay una conducta delictiva o no. C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez: Si no hay más que agregar a este punto voy a solicitarles a Ustedes, quienes estén por la afirmativa para efectos de que se instruya a las autoridades que aquí se desprenden con los anexos por el Licenciado Roberto y el Doctor Guillermo Ramón Aguilar Peralta, manifiésteno levantando su mano....
13 votos, aprobado por unanimidad. - - - - -

VIGÉSIMO PRIMER PUNTO: Dictamen emitido por las Comisiones de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización para la Tenencia de la Tierra en conjunto con la de Hacienda Publica y Patrimonio Municipal del que se desprende la modificación a la tabla del programa Hábitat 2009 Motiva el C. Regidor Arq. Jesús Uribe Sedano. **C. Regidor Arquitecto Jesús Uribe Sedano: SALA DE REGIDORES DICTAMEN FINAL DE LAS COMISIONES DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA Y LA DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNIPAL.**
Honorables miembros del Ayuntamiento: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 fracción II segundo párrafo, artículo 77 fracción II de la Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, 40 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Publica del Estado de Jalisco; y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el

*Grande Jalisco; Las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización para la tenencia de la Tierra y la de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, dictaminamos respecto de la aprobación del **proyecto “HABITAT 2009”**, presentando a continuación la narración de: **ANTECEDENTES:** I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda así como administrar la zonificación y planes de Desarrollo Urbano Municipal, autorizar, controlar y vigilar, la utilización del suelo dentro de su jurisdicción territorial. II.- Que la Constitución Política del Estado de Jalisco establece en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos, es la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que corresponde al municipio con personalidad jurídica y patrimonios propios que tiene entre sus facultades dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal, comprar celebrar actos o convenios que comprometan al municipio. III.- Que la ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y relativos establece al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política y Administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio señalando que se requiere el voto favorable de la mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento para desincorporar bienes del dominio público del municipio y enajenar bienes muebles que formen parte del patrimonio municipal. IV.- Con motivo de haber surgido cambios en algunas de las obras del programa HABITAT 2009, las cuales ya se habían aprobado con anterioridad por este Pleno del Ayuntamiento, y debido a dichos cambios suscitados, es*

necesario según las reglas de operación de referido programa, el autorizar la tabla anexa al preste ya actualizada.

V.- Cabe señalar que en la tabla anexa, se encuentran canceladas cuatro obras de infraestructura, debido a que un estudio realizado en las áreas en se iban a realizar dichas obras, arrojó que por el desnivel y pendiente tan prolongadas correspondía a un riesgo inminente, tanto para la realización de las mismas como para los automotores que circulan por esas calles, situación que fue debidamente avalada por el Pleno del Comité Dictaminador para la asignación de obra pública para el municipio de Zapotlán el Grande.

VI.- Así mismo, cabe señalar que el techo presupuestal no sufre cambios toda vez que el mismo es por la cantidad de \$10'472,142.00 (diez millones cuatrocientos setenta y dos mil ciento cuarenta y dos pesos con 00/100 m.n.). Por lo que estas comisiones edilicias sometemos para su discusión y en su caso aprobación el siguiente: **DICTAMEN: ÚNICO.-** Los integrantes de ambas Comisiones **APROBAMOS** la nueva distribución de obras del programa "HABITAT 2009 según tabla descrita en el anexo 1 al presente dictamen.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN" "2009, AÑO DEL MARISCAL DE CAMPO JOSE MERIA GONZALEZ DE HERMOSILLO" A 18 DE NOVIEMBRE DEL 2009. ARQ. JESUS URIBE SEDANO Presidente de la comisión de Obras Públicas. **FIRMA" ING. DAGOBERTO MORENO LEAL. VOCAL FIRMA" LIC. OSCAR MURGUÍA TORRES VOCAL FIRMA" LIC. JOSE LUIS OROZCO SANCHEZ ALDANA VOCAL. FIRMA" DR. CARLOS MONTUFAR CÁRDENAS** Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda. **FIRMA" LIC. OSCAR MURGUÍA TORRES VOCAL LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS VOCAL NO FIRMA" C. FERNANDO ESPINOZA ZEPEDA VOCAL LIC. SILVANO HERNÁNDEZ LOPEZ VOCAL.**

FIRMAN. C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza

Cárdenas: Me gustaría saber que otras obras son las que sustituyen las que se cancelaron. **C. Regidor Arquitecto**

Jesús Uribe Sedano: Las obras canceladas, traemos un empedrado que eso está en la calle Caño entre Privada Cuauhtemoc y López Rayón. La segunda es un pavimento asfáltico en la calle López Cotilla entre Moctezuma y Gregoria Ramírez. Otra obra cancelada, pavimento asfáltico en Cristo Rey entre la calle Gregoria Ramírez y Cristo Rey, y la otra es un machuelo y banquetas en la calle Caño entre Privada de Cuauhtemoc y López Rayón. **C. Regidor Licenciado**

Roberto Mendoza Cárdenas: ¿Cuáles son las obras que se harían sustituyendo a estas que se cancelan? **C. Regidor**

Arquitecto Jesús Uribe Sedano: Son tres obras; es una red de drenaje en la Avenida Obispo Serafín Vázquez entre Gordiano Guzmán y Prolongación Zapotlán y una plazota en la misma Avenida en la Colonia Inquilinos y la tercera obra es pavimento asfáltico y empedrado esto en la Colonia Cristo Rey. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto**

Ramírez: Señores si no hay más comentarios voy a someterlo a votación, quienes estén por la afirmativa en lo general y en lo particular del presente dictamen, manifiéstelo levantando su mano.... **13 votos, aprobado por unanimidad.** -----

VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO: Dictamen emitido por las Comisiones de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización para la Tenencia de la Tierra en conjunto con la de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal del que se desprende el pago a una empresa. Motiva el C. Regidor Arq. Jesús Uribe Sedano. **C. Regidor Arquitecto Jesús Uribe Sedano: SALA DE REGIDORES DICTAMEN FINAL DE LAS COMISIONES DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA**

TIERRA EN CONJUNTO CON LA DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL; Honorables miembros del Ayuntamiento: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 fracción II segundo párrafo, artículo 77 fracción II de la Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, 40 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco; Las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización para la tenencia de la Tierra en conjunto con la de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, dictaminamos respecto del pago a realizarle al Bufete de Estudios y Soluciones Técnicas, S.C. presentando a continuación la narración de: **ANTECEDENTES:** I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda así como administrar la zonificación y planes de Desarrollo Urbano Municipal, autorizar, controlar y vigilar, la utilización del suelo dentro de su jurisdicción territorial. II.- Que la Constitución Política del Estado de Jalisco establece en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos, es la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que corresponde al municipio con personalidad jurídica y patrimonios propios que tiene entre sus facultades dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal, comprar celebrar actos o convenios que comprometan al municipio. III.- Que la ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y relativos establece al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política y Administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco,

con personalidad jurídica y patrimonio propio señalando que se requiere el voto favorable de la mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento para desincorporar bienes del dominio público del municipio y enajenar bienes muebles que formen parte del patrimonio municipal. IV.- A finales del año 2007, se instruyo al Bufete de Estudios y Soluciones Técnicas, para que realizara trabajos de Investigación, estudios especializados y diseño arquitectónico, geométrico y de ingenierías complementarias para obras relativas al incremento del aprovechamiento peatonal, comercial y turístico del primer cuadro de Ciudad Guzmán, con el objetivo de realizar la obra “Estacionamiento Subterráneo debajo de la calle Federico del Toro. V.- Posteriormente, se modifico ampliándose para incluir un viaducto deprimido por la calle Federico del Toro, que se desprendería del ingreso y salida del estacionamiento, así como salidas del mismo. VI.- Más adelante, se instruyo al mismo bufete para que realizar el estudio para otro viaducto complementario por el eje Ramón Corona, con lo que todo el primer cuadro de la ciudad se convertiría en un área tranquilizada para tránsito fundamentalmente peatonal. VII.- Por lo anteriormente descrito se tuvieron que realizar estudios de topografía, mecánica de suelos, conceptuales arquitectónicos y estructurales, así como presentaciones electrónicas e impresas como parte de la búsqueda de consenso con diversos actores sociales y políticos con el fin de gestionar recursos por parte del Gobierno del Estado. VIII.- Como es sabido por todos los presentes que le Gobierno del Estado decidió apoyar a nuestro municipio con el pago para la contratación de un despacho que realizara el proyecto ejecutivo sobre la regeneración y peatonalización del Centro Histórico, siendo la empresa Tepozteco la contratada, por lo que se ordeno de forma inmediata que se suspendieran todos

los trabajos que se encontraban realizando el Bufete de Estudios y Soluciones Técnicas S.C. IX.- En virtud de lo descrito en el punto anterior, el bufete ya referido, solicito el pago de los trabajos y estudios realizados, mismos que fueron por la cantidad de \$521,000.00 (quinientos veintiún mil pesos con 00/100 m.n.). X.- Por el alto costo de los trabajos realizados, se mantuvieron negociaciones con referido Bufete, a fin de que realizaran una rebaja en el costo, las cuales rindieron frutos y a la fecha se acordó de mutuo acuerdo, que el costo total por los trabajos realizados fueran por la cantidad de \$200,000.00 (dos cientos mil pesos 00/100 m.n.). Por lo que estas comisiones edilicias emitimos el siguiente: **DICTAMEN: PRIMERO.-** Los integrantes de estas comisiones **AUTORIZAMOS** que se realice el pago por la cantidad de \$200,000.00 (dos cientos mil pesos con 00/100 m.n.) al Bufete de Estudios y Soluciones Técnicas S.C. cuyo representante legal es el Ing. Omar Haro de la Peña, con el cual queda finiquitada en su totalidad, la deuda contraída por lo trabajos ya descritos dentro del presente instrumento. **SEGUNDO.-** Se autoriza realizar la transferencia de la partida 3103 de servicios de telefonía convencional por la cantidad de \$190,000.00 (ciento noventa mil pesos con 00/100 m.n.) a la partida 3304 de estudios e investigación, para los fines descritos en el punto anterior. **TERCERO.-** Se instruya a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para que tenga a bien realizar la documentación necesaria a fin de dar cumplimiento con los presentes acuerdos. **ATENTAMENTE** **“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2009 AÑO DEL MARISCAL DE CAMPO JOSE MARIA GONZALEZ DE HERMOSILLO”** Cd. Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. A 18 de Noviembre del 2009. **ARQ. JESUS URIBE SEDANO** Presidente de la comisión de Obras Públicas. **ING. DAGOBERTO MORENO LEAL.**

VOCAL LIC. OSCAR MURGUÍA TORRES VOCAL LIC. JOSE LUIS OROZCO SANCHEZ ALDANA VOCAL. DR. CARLOS MONTUFAR CARDENAS Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda. LIC. OSCAR MURGUIA TORRES VOCAL LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS VOCAL C. FERNANDO ESPINOZA ZEPEDA VOCAL LIC. SILVANO HERNÁNDEZ LOPEZ VOCAL FIRMAN” La presente foja de firmas corresponde al dictamen para autorizar el pago a la empresa BEST, con fecha del 18 de Noviembre del 2009. C.c.p. Regidores C.c.p. Archivo - - - - -

C. Regidor Licenciado José Luis Orozco Sánchez Aldana:

Obviamente estoy a favor de que se pague porque además es algo que ya estaba atrasado es por elemental justicia, nada más si quisiera pedir haber si estos dos estudios tanto el del estacionamiento subterráneo como el del viaducto pues los dejáramos salvaguardados porque creo que es información que en un futuro a las siguientes Administraciones pueden serles de mucha utilidad para que no se si en Obras Públicas o donde corresponda quede protegida esa información y que sea para beneficio de Zapotlán, gracias. **C. Regidor Arquitecto Jesús Uribe**

Sedano: Nomás quisiera hacer mención del tema del Ingeniero Andrés Velasco que es el que hizo estos trabajos realmente hacerle un reconocimiento público por su real compromiso y participación que tuvo y que a estas fechas el está en un estado de salud muy delicado pero que finalmente tuvimos una respuesta en tiempo y en forma siempre en el momento que lo requerimos. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Si no hay más que agregar voy a someterlo a votación con el anexo del Licenciado José Luis Sánchez Aldana. Si están en la afirmativa en lo general y en lo particular manifiésteno

levantando su mano.... **13 votos, aprobado por unanimidad.** -----

VIGÉSIMO TERCER PUNTO: Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal del que se desprende la autorización para dar de baja del Patrimonio Municipal, diversas herramientas y mobiliario. Motiva el C. Regidor Dr. Carlos Montufar Cárdenas. **C. Regidor Doctor Carlos Montufar Cárdenas: SALA DE REGIDORES DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL.** *Honorables miembros del Ayuntamiento: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 fracción II segundo párrafo, artículo 77 fracción II de la Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, 40 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco; La comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, dictamina respecto de la solicitud del Lic. Alberto Castillo Aguilar jefe de Patrimonio Municipal, el cual solicita por medio de esta comisión, sean dados de baja equipos de computo, podadoras, y demás mobiliario de diferentes departamentos debido a que se encuentran en muy mal estado y sin funcionamiento, por lo que presentamos a continuación la narración de: **ANTECEDENTES:** I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda así como administrar la zonificación y planes de Desarrollo Urbano Municipal, autorizar, controlar y vigilar, la utilización del suelo dentro de su jurisdicción territorial. II.- Que la Constitución Política del Estado de Jalisco establece en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos,*

es la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que corresponde al municipio con personalidad jurídica y patrimonios propios que tiene entre sus facultades dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal, comprar celebrar actos o convenios que comprometan al municipio. III.- Que la ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y relativos establece al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política y Administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio señalando que se requiere el voto favorable de la mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento para desincorporar bienes del dominio público del municipio y enajenar bienes muebles que formen parte del patrimonio municipal. IV.- en virtud del mal estado en que se encuentran equipo de computo, radios y mobiliario en general de los distintos departamentos de este Ayuntamiento, y que habiéndolos revisado cada uno de ellos por los especialistas, se determina que la compostura de ellos es más costosa que la compra de nuevo equipo en general siendo estos los que a continuación se describen:

Rastro Municipal: * Maquina de metal, con el siguiente código **05-05-102-1** Arco sanitario, con el siguiente código **05-05-106-1** * Carretilla posturera, con siguiente código **05-05-103-12** * Eliminador, con el siguiente código **15-15-032-1** * Motor reductor de 95 a.p. con el siguiente código **05-05-105-1** * Pintaron , con el siguiente código **01-01-067-9** * Deposito de agua para caldera zaul, con el siguiente código **05-05-025-1** * Maquina de escribir, con el siguiente código **02-02-012-56** * Aturdidor de perno, con el siguiente código **05-05-114-1** * Mesa cromada de acero inoxidable, con el siguiente código **05-05-087-1** * Aparato insensibilizador de metal bajo, color azul, con el siguiente código **05-05-100-1** * **Sindicatura:**

Teléfono inalámbrico, color hueso con azul con numero de serie: 7501739074094 con el siguiente código **07-07-012-136**

*** Comunicación Social Municipal:** * Cámara fotográfica marca sonic, modelo alpha 100 con numero de serie:2430081-a, la cual presenta fallas en el botón del disparador y varias fallas más, con el siguiente código: **08-08-003-6**

*** Pintaron con bastidor de madera en color blanco, con el siguiente código: 01-01-068-1**

Catastro Municipal: * Silla tipo italiana, de pliana color azul, base tubular color negro, con el siguiente código: **01-01-081-2739**

* Sillón fijo con coderas en pliana, color café, con el siguiente código: **01-01-082-70**

* Banco para Restirador de madera color café, con el siguiente código: **01-01-008-19**

* Papelera de 3 entrepaños, con el siguiente código: **01-01-065-31**

* Fax MODEM, color almendra, con el siguiente código: **15-15-031-5**

Aseo Público: * Radio Mca. Motorola con numero de serie:792TRG3912, con el siguiente código: **07-07-011-151**

Reglamentos: Sillón de piel ejecutivo noruega con respaldo alto, con el siguiente código: **01-01-082-79**

Participación Ciudadana: * Silla color negro, con el siguiente código: **01-01-081-2323**

* Silla color negro, tipo concha, con el siguiente código: **01-01-081-2324**

* Silla color miel, con el siguiente código: **01-01-081-2325**

* Silla color negro, con el siguiente código: **01-01-081-2326**

* Silla color gris, con el siguiente código: **01-01-081-2918**

* Silla color gris, con el siguiente código: **01-01-081-2908**

* Silla color gris, con el siguiente código: **01-01-081-2919**

* Sillón tapizado en vinil color tinto, con el siguiente código: **01-01-081-52**

Alumbrado Publico: * Radio Móvil M120, Mca. Motorola con numero de serie:779TRL6848, con el siguiente código: **07-07-011-211**

Salud Municipal: * Charola de peltre, con el siguiente código: **01-01-035-1**

* Silla color café, con el siguiente código: **01-01-081-2094**

* Silla color negro, con el siguiente código:

01-01-081-2938 * Vitrina con el vidrio rotote dos gavetas, con el siguiente código: **01-01-091-6** * Vitrina de metal de 4 cajones, con el siguiente código: **01-01-091-12** * Vitrina color blanco de metal, con el siguiente código: **01-01-091-13** * Vitrina con puertas de vidrio y 2 gavetas de metal, con el siguiente código: **01-01-091-14** * Ventilador color blanco de plástico, con el siguiente código: **01-01-101-51** * Base con 4 sillones color naranja con recubrimiento de plástico, con el siguiente código: **01-01-113-8** * Tripie de metal, con el siguiente código: **01-01-115-2** * Extensión lateral de un escritorio, con el siguiente código: **01-01-138-2** * Gradilla con 2 escalones, con el siguiente código: **01-01-142-1** * Teléfono de plástico, con el siguiente código: **07-07-012-108** * Teléfono color beige, con el siguiente código: **07-07-012-137** * Baunometro digital de brazaete, con el siguiente código: **10-10-002-5** * Estetoscopio, con el siguiente código: **10-10-024-1** * Estigmo aneroide durahock, 5 aros, con el siguiente código: **10-10-024-1** * Equipo diagnostico hologeno, con el siguiente código: **10-10-046-1** * Equipo diagnostico hologeno, con el siguiente código: **10-10-046-2** * Mesa pasteur con rodajas, con el siguiente código: **22-22-006-1** * Mesa de mayo de base tubular, con el siguiente código: **22-22-011-1** * Mesa de mayo con charola móvil, con el siguiente código: **22-22-011-2**

Computo:

MOUSE	HEA97120948	PATRIMONIO	15-15-012-224
MOUSE	70500032388	COMPUTO	15-15-012-344
NO-BREAK TDE	210004599	TESORERIA	15-15-014-31
NO-BREAK TDE	320417416	TESORERIA	15-15-014-30
MOUSE GENIUS	600090037998	DESARROLLO C.	15-15-012-71
CPU ALASKA	C008-032002	TESORERIA	15-15-001-50
MOUSE	600806189	SEGURIDAD P.	15-15-012-171
MOUSE	064090304129	SALUD Y ASIST. SOC.	15-15-012-278
MOUSE	6090014597	JUZGADO	15-15-012-

			320
IMPRESORA HP DESKJET 5940	CN5BE1ZOGV	PARTICIPACION C.	15-15-008-180
MOUSE	23004453	PROTECCION CIVIL	15-15-012-91
NO-BREAK	05-FE-27-0575	COMITÉ DE FERIA	15-15-014-98
NO-BREAK	320417361	COMPUTO	15-15-014-22
MONITOR DTS	K00980100328	COMPUTO	15-15-011-1
MONITOR MGC 456	BAR98B14859	COMPUTO	15-15-011-20

Parques y Jardines:

No. DE SERIE O INVENTARIO	CONCEPTO	MARCA Y MODELO
04-04-014-000001 1230401400001	DESBROZADORA 40.2 C C 1.8 KW 2.4 HP 8.6 KG. LONGITUD DEL TUBO 1485 MM, COLOR ROJO DE FIERRO FUNDIDO	EQUIPO AGROPECUARIO DESBROZADORA HUSQVARNA 240R
04-04-014-000016 1230401400016	DESBROZADORA DE EMPUJE CON MOTOR HONDA DE 5.5 HP. DESCENTRADA, METALICA CON RECUBRIMIENTO DE BARNIZ	EQUIPO AGROPECUARIO DESBROZADORA EZ-TRM BEAR-CAT 74455
05-05-075-000001 1230507500001	MOTOTALADRO, C/BARRENA PLANTADORA DE ACERO	EQUIPO INDUSTRIAL MOTOTALADRO STIHL BT120C
06-06-002-000012 1230600200013	CAFETERA DE PLASTICO, COLOR BLANCO (ANT. ECOLOGIA)	EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO CAFETERA MOULINEX HELIORA
14-14-024-000014 1231402400015	DESBROZADORA DE METAL	HERRAMIENTAS DESBROZADORA HUSQVARNA 250R
14-14-024-000015 1231402400016	DESBROZADORA DE METAL (ANT.SERVIVIOS PUB.)	HERRAMIENTAS DESBROZADORA HUSQVARNA 250R
14-14-024-000016 1231402400017	DESBROZADORA DE 30.8 CCDE, MOCHILA Y TRIMER INCLUYE ARNES Y JUEGOS DE HERREMIENTAS DE METAL (ANT.ECOLOGIA)	HERRAMIENTAS DESBROZADORA JONSERED 8P-40
14-14-024-000019 1231402400020	DESBROZADORA DE METAL (APORTACION DEL PROGRAMA ABITAT)	HERRAMIENTAS DESBROZADORA HUSQVARNA 265 RX
14-14-024-000024 1231402400025	DESBROZADORA (345FX) COLOR NARANJA DE METAL CON RECUBRIMIENTO DE PLASTICO	HERRAMIENTAS DESBROZADORA HUSQVARNA
14-14-031-000012 1231403100011	ESCALERA SENCILLA, DE ALUMINIO	HERRAMIENTAS ESCALERA TODO TIPO RODIGAN 1366
14-14-061-000008 1231406100008	MOTOSIERRA 18" BARRA, P. ESTRELLA DE METAL	HERRAMIENTAS MOTOSIERRA HUSQVARNA 50 CC
14-14-078-000002 1231407800002	PODADORA 22" CORTE CON MOTOR BRIGGS STRATTON 6 HP. LLANTA TRACERA DE 14", DE METAL	HERRAMIENTAS PODORA MURRAY HW-6

14-14-078-000003 1231407800003	PODADORA DE 22" CORTE CON MOTOR BRIGGS STRATTION 6HP, LLANTA TRACERA DE 14" DE METAL	HERRAMIENTAS PODADORA MURRAY HW-6
14-14-078-000004 1231407800004	PODADORA DE 22" CORTE CON MOTOR BRIGGS STRATTIOON DE 5.75 HP, LLANTA TRACERA DE 14", DE METAL	HERRAMIENTAS PODADORA MURRAY HW-6
14-14-078-000005 1231407800005	PODADORA 6HP DE METRAL DE 22" CON LLANTA TRASERA DE 14" DE METAL	HERRAMIENTAS PODADORA MURRAY HW-6
14-14-187-000001 1231418700001	CORTASETOS TELESCOPICO DE METAL (APORTACION DEL PROGRAMA HABITAT)	HERRAMIENTAS CORTASETOS TELESCOPICO 325HE4
14-14-188-000001 1231418800001	CORTASETOS DOBLES DE METAL (APORTACION DEL PROGRAMA HABITAT)	HERRAMIENTAS CORTESETOS DOBLES 325HDA55

*Por lo que esta comisión determina y somete a la aprobación al Pleno del Ayuntamiento el siguiente: **DICTAMEN: PRIMERO.-** Los integrantes de esta Comisión edilicia **APROBAMOS POR UNANIMIDAD** se den de baja del patrimonio del municipio, los artículos descritos en el punto número IV del presente instrumento. **SEGUNDO.-** Se instruye a la jefatura de Patrimonio Municipal, para que desincorpore del patrimonio municipal, los objetos descritos en el presente dictamen. ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN" "2009, AÑO DEL MARISCAL DE CAMPO JOSE MARIA GONZALEZ DE HERMOSILLO" A 18 DE NOVIEMBRE DEL 2009. DR. CARLOS MONTUFAR CARDENAS Regidor Presidente de la Comisión. LIC. OSCAR MURGUÍA TORES VOCAL LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS VOCAL LIC. SILVANO HERNÁNDEZ LÓPEZ VOCAL C. FERNANDO ESPINOZA ZEPEDA VOCAL FIRMAN" **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** Por supuesto estando a favor de la petición por parte de la Comisión de Hacienda, si me gustaría poderle adicionar un punto tercero en el sentido de que los bienes se concentren en un lugar determinado pudiera ser el Taller Municipal y que pudieran venderse para lograr alguna recaudación a favor del Municipio porque hay algunas cosas*

que a algunas personas les pudieran servir y ese sería un ingreso económico que ingresara al Municipio. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Si no hay más que agregar a este punto, voy a solicitarles a Ustedes quienes estén por la afirmativa en lo general y en lo particular junto con el anexo que se mencionó por el Regidor Licenciado Roberto Mendoza, manifiésteno levantando su mano.... **12 votos, aprobado por unanimidad**, a excepción de la C. Señora Ana Guadalupe Méndez Velazco quien pidió permiso para salir en este punto. - - - - -

VIGÉSIMO CUARTO PUNTO: Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal del que se desprende la autorización para modificar un acuerdo de Ayuntamiento. Motiva el C. Regidor Dr. Carlos Montufar Cárdenas. **C. Regidor Doctor Carlos Montufar Cárdenas:** **SALA DE REGIDORES DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL.** *Honorables miembros del Ayuntamiento: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 fracción II segundo párrafo, artículo 77 fracción II de la Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, 40 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco; La comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, dictamina respecto de la solicitud realizada por el representante sindical, respecto de una prórroga de pago de un préstamo realizado por parte de este Ayuntamiento al Sindicato de Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, por lo que presentamos a continuación la narración de: **ANTECEDENTES:** I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que cada municipio será gobernado*

por un Ayuntamiento, que se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda así como administrar la zonificación y planes de Desarrollo Urbano Municipal, autorizar, controlar y vigilar, la utilización del suelo dentro de su jurisdicción territorial. II.- Que la Constitución Política del Estado de Jalisco establece en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos, es la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que corresponde al municipio con personalidad jurídica y patrimonios propios que tiene entre sus facultades dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal, comprar celebrar actos o convenios que comprometan al municipio. III.- Que la ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y relativos establece al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política y Administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio señalando que se requiere el voto favorable de la mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento para desincorporar bienes del dominio público del municipio y enajenar bienes muebles que formen parte del patrimonio municipal. IV.- En sesión pública ordinaria No. 31 de fecha del 31 de Marzo de 2008 en su décimo tercer punto, fue motivado un punto referente a una petición realizada por el entonces Secretario General del Sindicato de Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco C. Alfredo Velasco Cuevas, misma que consistía en que este Ayuntamiento les proporcionara un préstamo por la cantidad de \$300,000.00 (tres cientos mil pesos con 00/100 m.n.) pagaderos al día 04 de Agosto del 2009 para ser utilizados en la consecución de la construcción de un salón de usos múltiples. V.- Y es el caso que el actual representante Sindical, solicito una

prorroga de pago del préstamo ya referido, toda vez que les es imposible cumplir con el compromiso adquirido. VI.- Que dicha solicitud fue realizada con el fin de prorrogar el pago a este Ayuntamiento por parte de los trabajadores afiliados al Sindicato de Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, en la cual proponen que los pagos sean de la siguiente forma: \$10.000.00 (diez mil pesos 00/100 m.n.) mensuales, liquidándolo el último día del mes de Septiembre del año 2010. Por lo que esta comisión determina y somete a la aprobación al Pleno del Ayuntamiento el siguiente: **DICTAMEN: PRIMERO.-** Los integrantes de esta Comisión edilicia **APROBAMOS** modificar el punto décimo tercero de la sesión ordinaria de Ayuntamiento No.31 de fecha del 31 de Marzo del 2008, en lo que se refiere a prorrogar la fecha última de pago del crédito realizado al Sindicato de Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco. **SEGUNDO.-** Se autorice que los pagos sean por la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 m.n.) mensuales, siendo el último de ellos el día último del mes de Septiembre del 2010. **TERCERO.-** Se instruya a la Tesorería Municipal para que realice el procedimiento necesario, a fin de que la cantidad ya descrita en el punto anterior, sea descontada mensualmente de forma automática de las aportaciones realizadas por los empleados sindicalizados al propio a la hora de hacer entrega de las mismas al Sindicato, siendo aplicados dichos descuentos como pagos mensuales al crédito que se hace referencia en el presente instrumento. **ATENTAMENTE** “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2009, AÑO DEL MARISCAL DE CAMPO JOSE MARIA GONZALEZ DE HERMOSILLO” A 18 DE NOVIEMBRE DEL 2009. DR. CARLOS MONTUFAR CARDENAS Regidor Presidente de la Comisión. LIC. OSCAR MURGUÍA TORES VOCAL LIC.

ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS VOCAL
 LIC. SILVANO HERNÁNDEZ LÓPEZ VOCAL C. FERNANDO
 ESPINOZA ZEPEDA VOCAL FIRMAN”

C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:

¿Algún comentario Señores?..... Bien se cierra el punto voy a meterlo a votación, quienes estén por la afirmativa en lo general y en lo particular, manifiésteno levantando su mano.... **13 votos aprobado por unanimidad.** - - - - -

VIGÉSIMO QUINTO PUNTO: Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal del que se desprende compensar de pago por concepto de obras de urbanización a un ciudadano, derivado de una transacción con el mismo. Motiva el C. Regidor Dr. Carlos Montufar Cárdenas. **C. Regidor Doctor Carlos Montufar Cárdenas:**

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL QUE AUTORIZA LA EXENCIÓN DE PAGO POR CONCEPTO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN, AL SR. IGNACIO CARRILLO NAVA, CON MOTIVO DE LA AFECTACIÓN DE LA CALLE CARLOS VILLASEÑOR”.HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE.

Honorables miembros del Ayuntamiento, la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal y al amparo de lo dispuesto por los el Artículos 115 fracción II segundo párrafo, artículo 77 fracción II de la Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, 40 fracción II 41 fracción IV de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; y acorde con el artículo 60 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco; presentamos DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL QUE EXENTA EL PAGO POR CONCEPTO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN AL SR. IGNACIO CARRILLO

NAVA Y ESPOSA, POR HABER DONADO PARTE DE SU PROPIEDAD PARA LA APERTURA DE LA CALLE CARLOS VILLASEÑOR de esta ciudad, al efecto les hago saber los siguientes **FUNDAMENTOS Y ANTECEDENTES:** I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda. II.- La Constitución Política del Estado de Jalisco establece en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos, que el Municipio libre es la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, que corresponde a los Ayuntamientos dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal, para adquirir y acrecentar o enajenar mediante la figura jurídica que corresponda, así como celebrar actos o convenios que comprometan al municipio ante terceros. III.- Que entre los principios generales de derecho que toda autoridad está obligado ante sus administrados, es el principio de "Igualdad" de trato ante las mismas circunstancias, razón por la cual ha motivado a la Comisión de Hacienda el emitir el presente dictamen. III- Mediante sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 65 de fecha 7 de octubre del año en curso, en su punto No. 16 se turnó a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal la solicitud para que el Ayuntamiento pagara el crédito fiscal del Sr. Ignacio Carrillo Nava y esposa por concepto de Obras de Urbanización en la calle Carlos Villaseñor, a lo cual el deudor citado solicitó al exención del crédito en virtud de haber donado parte de su propiedad para la apertura de dicha calle. IV. Por tal motivo, esta Comisión realizó búsqueda de cualquier información que pudiera acreditar lo vertido por el solicitante, encontrándose que durante diversas administraciones se realizaron

negociaciones con los propietarios para afectarles sus propiedades y así poder darle continuidad a la apertura a la calle Carlos Villaseñor, tal y como es el caso autorizado en Sesión Pública Ordinaria No. 16 de fecha 28 de enero del año 2002, en el punto 15 mediante el cual se autorizó la firma de contrato de donación remuneratoria con el Sr. Roberto Casillas Sánchez exentando así cualquier obra que a futuro se realice en la calle Carlos Villaseñor por haber donado terreno para la ampliación de la misma, por lo que en igualdad de circunstancias, esta Comisión ha considerado justificada la solicitud hecha por el Sr. Ignacio Carrillo Nava y esposa. Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal nos encontramos proponiendo los siguientes puntos de:

ACUERDO PRIMERO: Se instruye a la Hacienda Pública y al Departamento de Apremios para que compense el crédito fiscal instaurado en la propiedad del Sr. Ignacio Carrillo Nava y esposa, en virtud de haber donado parte de su propiedad para la ampliación de la calle Carlos Villaseñor, extinguiendo dicho crédito fiscal, y culminando la obligación del Ayuntamiento contenida en el cuerpo del presente dictamen.

SEGUNDO: Se instruye al Síndico para que realice el contrato respectivo, dándose así por cumplido cualquier obligación y/o compromiso por parte del Ayuntamiento con motivo de la donación que el solicitante realizó a favor del Ayuntamiento. ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2009, AÑO DEL MARISCAL DE CAMPO JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ DE HERMOSILLO” A 18 de Noviembre de 2009. DR. CARLOS MONTUFAR CÁRDENAS Presidente de la Comisión FIRMA” VOCALES LIC. OSCAR MURGUÍA TORRES FIRMAS” LIC. SILVANO HERNÁNDEZ LÓPEZ FIRMA” LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS FIRMA” C. FERNANDO ESPINOZA ZEPEDA NO FIRMA” C.

Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:
 ¿Algún comentario?..... Si no los hay, voy a pedirles a Ustedes quienes estén por la afirmativa en lo general y en lo particular del presente dictamen, manifiésteno levantando su mano.... **13 votos, aprobado por unanimidad.** - - - - -

VIGÉSIMO SEXTO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico en la que se solicita la autorización del Pleno del Ayuntamiento para que se realicen los trámites de entrega de calcomanías para discapacitados en Dif Municipal. Motiva la C. Regidora Sra. Ana Guadalupe Méndez Velazco. **C. Regidora Señora Ana Guadalupe Méndez Velazco: SALA DE REGIDORES INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO**
Honorable Pleno del Ayuntamiento Presente. Quien motiva y suscribe la presente C. ANA GUADALUPE MENDEZ VELAZCO, regidora presidenta de la comisión edilicia de Participación Ciudadana y Vecinal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37,38 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, así como los artículos 47, 65, 87, 92 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, tengo a bien presentar esta INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO narrando a ustedes la siguiente:
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.- Como obligación de este Ayuntamiento Zapotlán, es atender a la ciudadanía en general, y en espacial a las personas con capacidades diferentes, las cuales deben gozar de espacios especiales, como son cajones de estacionamiento preferenciales, etc. y que para gozar de tales beneficios es necesario contar con una identificación la cual es una calcomanía adherida al vehículo en que es trasladada esa persona, misma que se debe proporcionar de forma gratuita a quien lo solicita. II.- Y es el caso que dichas calcomanías son administradas por una institución de asistencia social, la cual mediante un

trámite se entrega dicha calcomanía. *III.- En virtud de lo anterior y con el fin de simplificar los requisitos para la entrega de las mismas sin costo alguno, y considerando que este trámite debe ser en una dependencia pública, propongo a este H. Pleno del Ayuntamiento para su discusión y en su caso su aprobación el siguiente acuerdo: **PRIMERO.-** Su autorización para instruir al DIF Zapotlán, para que sea quien realice la entrega de calcomanías de discapacitados, implementando un trámite sencillo y gratuito. **SEGUNDO.-** Se instruya al departamento de Asistencia Social del DIF Zapotlán para que actualice el padrón de personas con capacidades diferentes, el cual sea implementado para los fines del presente acuerdo. **TERCERO.-** Se notifique de la presente resolución al representante de la asociación civil LIFIZAC, a fin de que realice la entrega del padrón de discapacitados con que cuenta la calcomanía. **CUARTO.-** Se instruya al departamento de Transito y Vialidad Municipal, a efecto de que tenga a bien retirar de los espacios públicos de estacionamientos destinados a personas con discapacidades, los letreros que hagan alusión a la Asociación Civil LIFIZAC, y así mismo instalen los señalamientos oficiales para discapacitados. **ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2009 AÑO DEL MARISCAL DE CAMPO JOSE MARIA GONZALEZ DE HERMOSILLO” A 18 DE NOVIEMBRE DEL 2009. SRA. ANA GUADALUPE MENDEZ VELAZCO Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Vecinal. FIRMA” C. Regidor Doctor Guillermo Ramón Aguilar Peralta:** De ante mano apoyando la propuesta de la Señora Ana Méndez Velazco, también si ella me lo permitiera sugerir y abonar un poco y complementar su propuesta que el mismo Dif Municipal hiciera las gestiones pertinentes para que se otorguen las placas, realmente la calcomanía sirve de mucho*

pero como de todos es sabido la Secretaría de Vialidad y Transporte otorga placas específicamente para gente con capacidades diferentes y eso te permite que tengas una identificación y un acceso a ello sin que tengas que mostrar una calcomanía entonces el agente de Tránsito al ver que ese vehículo ya tiene placas es profesos para gente con capacidades diferentes, ojala que hubiera la oportunidad que aunado a esta situación que daría el Dif también hiciera el trámite ante la Secretaria de Tránsito y Vialidad para solicitar este tipo de placas. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Si no hay más que agregar a este punto voy a pedirles quienes estén por la afirmativa con el anexo del Doctor Guillermo Ramón Aguilar Peralta, manifiésteno levantando su mano... **9 votos a favor; 4 votos se abstienen;** del Licenciado José Luis Sánchez Aldana, Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas, Maestra Gema Lares Vargas y Licenciado Silvano Hernández López, **aprobado por mayoría absoluta.** -----

VIGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO: Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal del que se desprende la autorización para entregar en donación un terreno. Motiva C. Regidor Doctor Carlos Montufar Cárdenas. **C. Regidor Doctor Carlos Montufar Cárdenas:** *Honorables miembros del Ayuntamiento: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 fracción II segundo párrafo, artículo 77 fracción II de la Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, 40 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Publica del Estado de Jalisco; y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco; La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, dictamina respecto de la solicitud de donación del terreno donde actualmente se encuentran las instalaciones del IDEFT, presentando a continuación la*

narración de: ANTECEDENTES: I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda así como administrar la zonificación y planes de Desarrollo Urbano Municipal, autorizar, controlar y vigilar, la utilización del suelo dentro de su jurisdicción territorial. II.- Que la Constitución Política del Estado de Jalisco establece en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos, es la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que corresponde al municipio con personalidad jurídica y patrimonios propios que tiene entre sus facultades dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal, comprar celebrar actos o convenios que comprometan al municipio. III.- Que la ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y relativos establece al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política y Administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio señalando que se requiere el voto favorable de la mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento para desincorporar bienes del dominio público del municipio y enajenar bienes muebles que formen parte del patrimonio municipal. IV.- En sesión pública ordinaria número 51 de fecha del 26 de Noviembre de 1999 en su quinto punto fue motivado un punto en el que se otorgo un terreno en comodato a la Secretaria de Educación Jalisco con una superficie de 2-00-00 (dos) hectáreas ubicado sobre la calle Vicente Mendiola al Oriente de esta Ciudad, para que en el se construyera aulas en las que se realizaran talleres y cursos por parte del Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco IDEFT. VI.- En sesión Ordinaria de

*Ayuntamiento No. 16 de fecha del 22 de Enero del 2002 fue motivado un punto por el Presidente Municipal C. Luis Carlos Leguer Retolaza, en el cual informa a los presentes de la solicitud del Director Regional del IDEFT para que el terreno referido en el punto anterior fuera entregado en donación y no en comodato como se encontraba en su momento, lo cual no fue aprobada tal donación. VII.- En sesión Pública Ordinaria No. 26 de fecha del 26 de Agosto del 2002, se motivo un punto en dicha sesión por parte del regidor Arquitecto Rubén Medina Reyes, con el fin de que el terreno donde ya se encontraba construida la primera etapa de la instalaciones del IDEFT, fuera entregado a ese instituto en donación, toda vez que era necesario para ingresar a un programa de peso a peso con el Gobierno Federal para invertir la cantidad de 5 (cinco) millones de pesos, aprobándose por unanimidad otorgarse la donación, condicionado a que referida cantidad fuera invertida en los próximos seis meses posteriores a este acuerdo. VIII.- Siguiendo este orden de ideas, en la sesión ordinaria de Ayuntamiento No. 18 de fecha del 20 de Agosto del año 2004, por el Regidor Lic. Alonso Lares Serafín fue motivado nuevamente un punto con el fin de que el ya tan mencionado terreno fuera entregado en donación de forma definitiva a dicho instituto, toda vez que el mismo en conjunto con distintos programa Gubernamentales realizaron una inversión aproximada a los \$8'000,000.00 (ocho millones de pesos m.n.) dando cumplimiento a la condicionante referida en el VII punto del presente dictamen. Por lo que esta comisión edilicia suscribe y pone a consideración de este H. Pleno del Ayuntamiento el siguiente: **DICTAMEN: PRIMERO.-** La presente comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, autoriza que el terreno ubicado en la calle Vicente Mendiola No. 111, sea entregado en donación a la O.P.D. Instituto de Formación para el*

Trabajo del Estado de Jalisco, toda vez que la condición interpuesta para la misma, ya fue cumplida por el IDEFT al haber invertido aproximadamente la cantidad de 8 (ocho) millones de pesos en instalaciones y equipamiento, dicho inmueble su ubica bajo las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 171.00 metros con estacionamiento Al Sur 99.56 metros con calle Vicente Mendiola Al Oriente con Montaña Oriente Al Poniente con 138.00 metros con calle propuesta.

SEGUNDO.- *Se faculta al Presidente Municipal Ing. Dagoberto Moreno Leal y al Secretario General Lic. Vicente Pinto Ramírez y al Síndico del Municipio Lic. Oscar Murguía Torres, para que celebren el contrato correspondiente ante el fedatario público de la elección de la O.P.D., cuyos gastos de escrituración corresponderán a la misma.* **TERCERO.-** *Se autoriza la desincorporación del Patrimonio Municipal del terreno ubicado en la calle Vicente Mendiola No. 111, con una superficie de dos hectáreas (20,000 metros cuadrados).*

CUARTO.- *Se le notifique por conducto de la Secretaria General de la presente resolución al Departamento de Patrimonio Municipal para los efectos legales a que haya lugar, así como a la O.P.D. Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco. ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2009, AÑO DEL MARISCAL DE CAMPO JOSE MARIA GONZÁLEZ DE HERMOSILLO” Ciudad Guzmán Municipio De Zapotlán el Grande, Jalisco A 18 de Noviembre del 2009. DR. CARLOS MONTUFAR CÁRDENAS Regidor Presidente de la Comisión. FIRMA” LIC. OSCAR MURGUIA TORRES VOCAL FIRMA” LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS VOCAL NO FIRMA” LIC SILVANO HERNÁNDEZ LOPEZ VOCAL FIRMA” C. FERNADO ESPINOZA ZEPEDA VOCAL FIRMA” C. Regidor **Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** Yo quisiera hacer algunas precisiones no obstante reconocer que en ese lugar*

se coadyuva en la formación de las personas a la capacitación en la obtención de un empleo, hicimos una visita directa y quedó claro esa actividad social importante para el Municipio que se desempeña, nomás yo quisiera hacer una puntualización por ejemplo en el punto número 8 faltó agregarle que en esa Sesión No. 18 de fecha de Agosto del 2004 no se aprobó y fue por unanimidad el que no se haya aprobado. Y decirles que una de las principales funciones que tenemos como Regidores es precisamente el cuidado y conservación del Patrimonio, hemos dado un ejemplo hace unos instantes con la Empresa de Metas donde se le permite el que pueda operar, se impulsa la generación de empleos pero también adicionalmente están dando una contraprestación. En ese orden de ideas creo que ha sido tónica de algunos compañeros Regidores incluyendo su servidor el hecho de que seamos muy cuidadosos con el patrimonio que no seamos tan generosos con el patrimonio ajeno porque al fin y al cabo es nuestra responsabilidad el cuidar el patrimonio, el preservarlo que forma parte del Municipio para poder entregar buenas cuentas a la otra Administración. Nuestra función termina el 31 de Diciembre y habrá que culminar en los mejores términos. En ese orden de ideas decirles que nuestra Ciudad se encuentra muy carente de áreas verdes es un buen terreno ya tiene una parte construida y otra no y que bueno sería seguirlo conservando que formara parte del patrimonio de tal suerte de que adelantamos nuestra posición, su servidor cuando menos de que sería mejor que lo dejáramos como se encuentra en comodato tan es así que ha habido las diferentes Administraciones que nos han antecedido, que han fijado esa posición y creo que sería muy prudente que nosotros pudiéramos determinar en ese sentido. **C. Regidor Licenciado Silvano Hernández López:** Muchas gracias,

como parte de la Comisión de Hacienda nos hemos dado a la tarea de revisar este asunto incluso hemos ido en algunas ocasiones a ver el terreno en específico y a conocer de viva voz del Director el IDEFT aquí en Zapotlán toda la serie de actividades que se realizan lo cual nos parece muy interesante para la capacitación de las personas que buscan algún autoempleo o que sus propias empresas les piden un nivel curricular académico más alto, sin embargo yo si quisiera que en este dictamen para satisfacción de todos los compañeros se integrara lo que es la superficie total, el plano y también conocimos que tienen ya un proyecto para la construcción de una etapa posterior que son más aulas de capacitación, una cancha de usos múltiples para alguna práctica de los deportes, con eso se estaría prácticamente cubriendo esa superficie que solicitan y yo estaría a favor de la donación para que de alguna manera ya se regularice esta situación que como Ustedes mismos lo ven los Ayuntamientos a veces también en lugar de dar luz sobre algunas cuestiones lo complicamos y no es posible que Ayuntamiento tras Ayuntamiento de alguna manera se contradigan en sus dichos. Yo creo que es una oportunidad para dejar muy claro el carácter legal de ese terreno y yo voy a final de la donación, ya lo hicimos incluso con una Institución Pública como fue el Hospital Regional de Ciudad Guzmán en el cual se nos presentó un proyecto para la construcción de una Unidad de Hemodiálisis, creo hoy también es justo verlo para una Institución Educativa entonces yo creo que en ese sentido estoy a favor de esa figura jurídica, de la donación puesto que el terreno que este ahí va a ser correctamente invertido, pero si quisiera también que la gente del IDEFT no lo haga del conocimiento creo que está por aquí su Director y también solicito que se le dé el uso de la voz para en determinado momento conozcamos

que es lo que se pretende construir y que quede pues en el cuerpo del dictamen el plano, la superficie y las colindancias respectivas para que no haya lugar a dudas, es cuanto. **C. Síndico Licenciado Oscar Murguía Torres:** Muchas gracias, desde luego estando de acuerdo en la donación y en todo lo que se ha comentado por parte de nuestro Regidor Silvano, también quiero reconocer de manera pública el trabajo realizado por el Director César Toscano Novoa, que al momento de acudir a las instalaciones vimos efectivamente el sin fin de número de personas beneficiadas por el trabajo realizado por el y por su personal desde luego y sobre todo también por esa buena organización que se ha tenido por parte del Gobierno del Estado y que ha bajado aquí. Si viene cierto no me preocupa a mí un área verde en ese lugar puesto que ellos ya tienen contemplado un área verde y algunas canchas deportivas, nuevas aulas para darles más servicios a estas personas que no tienen la misma oportunidad de poder desarrollarse en el ámbito laboral que pudiéramos tener cualquiera de nosotros pero si viene cierto es un área que si se va a donar, se va a desprender del Ayuntamiento pero es un área que si la damos de cualquier manera en comodato por un tiempo indeterminado pues es prácticamente lo mismo y para ellos desde luego por ser la Institución que es y que depende del Gobierno del Estado y éste también necesita tener garantías sobre todo seguridad jurídica de propiedad no nomás de posesión pues para seguir invirtiendo, ellos han estado invirtiendo muchos millones de pesos y se ha estado cristalizando en resultados. Yo lo vería mal y votaría en contra inclusive si el trabajo realizado en ese lugar no rindiera los frutos pero a raíz de que acudimos, nos enseñaron los mapas y vimos el excelente trabajo realizado en ese lugar y bueno para mí no me queda mayor a dudas porque no me preocupa el área verde porque la va haber tan

es así que ha hecho reforestaciones en la periferia del inmueble y ha tratado de hacerlas en el cerro que está ahí por un lado y cabe mencionarlo aquí, pero desafortunadamente por las condiciones del mismo lugar no han podido crecer los arbolitos, entonces a mí no me dá ninguna incertidumbre y sobre todo me dá gusto de que existan Instituciones y personas que se preocupen sobre todo por el medio ambiente y que dentro de su mismo ámbito laboral procuren tener eso. A lo mejor mucho de mis compañeros no tenían conocimiento de ello y se los comento para que tengan mayores argumentos de juicio y pedirles su voto a favor para la donación de este espacio, muchas gracias. **C. Regidor Doctor Carlos Montufar Cárdenas:** Para no ser repetitivo con todas las bondades de este proyecto, nada más quiero decirles que se encuentra aquí el Licenciado Felipe de Jesús Robles que es Abogado del IDEFT y el Licenciado César Toscano Novoa que es el Director de la Institución aquí en Ciudad Guzmán por si alguien tiene alguna pregunta o quieren que ellos hagan una exposición pues aquí se encuentran presentes. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** A petición del Doctor Carlos Montufar si Ustedes lo creen necesario la participación de los compañeros ya mencionados ¿creen qué sea necesario o lo sometemos ya a votación?... Si ya no hay dudas ni cuestionamientos vamos a someterlo a votación, quienes estén por la afirmativa del presente dictamen ya leído por el Doctor Carlos Montufar en lo general y en lo particular, manifiéstelo levantando su mano.... 10 votos a favor; Licenciado Silvano Hernández, Señora Ana Guadalupe Méndez Velazco, Señor Fernando Espinoza Zepeda, Licenciada Patricia Carrillo Pimentel, Doctor Guillermo Ramón Aguilar Peralta, Arquitecto Jesús Uribe Sedano, Licenciada Ma. Odilia Toscano Novoa, Doctor Carlos

Montufar Cárdenas, Licenciado Oscar Murguía Torres y C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal. 3 votos en contra; Maestra Gema Lares Vargas, Licenciado José Luis Orozco Sánchez Aldana y Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas y 1 voto se abstiene; del Licenciado Gerardo Esesarte Rodríguez, aprobado por mayoría calificada. -----

VIGÉSIMO OCTAVO PUNTO: Dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico, la aprobación de los lineamientos que regulen el Sistema de Apertura Rápida de Empresas. Motiva la C. Regidora Lic. María Odilia Toscano Novoa. **C. Regidora Licenciada María Odilia Toscano Novoa: SALA DE REGIDORES DICTAMEN FINAL DE LA COMISION DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO.** *Honorables miembros del Ayuntamiento: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 fracción II segundo párrafo, artículo 77 fracción II de la Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, 40 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco; La Comisión Edilicia de Desarrollo Económico y Turismo, dictamina respecto del Sistema de Apertura Rápida de Empresas "SARE", presentando a continuación la narración de:*

ANTECEDENTES: I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda así como administrar la zonificación y planes de Desarrollo Urbano Municipal, autorizar, controlar y vigilar, la utilización del suelo dentro de su jurisdicción territorial. II.- Que la Constitución Política del Estado de Jalisco establece

en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos, es la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que corresponde al municipio con personalidad jurídica y patrimonios propios que tiene entre sus facultades dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal, comprar celebrar actos o convenios que comprometan al municipio. III.- Que la ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y relativos establece al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política y Administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio señalando que se requiere el voto favorable de la mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento para desincorporar bienes del dominio público del municipio y enajenar bienes muebles que formen parte del patrimonio municipal. IV.- Que resulta necesario promover la creación de empleos y el establecimiento e inicio de operaciones de micro, pequeñas y medianas empresas en el Municipio. V.- para lograr ese objetivo es indispensable mejorar la administración y gestión gubernamental en el municipio. VI.- Es necesario crear las condiciones para que los ciudadanos realicen de una forma más sencilla y ágil los trámites para abrir un negocio o empresa, cuyo giro represente un bajo riesgo para la sociedad y para el medio ambiente. VII.- La simplificación de los trámites asociados a la instalación, inicio y operación de empresas, la optimización de los procesos y reducción de plazos de respuesta necesarios para establecer y operar una micro, pequeña y mediana empresa o negocio en el ámbito municipal redundarán en la generación de menores costos para los ciudadanos. VIII.- La existencia del Sistema de Apertura Rápida de Empresas se establecerá en forma permanente en las condiciones para que los negocios o empresas se establezcan conforme a la regulación vigente,

con el consecuente incremento en la recaudación para el municipio y la satisfacción de necesidades de la población en general. Estas acciones permitirán eliminar la discrecionalidad que posibilita la corrupción, promover la transparencia en las acciones de gobierno, incentivar la actividad económica generadora de empleo, incrementar la productividad del Ayuntamiento, agilizar y otorgar certeza a la acción de la administración pública municipal, así como elevar la competitividad del Ayuntamiento. Por la que la suscrita comisión edilicia nos encontramos proponiendo para su discusión y en su caso aprobación al siguiente;

DICTAMEN: PRIMERO.- Se establezca el Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE), como el conjunto de acciones de la administración pública municipal para que en su ámbito de competencia, las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), que impliquen bajo riesgo para la salud o al medio ambiente, puedan constituirse e iniciar operaciones en un máximo de 72 horas (3 días hábiles).

SEGUNDO.- El SARE será aplicable a las actividades productivas establecidas en el Catálogo de Giros SARE, que determinará la Presidencia Municipal, y que se integra como “Anexo A” al presente Acuerdo. La Presidencia Municipal podrá revisar y actualizar cada seis meses el Catálogo SARE y empleará los medios que considere más convenientes para dar la mayor publicidad posible al Catálogo de giros y servicio del SARE.

TERCERO.- El SARE operará en el módulo de atención del SARE (en la antigua estación del tren) y estará integrado bajo la responsabilidad de la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias.

CUARTO.- Los giros de bajo riesgo establecidos para el SARE no requerirán licencia de uso de suelo, por señalarse en el Plan Parcial de Desarrollo Urbano que en todo el territorio del municipio son permitidos los comercios y servicios que se establecen en este catálogo de

giros. **QUINTO.-** Las atribuciones del “Módulo SARE” son: a. Proporcionar a los particulares los servicios de orientación, gestoría y resolución de los siguientes trámites municipales para la constitución e inicio de operaciones de las empresas susceptibles de incorporarse al SARE: * Licencia Municipal de Funcionamiento. * Refrendo de Licencia Municipal de Funcionamiento. Asimismo podrá proporcionar servicios de orientación y asesoría sobre todos los trámites y servicios relacionados con la promoción y desarrollo empresarial, apoyo a las MPYMES y la regulación y cumplimiento de trámites. b. Establecer la coordinación de acciones con las dependencias y entidades del municipio relacionados con la operación del SARE; c. Verificar la documentación entregada por el particular y orientarle en caso de presentar información incompleta; d. Administrar las bases de datos necesarias para llevar un registro de las empresas establecidas en el marco del SARE, seguimiento a los tiempos de respuesta establecidos, número de empleos generados, la inversión comprometida en cada una de ellas y la demás información y estadísticas necesarias para llevar un seguimiento de la operación del SARE; e. Establecer, previo acuerdo con el Presidente Municipal, la coordinación con los órdenes federal y estatal, así como con los sectores social y privado del municipio para el adecuado funcionamiento del SARE; f. Promover el servicio del SARE y en su caso visitar los establecimientos comerciales para informarles de este servicio. **SEXTO.-** El responsable del “Módulo SARE” será el Auxiliar Administrativo del SARE y contará con los recursos humanos propios y los adscritos por otras dependencias y entidades involucradas en el SARE, en la cantidad necesaria para cumplir adecuadamente con las atribuciones contenidas en este ordenamiento. El “Módulo SARE” podrá dar cabida a servidores públicos de los órdenes federal y estatal, de

conformidad con la coordinación que se establezca para el efecto, con el fin de llevar a cabo las gestiones y resolución, en su caso, de trámites involucrados en el SARE. **SÉPTIMO.-** El “Módulo SARE” operará a través de un sistema electrónico mediante el cual las dependencias municipales involucradas en la resolución de los trámites necesarios para la constitución e inicio de operaciones de las empresas susceptibles de incorporarse al SARE, permanecerán en constante comunicación y podrán dar resolución al trámite de apertura SARE en un periodo menor a tres días hábiles. **OCTAVO.-** El SARE operará de conformidad con el procedimiento establecido por el Manual de Operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas de Zapotlán el Grande, Jalisco, contenido en el Anexo “B”, el Diagrama de Flujo a que se refiere el Anexo “C”, el Formato para la Apertura de Empresas que corresponde al anexo D, y el catálogo de giros de bajo riesgo para el SARE que se integrará como Anexo “E” del presente Acuerdo, así como los siguientes: **Artículos Transitorios Primero.-** Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco. **Segundo.-** El presente Acuerdo y sus anexos, deberán ser debidamente integrados a los manuales de operación de las áreas conducentes de la administración pública municipal, para su debido cumplimiento. **Tercero.-** La licencia municipal de funcionamiento para giros de bajo riesgo en el SARE, solo requerirá la autorización del Tesorero Municipal.

ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2009, AÑO DEL MARISCAL DE CAMPO JOSE MARIA GONZALEZ DE HERMOSILLO” A 18 DE NOVIEMBRE DEL 2009. LIC. MARIA ODILIA TOSCANO NOVOA Presidenta de la comisión de Desarrollo Económico y Turismo. LIC. GERARDO ESESARTE RODRIGUEZ

VOCAL ARQ. JESUS URIBE SEDANO VOCAL LIC. JOSE LUIS OROZCO SANCHEZ ALDANA VOCAL FIRMAN” **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** Obviamente apoyando la iniciativa porque creo que es una exigencia que la mayoría de los inversionistas, comerciantes y pequeños propietarios aquí en el Municipio quieren invertir, así lo exigen, pero si me gustaría que estuviera muy al pendiente y ojala y todos los Regidores lo pudiéramos hacer de que si se implemente para que sea una realidad este tipo de programas que mucho ayuda a la inversión en el Municipio. **C. Regidora Licenciada María Odilia Toscano Novoa:** Quiero darles la noticia de que estuvimos tramitando desde hace ya año y medio la posibilidad de que estuviera aquí lo que es el SARE pero por algunas situaciones que primero se dieron a nivel Federal y después aquí Municipal un pequeño retraso, pero ya está la oficina totalmente equipada, ya tenemos los escritorios, computadores y demás que se necesita, nada más ocupamos la aceptación de este punto para poderla iniciar, que empiecen ya las actividades y poder empezar hacer más rápidos en la tramitación de licencias para comercios de bajo impacto. **C. Regidor Licenciado Silvano Hernández López:** En el punto número 8 señala que existen varios anexos, uno de ellos es el de catálogo de giros de bajo riesgo para el SARE que se integrará como anexo “e”, nada más a manera de conocimiento ¿cuáles son esas empresas o establecimientos de bajo riesgo? **C. Regidora Licenciada María Odilia Toscano Novoa:** Se les entregó desde hace tiempo el catálogo en el que vienen las empresas, es muy extensa, pero entre ellos está lo de abarrotes, acuarios, panaderías, todos de bajo impacto ninguno de bebidas alcohólicas ni nada contaminante. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Aclarado el punto se cierra, voy a

pedirles a Ustedes quienes estén por la afirmativa en lo general y en lo particular del presente dictamen, manifiésteno levantando su mano.... **13 votos, aprobado por unanimidad.** -----

VIGÉSIMO NOVENO PUNTO: Presentación de Proyecto del

Primer Festival Internacional de Cultura y Arte Zapotlán.

Motiva el C. Presidente Municipal Ing. Dagoberto Moreno Leal. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto**

Moreno Leal: Bien compañeros Regidores, como se aprobó

en este Pleno en la Sesión Extraordinaria realizada en la

última del mes de Octubre en el cual la Secretaría de

Promoción Económica nos está otorgando \$350,000.00

(Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) para efecto de

que se realice este Festival Internacional de Cultura y Arte

por primera vez en Zapotlán este puede ser de alguna

manera sustentado como una Asociación Civil para que en

los años sucesivos se pueda seguir realizando y

fortaleciendo, para lo cual una vez que se aprobó aquí recibir

ese recurso para ese propósito me gustaría solicitar su

autorización para que el Ingeniero Miguel Ángel González

Arriaga de la Secretaría de Promoción Económica nos haga

una breve presentación del mismo y en su momento

tengamos oportunidad de conocerlo y opinar al respecto. **C.**

Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:

Señores vamos a solicitarles a Ustedes si otorgan darle el

uso de la voz al Ingeniero Miguel Ángel González Arriaga,

manifiésteno levantando su mano.... **14 votos, aprobado**

por unanimidad. SE HACE PRESENTACIÓN DE DICHO

INFORME EL CUAL SE ANEXA AL SOPORTE DE ACTAS.

C. Regidor Licenciado Silvano Hernández López:

Nosotros en todo caso el dictamen tendría que ser la

posibilidad de delegarlo para que ellos sean los que realicen

el Festival o realmente cuál sería esa situación, quisiera que

me aclararan esa duda. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Desde la vez que se presentó el punto precisamente se hizo el señalamiento en el sentido de que esta Asociación Civil iba ser en lo sucesivo la encargada en conseguir los fondos y realizar los eventos pero particularmente en este año por lo corto del tiempo y darle agilidad para ejercer el recurso el Gobierno del Estado lo asignó al Ayuntamiento y que seamos nosotros los que vayamos a autorizar el ejercicio del mismo, por eso se está haciendo la propuesta en este sentido pero no es que se esté haciendo a un lado el Ayuntamiento sino no estaríamos aquí en este momento haciendo la propuesta, está a consideración de todos los compañeros Regidores para enriquecerla y en su momento aprobarla, la idea es que esto camine y verle siempre el lado positivo a las cosas, que no sea la forma lo que nos esté deteniendo sino el fondo realmente para promover y fortalecer la riqueza cultural que tiene el Municipio. **C. Regidor Licenciado Silvano Hernández López:** En ese ánimo de ideas yo creo que la forma también es fondo y el fondo de esto es que el Ayuntamiento de alguna manera queda al margen de las actividades culturales como es en este caso la realización de un evento Internacional, yo creo que aquí habría que precisar muchas cuestiones. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Nomás para aclarar, no está la margen porque si se fijan en la Sesión la mayor parte de los integrantes son gente de Zapotlán y son funcionarios de la Administración Pública Municipal inclusive se está haciendo la invitación a cualquier Regidor, cualquier persona que se quiera incorporar lo puede hacer de manera libre o sea está libre, no está esto limitado a un cierto número de personas y por otro caso se está poniendo a consideración del Ayuntamiento para que se autorice por eso estamos aquí. **C.**

Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas: Por supuesto que el proyecto presentado es interesante, contempla muchos valores culturales que tiene el Municipio y creo que es importante. Me recuerda el Festival Cervantino de Guanajuato y creo que por ahí es la finalidad de tener un polo de desarrollo cultural, la única cuestionante es que se me hace muy delicada nuestra función pública, nosotros estamos aquí representando a la población y una de las prioridades además de la Cultura el cuidar los dineros públicos del Municipio, en ese orden de ideas hay un recurso público que de alguna manera va ser asignado a la Asociación que nos acaban de señalar y curiosamente ésta efectivamente la integran la mayoría de los funcionarios que están en esta Administración pero que nomás a manera de recordatorio que el 31 de Diciembre se van de tal suerte que creo que en el fondo lo que están tratando de hacer es perpetuar de alguna forma algunos funcionarios y tenerlos ahí con personal jurídica y patrimonio propio. A mi se me hace complicada la cuestión; una Asociación Civil no tiene fines de lucro estamos de acuerdo en ello, su conformación es de acuerdo a la propia Legislación señala los fines que esta debe tener, tiene también patrimonio y personalidad jurídica y podrá hacer las gestiones necesarias, pero desde este momento ya se le pretende asignar recursos públicos en este momento yo pudiera pensar que de alguna manera la función cultural que realiza el Municipio ya la están delegando a una persona jurídica que dicho de otra manera es iniciativa privada. Creo que una de las actividades que hace el Municipio aparte de los servicios públicos debe ser precisamente el impulsar la cultura, no se si sea factible el que por esta ocasión por así decirlo el Festival Internacional que es una magnífica idea por supuesto y que nos motiva mucho a los Zapotlenses pues quien coordinara los trabajos

fuera la Jefatura de Cultura aquí del propio Municipio y no una Asociación Civil que al fin y al cabo es una iniciativa privada. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Yo creo que es importante aclarar que el recurso no se le está asignando a la Asociación Civil se le asigna al Municipio y éste autoriza o no que se realicen las actividades, vuelvo a insistir por eso se está poniendo a consideración del Ayuntamiento, en ningún momento se está saltando la autoridad del Ayuntamiento, que el recurso viene y somos nosotros quienes vamos a autorizar el ejercicio del mismo como se mencionó la momento que se hizo la propuesta. **C. Regidor Licenciado José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Lo del dinero está claro que viene al Ayuntamiento y éste será quien vigile y autorice, obviamente la idea es muy buena todo lo que se pueda hacer para enaltecer a Zapotlán y sus hombres distinguidos ilustres creo que es bienvenido nomás si me llama la atención porque no se transparentó como se genera lo de la Asociación Civil es un tema que nos genera algo de ruido porque se habla de vinculación con las Universidades sin embargo no veo que tengan un espacio en la Asociación Civil y no se si ésta esté debidamente ya registrada y además yo haría una pregunta entonces ¿cuál es el sentido de la Jefatura de Cultura o qué rol está jugando en este proyecto quien es el autorizado, responsable de la cultura del Municipio por parte nuestra y repito no es en el ánimo de ninguna manera se le reconoce su esfuerzo y lo aplaudimos nada más que se transparente y se puntualicen estas cosas. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Precisamente puntualizar el señalamiento que hace el Licenciado José Luis Orozco se me hace muy importante que Ustedes estén enterados que la Jefatura de Cultura está participando de manera directa, el Director de Desarrollo Humano el Doctor

Farias Montealban también están trabajando de manera directa en la organización. Lo que se pretende como se señaló en un principio que se hizo la propuesta es que este evento perdure a través del tiempo sin importar cual sea la Administración que esté para este caso en particular de inicio por el tiempo tan corto que tenemos y darle agilidad legal a la asignación del recurso que se hizo al Municipio y el Ayuntamiento es el que tiene la autoridad de ejercerlo y autorizarlo pero definitivamente yo creo que todos coincidimos que es un proyecto muy bueno y loable entonces hay que ver que si se puede hacer y cómo fortalecerlo o sea como abonarle para que esto trascienda y que Zapotlán realmente se vaya proyectando entonces en ese sentido las gentes que se incorporan es institucional inclusive, en la siguiente Administración se puede incorporar gente del área de Cultura, gente que corresponda al área que tenga una relación directa y la gente que voluntariamente se incorpore a ella o sea no está privado un cierto número de personas para que esto camine y se fortalezca. **C. Regidora Licenciada Patricia Carrillo Pimentel:** Compañeros y personas que nos acompañan; en Administraciones pasadas se ha intentado hacer algo grande en base que somos cuna de grandes artistas, se intentó el Festival de la Ciudad y tuvo su auge, fue reconocido en un catálogo que hay de los mejores festivales pero no sobrevivió bajo su calidad y a la fecha ese festival ya no tiene trascendencia. Este proyecto es muy interesante pero yo si quisiera hacer hincapié en la importancia que tiene que este proyecto se vincule bien con las necesidades y las propuestas ya realizadas. Un ejemplo dice ahí como actividad futura: construir Casa de Cultura Zapotlán el Grande y nosotros tenemos ya un gran proyecto que es el Centro para la Cultura y las Artes José Rolón incluso tenemos depositados \$1'000.000.00 (Un millón de pesos 00/100 m.n.)

para su realización, entonces si es muy importante que estas nuevas iniciativas y más encaminadas con personas como Usted Miguel Ángel tan entusiasta, bien relacionado. Que bueno que se haga este tipo de proyectos, que participen todas las Asociaciones Culturales, la sociedad, que el Municipio esté estrechamente vinculado y porque no que siga siendo un líder, una instancia que promueva, coordine y apoye y si entonces reiterar mi súplica, mi recomendación que no se deje de que haya esa relación, ese intercambio, ese reforzamiento de lo que ya se está haciendo para que este proyecto que se me hace muy interesante y que veo que tiene todas las posibilidades de crecer porque es algo único y llegue a florecer y que por fin seamos una luz que si se note porque de alguna manera esa luz de tanto hombre ilustre, de tanto artista, de tanta genialidad que hay en Zapotlán se ha visto opacado, parece que llegó el momento y a mí si me gustaría que se conjunten todas las instancias, las opiniones y se fortalezca este proyecto. **C. Ingeniero Miguel Ángel González Arriaga:** Quisiera comentar que de hecho ya integrada la Asociación Civil el principal invitado a participar en ella es el Presidente Municipal en turno con objeto de que todo lo que impulse la Asociación esté en el común denominador del propio Municipio, terminando su gestión los Presidentes Municipales pasarían a un circulo de Presidentes Honorarios con objeto de que siempre estén participando, opinando y dirigiendo los destinos de la propia Asociación desde su punto de vista y experiencia. Por otra parte nosotros no pretendemos tocar un solo quinto que sean dineros públicos por lo cual en este festival todo será controlado y autorizado por el propio Municipio y justificado ante las instancias correspondientes. En los futuros festivales como son los Festivales Cervantinos y el propio Festival de Nayarit son recursos los que van bajando de la propia Asociación con

objeto de que puedan crecer en su propio movimiento cultural y en cuanto a la Casa de Cultura me estoy refiriendo al mismo proyecto Licenciada, se que SEDEUR tiene los proyectos ejecutivos, se me presentaron ya los proyectos arquitectónicos del Arquitecto Pedro Ramírez Vázquez o sea la Asociación lo que pretende es venir a apoyar al Municipio, Ayuntamientos, a sus Autoridades con respeto, con toda la humildad de decir estamos para apoyar y para ayudar así es que esa es nuestra posición y si hay un liderazgo y lo van a generar las propias Autoridades del Ayuntamiento. Yo les agradezco haberme escuchado, el haber presentado el proyecto y ojala que este sea todo un éxito porque la visión que se tiene de la Asociación es que si un Festival Internacional Cervantino que tiene 34 años y genera la visita de un millón de visitantes en todo el País porque no Zapotlán el Grande cuna de grandes artistas en los próximos 10 o 20 años generemos ciento de miles visitantes esa es la idea, muchas gracias. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Una vez escuchado los puntos aclaratorios, yo quisiera poner a consideración del Pleno la aprobación del programa en lo general y que pudiera ser enriquecido en lo particular con alguna inquietud que haya de alguno de nosotros y que también que se autorizara la Sesión Solemne del día 04 de Diciembre a las 12:00 hrs. del día aquí mismo por lo temas que ya se señalaron y que podrán ser enriquecidos también con la propuesta que nosotros hagamos en su momento. **C. Regidor Licenciado Silvano Hernández López:** Yo considero que el programa es muy interesante como lo manifesté en alguna ocasión, yo estoy totalmente de acuerdo con el programa pero coincido y respaldo la propuesta del Regidor compañero Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas en el sentido de que quién de alguna manera este al frente de este Festival sea la propia

Jefatura de Cultura y que la Asociación Civil se revise su integración para en futuras ocasiones ellos puedan organizar los festivales que consideren pertinentes, pero en esta ocasión sea a través de la propia Jefatura de Cultura del Ayuntamiento puesto que el recurso se otorgó directamente al Ayuntamiento, de no ser así yo lo digo públicamente votaría en contra, es cuanto. **C. Regidora Maestra Gema Lares Vargas:** Yo también estando de acuerdo en esta propuesta se me hace algo muy bueno para la Ciudad, yo he asistido a tres Festivales Cervantinos, me encanta toda la cultura que se respira en Guanajuato y el poderla respirar en mi Ciudad sería algo muy bueno. Pero yo pienso que las cosas se deben de hacer de la forma correcta y para mi la forma correcta es que si es un dinero que se va a manejar a través del Ayuntamiento sea la Jefatura de Cultura independiente de quien esté administrando, de que partido, y que se integren todos los demás que quieran eso es lo correcto, no que haya una Asociación Civil y que se integre al Ayuntamiento. Si mal no recuerdo en esta última vez que acudí al Festival Cervantino lo maneja y lo promueve el Gobierno inclusive se lo han querido llevar ya a otros Países porque nada más lo tenían por determinado tiempo y es el Gobierno quien lo ha defendido y no ha permitido que lo se lo lleven conjuntamente con las gentes que colaboran con ellos y nos decía el Señor Miguel Ángel que el Presidente siempre sería un invitado Honorario eso yo lo veo muy diferente; el Presidente debe de presidirlo y después la Jefatura de Cultura y luego todos los que se quieran agregar esa es la forma correcta, de otra forma yo pienso que estaríamos privatizando la Cultura y no es correcto y si se hace como está votaría en contra. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** Por eso hace unos instantes el compañero Silvano decía que la forma es importante; el

fondo es forma efectivamente, en ese orden de ideas estamos en la propuesta de que sea la Jefatura de Cultura ahí hay gente eficiente, gente preparada a lo mejor no puedo decir lo mismo de todas las Dependencias del Municipio pero ahí si la hay y yo creo que son los adecuados para que pudieran involucrarse, coordinar, sobre todo un papel protagónico y no de segundo plato que nos quieren someter para que ellos lleven a cabo este Festival, en la forma que va propuesta por el Señor Presidente anticipo mi voto en contra a menos que la Jefatura de Cultura coordine y presida esta organización tan importante para el Municipio. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Yo creo que para no polemizar esto, voy a insistir por tercera vez que el recurso lo maneja y autoriza el Ayuntamiento y la Instancia de Ayuntamiento es precisamente es la Jefatura de Cultura y éste está involucrado, el proyecto es una propuesta que nos hizo el Ingeniero Miguel Ángel y está a consideración de todos nosotros de tal manera que quien va a tener la autoridad es el Municipio a través de la Jefatura de Cultura eso es obvio y el gasto y todo tendrá que pasar a través del Comité de Adquisiciones todo lo que sea el ejercicio de gasto tiene que ser a través del Ayuntamiento y que no se desvirtúe el hecho de que existe una Asociación Civil no significa que ellos van a manejar el recurso o ellos van a tomar las decisiones, ellos están contribuyendo, están haciendo una propuesta y están poniéndola a consideración de todos nosotros. **C. Regidor Señor Fernando Espinoza Zepeda:** Gracias buenas tardes a todos, en algunas ocasiones pasadas y vividas por un servidor se tomaron decisiones de manera unilateral porque nunca se tomó en cuenta a la Comisión correspondiente en este caso la que preside un servidor que sería la de Deportes y Atención a la Juventud. En este caso en particular quiero emitir mi opinión me parece

un proyecto adecuado, muy bueno pero únicamente yo si manifiesto quizás la manera en que fueran seleccionadas algunas personas que integrarían en su caso esta Comisión para manejar la Cultura del Municipio. Entonces yo si pediría que de acuerdo al Reglamento Interior no podemos pasar por encima la Comisión Edilicia correspondiente para que en su momento evalúe desde quien va a integrar ese patronato o esa organización y yo pugnaría porque fueran personas conocedoras o que estuvieran en su momento inmersas en el ámbito cultural, es todo gracias. **C. Regidor Licenciado José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Según está anotado el punto es nada más la presentación del proyecto o sea no vamos a votar nada, lo que sería importante en todo caso que se tome en cuenta las consideraciones de los Regidores que hemos expuesto y que obviamente el líder del proyecto siga siendo el Municipio a través de la Jefatura de Cultura, a mi me encanta ser propositivo más que en la vida andar buscando donde atorarnos hay que ver como caminamos y es bienvenida la propuesta de la Asociación que se sume con el Ayuntamiento y que sea un Festival digno y que todos podamos sumarnos y ojala que también se vinculara a las Universidades porque hay una gran cantidad de alumnos que nos pueden ayudar a nutrir y a fortalecer con su presencia estos eventos y que sea para bien de Zapotlán. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Yo hice una propuesta hace un momento Ustedes recuerdan y estoy poniendo a su consideración el hecho de que se apruebe el proyecto en lo general y en detalles será la Sesión Solemne el 04 de Diciembre básicamente eso y será enriquecido en lo particular con algunas propuestas que nosotros incorporemos y es muy claro resaltar que quien va regentear esto es el Ayuntamiento a través de la Jefatura de Cultura para que no haya confusiones o malas

interpretaciones, esto en bueno para Zapotlán tenemos que ver lo bueno y lo positivo que va a dejar y para la Región Sur del Estado. **C. Regidora Licenciada María Odilia Toscano Novoa:** Buenas tardes en primer lugar quiero felicitar y agradecer por la iniciativa y el interés en fortalecer lo que es el aspecto turístico y por ende el aspecto económico en Zapotlán el Grande Jalisco, este es un proyecto que realmente va a beneficiar independientemente de la figura jurídica con la cual vaya a quedar asentado y en el entendimiento de que esto si va hacer liderado por el Ayuntamiento y el Señor Miguel Ángel estaría ahí en lo que es la Asociación fortaleciendo porque siempre necesitamos un líder que esté adelante y que nos esté empujando, el tiene todos los medios, las conexiones a nivel de los tres extractos de Gobierno y esto yo creo que nos beneficiaria totalmente en el aspecto turístico y económico, yo pienso que es el momento de despertar como zapotlenses y decir vamos adelante con las propuestas que traigan beneficio a nuestro Municipio y no detenernos en cosas que en cierta forma puedan ser pequeñas aunque tengan como lo comentaban pues hay que hacerlo de la manera correcta y lo vamos hacer. **C. Regidor Licenciado Silvano Hernández López:** Espero ser lo suficientemente claro, efectivamente en este punto vamos a tener que votar algo, lo hemos manifestado el programa nos parece excelente, es un proyecto que me parece muy interesante tiene el respaldo de gente que conoce en este caso de cultura, yo creo que no está a discusión el programa ni el proyecto, si es bueno o es malo. Lo que está a discusión quién de alguna manera es el responsable de ejecutar este proyecto y si mal no vi aunque tengo los ojos muy chiquitos, quien convoca es una Asociación Civil, todo el programa viene marcado a través de una Asociación Civil entonces si nosotros aprobamos el

dictamen tal como viene estamos aprobando que esta Asociación sea la que organice este Festival Internacional, si nosotros en este caso queremos como lo hemos propuesto que sea la Jefatura de Cultura, tendríamos que empezar por cambiar al convocante y este ya no sería la Asociación Civil, el convocante sería el Honorable Ayuntamiento Constitucional a través de la Jefatura Cultura y toda la propaganda, la publicidad, lo que se haga será a través del propio Ayuntamiento y de su Dirección correspondiente y si es así yo estoy totalmente de acuerdo en este proyecto sino votaré en contra, es cuanto. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** Creo que esto está muy sencillo, si el autor de la iniciativa pidió que fuera presentación del proyecto pues nos estamos entreteniendo no hay que votar nada y vamos a darle para adelante, nomás no se van a poder ejercer los recursos públicos porque son del Municipio. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Yo creo que estamos aquí para construir y proponer más que de estar viendo cómo obstaculizar las cosas y cómo no hacerlas, ya lo mencionaba el Licenciado Silvano atinadamente claro que va ser el Ayuntamiento quien lo va a manejar y somos nosotros los que vamos a autorizar el gasto, el control está bajo el Ayuntamiento y así se va a manejar, la Asociación nomás se está formando para que después tome fuerza pero el control lo tenemos al menos ahorita aquí el Ayuntamiento y es quien va a convocar a través de la Jefatura de Cultura, por eso yo les hice la propuesta poner a su consideración si se vota el punto. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** El C. Presidente solicita primero si Ustedes están de acuerdo en que este punto sea votado esto no quiere decir que van aprobar el proyecto, quienes estén de acuerdo manifiésteno levantando su mano.... **12 votos a favor;** C. Presidente Municipal Ingeniero

Dagoberto Moreno Leal, C. Síndico Licenciado Oscar Murguía Torres, C. Regidora Licenciada Patricia Carrillo Pimentel, C. Regidora Señora Ana Guadalupe Méndez Velazco, C. Regidor Arquitecto Jesús Uribe Sedano, C. Regidora Licenciada María Odilia Toscano Novoa, C. Regidora Maestra Gema Lares Vargas, C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas, C. Regidor Doctor Carlos Montufar Cárdenas, C. Regidor Licenciado Silvano Hernández López. C. Regidor Licenciado Gerardo Esesarte Rodríguez y C. Regidor Licenciado José Luis Orozco Sánchez Aldana. **2 votos se abstienen;** C. Regidor Señor Fernando Espinoza Zepeda y C. Regidor Doctor Guillermo Ramón Aguilar Peralta, **aprobado por unanimidad.** Ahora vamos a pedirles a Ustedes quienes estén por la afirmativa para que sea el Ayuntamiento a través de la Jefatura de Cultura para que lleve a cabo el proyecto ya presentado y se realice la Sesión Solemne el 04 de Diciembre y ya en su momento se les notificará en los términos previstos..... **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** A mi me gustaría que quedara muy bien explicado el que vamos a aprobar la celebración del Festival Internacional señalado por conducto del Ayuntamiento Constitucional y la Jefatura de Cultura que serán los responsables porque tiene esto que ver con cuestiones futuras al rato hay una marca que va a tener presencia por un lado y por otro si me gustaría que se discutieran las 4 propuestas porque yo quisiera pensar en un detalle por ahí, vamos a suponer que hay una persona de los que van a ser galardonados que tiene todos los méritos del mundo no está a discusión su calidad y aportación cultural pero imagínense nomás que lo tengamos con letras de oro doradas y que esta persona por cuestiones, circunstancias de la vida que no se desean a nadie se viera involucrado en un hecho delictuoso, en un delito, en algo y nosotros lo

tendríamos como una persona con letras de oro imagínense como quedaríamos con una persona ilustre de Zapotlán envuelto en actos ilícitos, insisto no estoy señalando que se trate de esta circunstancia pero cuando una persona vive y ojala y todas tengamos gran longevidad en la vida se pueden ver involucrados en circunstancias no voluntarias, entonces yo creo que si sería bueno que se comentara, ya vamos destrabando el asunto pero si valdría la pena que fuéramos viendo las letras o las personas que se van a colocar y sobre todo el lugar porque habría también que discutirlo. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Bien Señores, entonces la propuesta sería que sea el Ayuntamiento quien lleve a cabo el Festival a través de la Jefatura de Cultura, quienes estén de acuerdo manifiéstelo levantando su mano.... **14 votos, aprobado por unanimidad.** -----

TRIGÉSIMO PUNTO: Solicitud de autorización de realización de Sesión Solemne para el Tercer Informe de Gobierno Municipal. Motiva el C. Presidente Municipal Ing. Dagoberto Moreno Leal. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal: PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO** H. Regidores del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco, quien motiva y suscribe la presente Ing. Dagoberto Moreno Leal Regidor y Presidente Municipal, con el carácter que las leyes vigentes me confieren, a este H. Pleno del Ayuntamiento realizo la siguiente; **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** Con el fin de dar cumplimiento con lo establecido en la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal en sus artículos 29 fracción III y 47 fracciones III y VIII, en el cual establece que como una de las principales obligaciones del Presidente Municipal, es la de rendir informe del ejercicio de la Administración Pública Municipal, al Ayuntamiento, la cual se hará saber a las

autoridades Estatales y a los ciudadanos en general, someto a su consideración que dicha sesión solemne de Ayuntamiento sea celebrada el día 10 de Diciembre del presente año a las 20:00 horas en el Casino Auditorio Municipal. Por lo que de acuerdo a lo establecido por los artículos 86,87,90,91,92 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán, someto para su aprobación al Pleno del Ayuntamiento: **PRIMERO.-** Se autoriza como Recinto Oficial, el Casino Auditorio Municipal para que en el se realice sesión solemne de Ayuntamiento con motivo de rendir el informe anual del ejercicio de la Administración Pública Municipal al Ayuntamiento y a la ciudadanía en general. **SEGUNDO.-** Se autorice que la sesión solemne de Ayuntamiento referida en el punto anterior, sea realizada el día 10 de Diciembre del año en curso a las 20:00 horas en el inmueble ya descrito. **ATENTAMENTE** “SUFragio EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2009 AÑO DEL MARISCAL DE CAMPO JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ DE HERMOSILLO” A 18 DE NOVIEMBRE DEL 2009 ING. DAGOBERTO MORENO LEAL Regidor y Presidente Municipal. **FIRMA” C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Si no hay nada que agregar a este punto solicito quienes están por la afirmativa manifiésteno levantando su mano.... **12 votos, aprobado por unanimidad de los asistentes,** a excepción de la Maestra Patricia Carrillo Pimentel, quien pidió permiso para ausentarse en este punto. -----

TRIGÉSIMO PRIMER PUNTO: Punto de acuerdo para autorización de partida extraordinaria al DIF. Motiva el C. Presidente Municipal Ing. Dagoberto Moreno Leal. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal: PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO H. Regidores del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el**

Grande Jalisco, quien motiva y suscribe la presente Ing. Dagoberto Moreno Leal Regidor y Presidente Municipal, con el carácter que las leyes vigentes me confieren, a este H. Pleno del Ayuntamiento realizo la siguiente; **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** I.- Con motivo de las negociaciones sostenidas con los representantes sindicales del DIF Zapotlán en el presente año, se acordó de mutuo acuerdo incrementar algunas prestaciones establecidas en el Contrato Colectivo de Trabajo, las cuales no se tenían contempladas autorizar en el Presupuesto de Egresos a ejercer el presente año, por tal motivo es imperioso autorizar una partida extraordinaria por la cantidad de \$350,000.00 (tres cientos cincuenta mil pesos con 00/100 m.n.), con la cual podrá hacer frente a los acuerdos realizados con los trabajadores. Por lo que de acuerdo a lo establecido por los artículos 86,87,90,91,92 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán, someto para su aprobación al Pleno del Ayuntamiento: **PRIMERO.-** Se autorice otorgar partida extraordinaria al sistema DIF Zapotlán por la cantidad de \$350,000.00 (tres cientos cincuenta mil pesos con 00/100 m.n.). **SEGUNDO.-** Se autorice otorgar la cantidad descrita en el punto anterior de la partida 1503 de Servicios Médicos por la cantidad de \$200,000.00 (dos cientos mil pesos con 00/100 m.n.) y \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos) de la partida 1504 de Apoyo a capacitación y al desarrollo.

ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2009 AÑO DEL MARISCAL DE CAMPO JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ DE HERMOSILLO” A 18 DE NOVIEMBRE DEL 2009. ING. DAGOBERTO MORENO LEAL. Regidor y Presidente Municipal. **FIRMA” C. Regidor Señor Fernando Espinoza Zepeda:** Únicamente recordar o hacer memoria que un servidor al inicio de este año había pedido precisamente el apoyo de esta partida para unas

personas que aquí laboraban, en su momento se que cuestionó y se nos dijo que prácticamente esa partida estaba agotada con el curso de Desarrollo Humano que se impartió en el Tecnológico. A mi me sorprende y me llama la atención que todavía quedan \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) entonces obviamente como que no me cuadran las ideas en esta cuestión. Ojala como este tipo de acciones, como este tipo de mentirillas no sigan sucediendo y lo hago de conocimiento de todos Ustedes. Estando de acuerdo en lo particular de apoyar a los empleados del Dif pero me falta más información y me queda la zozobra de saber si es verdad o no este punto de acuerdo económico. **C. Regidor Licenciado Silvano Hernández López:** Creo que es muy importante la reflexión que hace el compañero Regidor Fernando Espinoza porque efectivamente son dos partidas a las cuales se les va a ver disminuido su presupuesto y creo que al principio se tenía precisamente un programa de capacitación tanto para el desempeño como para el desarrollo lo cual quiere decir entonces o que se fue muy eficiente en el gasto o que se dejan de cumplir metas; me gustaría que fuera la primera opción es decir que de alguna manera lo presupuestado, el programa de trabajo se cumplió a cabalidad y no sacrificamos la capacitación de los trabajadores que es un rubro muy importante, de ser así sería muy lamentable que de alguna manera estemos sacrificando la capacitación tanto para el desempeño como para el desarrollo y como bien de cierto lo señala Fernando ya en alguna ocasión un trámite que el hizo fue rechazado, argumentando que esa partida prácticamente se encontraba agotada. Dos, el caso de los servicios médicos creo que también es muy importante la salud, lo que se tenía presupuestado, qué es lo que estamos dejando de cumplir, no solamente que estamos disminuyendo en términos de

dinero sino que estamos dejando cumplir en función de lo presupuestado. Obviamente estamos a favor en lo personal de que se cumplan los acuerdos que se tuvo con el Sindicato en el caso particular del Dif, que de alguna manera los trabajadores se vean beneficiados en sus remuneraciones pero creo que se sacrifican dos partidas que tienen que ver con aspectos medulares; lo que es la atención médica y lo que es la capacitación y el desarrollo, es cuanto. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Para dar respuesta a las inquietudes que ha manifestado el compañero Regidor Fernando Espinoza y Silvano Hernández López en ese sentido debo decirles que en estas fechas son los ahorros que se han tenido particularmente en capacitación ya que algunos trabajadores del Ayuntamiento que dejaron de asistir al Diplomado que precisamente el próximo Jueves y Viernes son las graduaciones de los mismos. Entonces a estas fechas se hizo el finiquito con el Tecnológico del pago que se tenía que hacer entonces el motivo de que muchos trabajadores dejaran de asistir a este Diplomado permitió que se tuviera esta ahorro. En el caso de servicios médicos, se ha tenido mucho cuidado del apoyo a los trabajadores del Ayuntamiento de que todos queden inscritos en el Seguro Social. Prácticamente son los ahorros que se han tenido por consecuencia de las circunstancias que les acabo de mencionar. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** Señalar que bueno que se beneficien a los trabajadores, por supuesto que es una prioridad que debe de existir, pero si mal no recuerdo casi desde que inició la Administración hubo algunos roces laborales de tal manera que este tipo de circunstancias factiblemente podía hacerse previsto y se pudiera ver logrado inclusive no se si hay ahorros o no en el Sistema Dif pero creo que esas son cuestiones que ya se veían venir y que

debieron haberse previsto en algún aspecto. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Complementado a esta inquietud que manifiesta el compañero Roberto Mendoza, efectivamente hubo algunas situaciones de discusión con las personas del Dif Estatal y se fue atrasando hasta que se pudo negociar a mediados del año para que no se dieran todas las prestaciones durante todo el año a todos los trabajadores sin embargo la demanda es de \$725,000.00 (Setecientos veinticinco mil pesos 00/100 m.n.) pero el Dif ha tenido ahorros e ingresos extraordinarios por eventos que ha realizado y es por eso que la demanda real es solo de \$350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) y por eso nada más se solicita ésta cantidad. **C. Regidor Señor Fernando Espinoza Zepeda:** Por último ya para concluir mi participación en este punto, me gustaría si Ustedes me lo permiten, darle lectura al concepto de qué es la manipulación: se entiende por manipulación un ejercicio velado, sinoso y abusivo del poder. Se presenta en cualquier relación social o campo de la actividad humana donde la parte dominante se impone a otras en virtud de que estas carecen de control, conciencia y conocimiento sobre las condiciones de las situación en que se encuentran aunque la imposición de cualquier curso de acción tiene siempre consecuencias reales lo cierto es que dentro del campo de la interrelación social manipulada no hay manera de que las partes afectadas puedan vislumbrarlas anticipadamente tampoco analizarlas y menos impedir las, solo les queda afrontarlas como hechos consumados. Lo menciono por lo que ya vertí aquí con anterioridad y ojala y no caiga la verdad por su propio peso y nos demos cuenta de que no fue como aquí se nos presentó, gracias. **C. Regidora Señora Ana Guadalupe Méndez Velazco:** Yo quisiera que le diéramos el uso de la voz al Director porque si me interesa saber en qué

exactamente se va a utilizar ese recurso, si es para el aguinaldo o qué es exactamente es ese adeudo que tenemos y digo tenemos porque pertenece el Dif aquí al Ayuntamiento y para estar más consiente si votamos a favor o no y se nos aclarara un poco más. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Señores Regidores si están de acuerdo en que tome el uso de la voz el Director del Dif, manifiésteno levantando su mano... **13 votos, aprobado por unanimidad.** -----

C. Licenciado Florencio Medina Mondragón: Buenas tardes, gracias por permitirme tomar el uso de la voz, efectivamente Señora el recurso que se está solicitando como una cuota extraordinaria es precisamente para pagar las prestaciones en este caso el aguinaldo; los salarios están plenamente programados no habría ningún obstáculo en ese sentido, lo que si nos queda pendiente porque no pudimos hacer en su oportunidad por no contar con el recurso, la reserva de pasivo que hicimos el año pasado y salimos bien y este año ya no nos fue posible tener completo para pagar esa prestación, que lo que me preocupa en lo particular es el aguinaldo. **C. Regidor Licenciado Silvano Hernández López:** Una de las peticiones que hizo la líder sindical fue precisamente la nivelación de las prestaciones que tienen con Guadalajara y Zapopan ¿en qué termino quedamos nosotros en relación a sus demandas? ¿cuál fue lo que se acordó? **C. Licenciado Florencio Medina Mondragón:** Definitivamente muy abajo, es una posición que nunca se aceptó porque dista mucho Guadalajara de Ciudad Guzmán lo que si se autorizó fue una nivelación en algunas prestaciones con personal de Ayuntamiento no en salarios. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Si no hay más comentarios, agradecemos la presencia del Licenciado Florencio Medina Director del Dif. Quienes estén por la

afirmativa para autorizar esta partida al Dif Municipal, manifiésteno levantando su mano.... **6 votos a favor**; del Licenciado Oscar Murguía Torres, Doctor Carlos Montufar Cárdenas, Ingeniero Dagoberto Moreno Leal, Licenciada María Odilia Toscano Novoa, Arquitecto Jesús Uribe Sedano y Señora Ana Guadalupe Méndez Velazco. **4 votos en contra**; del Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas, Licenciado José Luis Orozco Sánchez Aldana, Señor Fernando Espinoza Zepeda y Maestra Gema Lares Vargas. **3 votos se abstienen**; del Licenciado Silvano Hernández López, Doctor Guillermo Ramón Aguilar Peralta y Licenciada Patricia Carrillo Pimentel, **aprobado por mayoría simple.** - -

TRIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO: Informe sobre asuntos del Tesorero Municipal. Motiva el C. Presidente Municipal Ing. Dagoberto Moreno Leal. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** En Sesión Ordinaria pasada se acordó dar el informe relativo a una propuesta que hizo el Regidor Roberto Mendoza en relación a unas multas que por conducto la Licenciada Alma Delia Campos se habían descontado o bonificado, para lo cual me puse a investigar y les voy a dar a conocer el siguiente resultado de esta investigación. Primero me contesta el Tesorero Ramón González Tapia el siguiente oficio; por medio de la presente me dirijo a Usted para enviarle un cordial saludo y a la vez quiero aclarar lo acontecido respecto al apoyo otorgado a Unidades del Gobierno del Estado a través de la C. Alma Delia Campos, mismo que se desahogó de la siguiente forma, primero no existe la figura del descuento ya que un descuento significa que ingrese menos cantidad de lo que corresponde a la arcas Municipales y en este caso existe el recibo oficial por el 100% del cobro de las multas correspondientes así como sus accesorios. Segundo más bien se otorgó un apoyo mismo que se ajusta a lo que

establece el Art. 202 de la Ley de Hacienda Municipal que dice que el gasto público Municipal se basará en el presupuesto de egresos vigente, así mismo el Art. 205 fracción cuarta establece que es atribución de la Tesorería Municipal vigilar la estricta ejecución del gasto público y dictar las normas a que deba sujetarse. Legislación que efectivamente se cumplió ya que la partida de apoyos contaba con presupuesto para otorgarlo. Tercero, aclaro que hasta la fecha no existe Reglamento alguno que especifique bajo que mecanismo se otorgará este tipo de apoyos, por lo que de acuerdo a la atribución que me confiere el ya mencionado Art. 205 decidí otorgarlo mismo que nunca se pretendió dar a la figura de una persona sino a las Unidades de Gobierno del Estado en reciprocidad a las condonaciones que ellos realizan al Municipio en el pago de tenencias y refrendos así como sus accesorios, anexo copias de dichas solicitudes, sin otro particular quedo de Ustedes. Y también quiero dar lectura a un oficio fechado el día 02 de Diciembre del 2008 en el cual un servidor se dirijo al Tesorero en los siguientes términos; Por medio de la presente me dirijo a para enviarle un cordial saludo y a la vez informarle que de conformidad con las atribuciones que me confiere el Art. 22 fracción quinta de la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco, tengo a bien delegarle las facultades contenidas en el mismo Art. 22 de las fracciones 3 y 8 relativas a la condonación de multas administrativas así como el otorgamiento de licencias de giros. Sin otro particular quedo de Usted a sus órdenes. Es un oficio que yo le giro al Tesorero para delegar esta facultad y aquí tengo también las peticiones donde la Secretaria de Finanzas nos condona el pago de tenencias y refrendos. Yo pienso que lo menos que podemos hacer en reciprocidad es apoyarle en algo para el pago de algo en este caso de pago de multas de vehículos

oficiales y nos se les exento el pago simplemente se hace con la partida que tenemos para que se haga el pago correspondiente. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** Muchas gracias, agradeciendo el informe, por supuesto se pueden condonar las infracciones y máxime que si hay esa reciprocidad, el asunto fue que no se cuidaron las formas, porque tengo en mi poder copias donde se hacia el descuento a esta persona, nada más fue la cuestión por la cual yo en su momento pedí el informe pero creo que queda clarada y quedamos con el desahogo de la Sesión. - - - - -

TRIGÉSIMO TERCER PUNTO: Informe sobre el otorgamiento de nombramientos. Motiva el C. Presidente Municipal Ing. Dagoberto Moreno Leal. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** También dando cumplimiento a un cumplimiento a un compromiso de la Sesión Ordinaria anterior quise citar a la Oficial Mayor Administrativa para que nos de cuenta de la inquietud que en su momento manifestaba el compañero Regidor Roberto Mendoza en relación al otorgamiento de nombramientos en las fechas específicamente, entonces solicito al Pleno para que se le de el uso de la voz a la Licenciada Martha Antillón para que en su momento de explicaciones y aclare cualquier duda que pudiera surgir a este respecto. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Señores Regidores si están de acuerdo en que se le de uso de la voz a la Licenciada Martha Antillón Rangel para efecto de que informe al Pleno del Ayuntamiento lo ya solicitado, manifiésteno levantado su mano.... **13 votos, aprobado por unanimidad.** - - - - -

C. Licenciada Martha Leticia Antillón Rangel: Gracias buenas tardes, yo el día de hoy por la mañana le preguntaba el Licenciado Roberto Mendoza a cerca de en qué consistía el informe porque aquí menciona incompatibilidades legales

existentes, entonces el me hizo la referencia de que es respecto a las fechas que vienen en los nombramientos. Con respecto a esto estuve revisando algunos nombramientos y estos se han generado por diversas situaciones, básicamente esta Administración no ha dado muchos nombramientos. Se han elaborado los nombramientos que se han requerido para acreditar la personalidad de nosotros como funcionarios ante instancias en Guadalajara o ante alguna situación de demanda, entonces por ejemplo para que quede un poco más claro con los policías; los policías cuando los demandan necesitan acreditar con un nombramiento su personalidad jurídica, al revisar nosotros los expedientes no hay nombramientos de ellos entonces lo que hacemos nosotros elaboramos un nombramientos respetando la fecha de ingreso del elemento que está registrada en el sistema de nómina que va de acuerdo a su expediente pero en la toma de protesta ponemos la fecha en que estamos elaborando el nombramiento porque no creo que se deba poner la misma fecha de ingreso del trabajador puesto que en esa fecha no estaban las mismas personas como funcionarios facultadas para hacer esas firmas, no se si hay alguna otra duda. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** La idea de en su momento la petición de esta información era para que se corrigiera ese tipo de cuestión administrativa en los casos que sea factible realizar porque no podemos hablar de una fecha de ingreso porque la Ley señala que a la fecha de ingreso debe de haber la toma de protesta, nomás la idea es evitar cualquier situación administrativa que al fin y al cabo la Oficial Mayor y algunos encargados de estas circunstancias recaería no en nosotros pero la idea nomás abonarle a que se clarifiquen estas situaciones y evitar cualquier mal entendido. **C. Licenciada Martha Leticia Antillón Rangel:** De alguna manera si me gustaría que Usted con la

experiencia que tiene me informara si realmente no es realmente así o que fecha tengo que poner porque yo respeto la fecha de ingreso pero si también la fecha de elaboración del nombramiento o tal vez sea incorrecto. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** Lo que pasa es que debe de coincidir la fecha la fecha de ingreso con la toma de protesta y si en las circunstancias de que no hubo nombramiento que no se haya otorgado con antelación hay que hacer una especie de nombramiento especial y no hacer el formato que tienen porque ahí es donde incurre la responsabilidad. **C. Regidor Licenciado Silvano Hernández López:** Yo creo que es conveniente que se aproveche la oportunidad para que de manera conjunta con el Sindicato se validen las fechas de ingreso de los trabajadores y puedan expedirse los nombramientos correspondientes, yo creo que aquí valdría la pena que esta Administración dejara muy claro y de manera contundente cual es la fecha de ingreso de los trabajadores validados con el Sindicato para que futuras Administraciones no tengan ese conflicto y no se si todavía exista tiempo para llevarlo a cabo y poder expedir los nombramientos correspondientes que le den al trabajador una tranquilidad en su plaza laboral que se especifique claramente sus funciones. Si sería importante que nos pusiéramos de acuerdo con el Sindicato y valorar los tiempos para ver si podemos hacer esta actividad. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Es muy importante lo que menciona el compañero Silvano Hernández y estamos trabajando sobre eso pero no nada más con el Sindicato si no con los documentos históricos que podamos comprobar para efecto de que tengamos un sustento porque otorgar un nombramiento es de mucha responsabilidad y mucha trascendencia entonces tenemos que tener una certeza documental y testimonial en su momento de la fecha

de ingreso para respetar la antigüedad de los trabajadores, ya lo estamos haciendo y vamos a trabajar hasta donde alcancemos pero con sustentos para dejar el mayor avance posible en ese aspecto. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Si no hay más preguntas, agradecerle la participación a la Oficial Mayor a la Licenciada Martha Leticia Antillón Rangel. -----

TRIGÉSIMO CUARTO PUNTO: Punto de Acuerdo para modificar el acuerdo de exclusividad con la Cervecería Modelo, relativo al Recinto Ferial. Motiva el C. Presidente Municipal Ing. Dagoberto Moreno Leal. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** *Honorables miembros del Ayuntamiento: Quien suscribe la presente Ing. Dagoberto Moreno Leal, Regidor y Presidente Municipal con el carácter que me confiere la ley según lo dispuesto en el Artículo 115 fracción II segundo párrafo, artículo 77 fracción II de la Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, 40 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco; a ustedes tengo a bien presentar la siguiente **PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO** realizando a continuación la:*
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: *I.- En sesión ordinaria de Ayuntamiento No. 15 de fecha del 25 de Julio de 2007, en su punto vario "A", fue motivado un punto por el que suscribe el presente, con el fin de hacer del conocimiento al Pleno del Ayuntamiento, la propuesta económica de la Cervecería Modelo para entregarle la concesión de exclusividad de la Feria Zapotlán para los años 2010, 2011 y 2012, aprobándose el mismo en los términos establecidos en dicha sesión. II.- Por su parte la Cervecería Moctezuma que actualmente cuenta con la exclusividad, presento un contrato realizado con anterioridad, en el cual dicha concesión termina*

hasta el año 2010 y no el 2009 como se tenía previsto. III.- En virtud de lo anterior, se sostuvo una reunión con ambas empresas, en la que se le hizo de su conocimiento del tal documento, a la cervecería Modelo, la cual por conducto de sus representantes aceptaron que la concesión otorgada a la misma para los años descritos en el primero de los puntos, iniciara hasta el 2011 y no el 2010, y llegara a su término en el año 2013 y no en el 2012. Por lo que a ustedes propongo para su discusión y en su caso aprobación el siguiente punto de: **ACUERDO: ÚNICO.-** Se autorice modificar el acuerdo de Ayuntamiento emitido en la sesión ordinaria de Ayuntamiento No. 15 de fecha del 25 de Julio de 2007 en su punto vario "A", en lo que se refiere a que el inicio de concesión de exclusividad otorgado en dicho punto a la empresa Cervecería Modelo tendrá un término de tres años a partir del año 2011 (dos mil once) al 2013 (dos mil trece).

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN" "2009 AÑO DEL MARISCAL DE CAMPO JOSE MARIA GONZALEZ DE HERMOSILLO" A 18 DE NOVIEMBRE DEL 2009. ING. DAGOBERTO MORENO LEAL Regidor y Presidente Municipal. FIRMA" C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:

Quiero complementar esto en el sentido de que haciendo remembranza aquel evento en el que las dos empresas presentaron por escrito sus propuestas y aquí en el Pleno se eligió La Modelo para que tuviera la exclusividad del 2010, 2011 y 2012. Sin embargo por razones desconocidas en Marzo de este año se acerca la Cervecería Moctezuma y muestra un convenio que no existía ni en Secretaría ni en Sindicatura y dicho convenio establece que la exclusividad de es hasta el 2010 o sea un año más lo cual en su momento nunca lo manifestó la empresa cervecera porque participó aquí mismo en la propuesta para licitar el 2010, 2011 y 2012.

Sin embargo para evitar conflictos conciliamos con las dos empresas, validamos que el documento fuera original y se llegó al acuerdo con ambas cervecerías y la Cervecería Modelo aceptó esperarse una año más para hacer válido los tres años que dimos de exclusividad que sería el 2011, 2012 y 2013 como se menciona y la Cervecería Moctezuma hará vigente el último año de exclusividad de la feria para el próximo año y de esta manera resolvemos armónicamente esa discusión que surgió y que en su momento el Licenciado José Luis lo manifestó aquí para que antes de que saliéramos lo dejáramos concluido. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Voy a solicitarles Señores Regidores, quienes estén por la afirmativa para autorizar modificar el acuerdo de Ayuntamiento ya mencionado, manifiésteno levantando su mano.... **13 votos, aprobado por unanimidad.** -----

TRIGÉSIMO QUINTO PUNTO: Presentación de Comité de Entrega y Recepción. Motiva el C. Presidente Municipal Ing. Dagoberto Moreno Leal. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Compañeros Regidores de acuerdo a lo que marca la Ley de Administración Pública Municipal y que de alguna manera y que de alguna manera observa la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, hemos nombrado a un Comité de entrega por parte del Municipio y hay un Comité de recepción por parte de la Administración que va a entrar. En el caso particular está integrada por un servidor, el Licenciado Oscar Murguía Torres como Síndico, el Licenciado Vicente Pinto Ramírez como Secretario para que dé fe y el Licenciado Ramón González Tapia como Tesorero, el Licenciado Florencio Medina Mondragón Director del Dif, el Licenciado Luis Alberto Castillo Jefe de Patrimonio, la Licenciada Martha Antillón Rangel Oficial Mayor y desde luego proponerles a Ustedes la aprobación para que la

coordinadora de la entrega de recepción sea la Licenciada Alejandra Cárdenas Nava Contralora Municipal. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** De las personalidades que ya nombró el C. Presidente Municipal, voy a pedirles si están Ustedes de acuerdo si están Ustedes de acuerdo manifiésteno levantando su mano.... **14 votos, aprobado por unanimidad.** - - - - -

TRIGÉSIMO SEXTO PUNTO: Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal del que se desprende la autorización para entregar en donación una concesión. Motiva el C. Regidor Doctor Carlos Montufar Cárdenas. **PUNTO RETIRADO.** - - - - -

TRIGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO: Asuntos Varios. - - - - -
“A” Asunto jurídico del Señor Rubén Aguilar Ramos. Motiva el C. Síndico Licenciado Oscar Murguía Torres. **C. Síndico Licenciado Oscar Murguía Torres:** Nada más para notificarles del asunto del Señor Rubén Aguilar Ramos que fue con quien tuvimos la negociación sobre todo por la desocupación que tuvimos del inmueble que se encuentra ubicado a espaldas de Soriana que actualmente se está construyendo la Unidad Deportiva Juan José Arreola, en aquel tiempo el Ayuntamiento aprobó por unanimidad si mal no recuerdo darle una indemnización de \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) lo cual una vez aprobado tuvimos otra vez contacto con esta persona y logramos modificar este acuerdo a tal grado que firmamos un convenio por indemnización por \$220,000.00 (Doscientos veinte mil pesos 00/100 m.n.) ahorrándose este Ayuntamiento \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 m.n.) más ahí es porque quiero dar a conocer al nuevo acuerdo que llegamos con esta persona que de ninguna manera va en contra del anterior puesto que va en beneficio del Ayuntamiento, muchas gracias. - - - - -

“B” Asunto relacionado con la señalización y vialidad. Motiva el C. Regidor Licenciado José Luis Sánchez Aldana. **C. Regidor Licenciado José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Lo que es el primer cuadro de la Ciudad desafortunadamente ahora con el asunto de Plaza Las Fuentes no hemos cuidado el asunto de la señalización. Si Usted sale y camina aquí en le perímetro y veo con tristeza que aquí los carros pasan a 80 kilómetros por hora y a veces hasta más y realmente parece que el peatón tiene que pasar aquí por la avenida casi corriendo para no sufrir un accidente o que lo vayan a atropellar, los jóvenes de algún modo pero hay gente de la tercer edad y yo quisiera de una manera muy respetuosa haber si Usted Señor Presidente instruye a la Dirección o Subdirección de Vialidad para que se pongan algunos letreros y que la gente modere su velocidad en el primer cuadro de la Ciudad. Y otro pedimento que quería hacerle, aquí en ambos Portales ahora con el asunto de Plaza Las Fuentes quedo a nivel casi de Portal y desapareció lo que era un anden o zona peatonal, entonces si Usted sale ahí frente a Bancomer o de Las Arreolas, hay quienes se estacionan, hacen carga y descarga y los comentarios de las personas que altas horas de la noche casi vuelan por ahí los carros entonces yo quisiera que se hiciera un estudio yo se que el tiempo ya es muy limitado pero por lo menos algunas medidas preventivas porque si no un día en la madrugada va amanecer un carro metido en los Portales y lo que era la banqueta no se si ya tiene estructurado alguna solución para que no abusen quienes se paran ahí y casi se meten al Portal, no se si tenga algún comentario y que le demos preferencia como en todo el mundo al peatón más que al vehiculo. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Con mucho gusto tomo su petición del señalamiento de la velocidad y en relación al área peatonal

está por instalarse unos bolardos precisamente para respetar y señalar el área de la banqueta y proteger al peatón para efecto de que los vehículos no se acerquen a esa área y el peatón pueda circular con toda seguridad, están por instalar el equipamiento que falta las lámparas, las bancas y los bolardos. -----

“C” Asunto relacionado con la obra de banquetas de la calle Ramón Corona. Motiva el C. Regidor Señor Fernando Espinoza Zepeda. **C. Regidor Señor Fernando Espinoza Zepeda:** No se si Ustedes recordaran donde un servidor subió al Pleno del Ayuntamiento una iniciativa donde mencionaba las grietas que presenta la banqueta nueva de la calle Ramón Corona entre Quintanar y Gordo, en ésta misma Sesión se nos dijo el Director de Obras Públicas que esa banqueta iba ser removida en este mes de Noviembre o en Octubre y si quisiera si se va hacer o no. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Se tiene que hacer la reparación así como Usted lo señala efectivamente hay garantía y en este caso lo que se nos diagnostico que era mala aplicación por parte del contratista y yo voy a estar al pendiente de que se realice la reparación. -----

TRIGÉSIMO OCTAVO PUNTO: Clausura de la Sesión. - - -

C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal: Siendo las 19:00 horas de este Miércoles 18 de Noviembre del año 2009 declaro formalmente clausurada esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 66 y felicitarlos a todos por su participación, que tengan una buena tarde. -----